VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO Y TERCERA EXTRAORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

-------En la ciudad de Guadalupe, estado de Zacatecas, siendo las 13:13 horas del miércoles 21 de mayo del año 2025, en la sala de Cabildo Municipal se inicia la Vigésima Primera Sesión de Cabildo y Tercera Extraordinaria.----------
---

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Buenas tardes, señora Síndica, señoras y señores Regidores del Ayuntamiento, así como a las personas que hoy nos acompañan, sean todas y todos bienvenidos. Siendo las 13:13 horas del día miércoles 21 de mayo del 2025, se inicia esta Vigésima Primera Sesión de Cabildo y Tercera Extraordinaria. Por lo cual solicito a la Secretaria de Gobierno Municipal tomar lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Buenas tardes a todos, con gusto Presidente. Me permito tomar lista de asistencia, su atención por favor: Presidente José Saldívar Alcalde (presente); Síndica Analí Infante Morales (presente); Regidoras y Regidores Francisco Javier Solís Gamboa (presente); María de Lourdes Martínez Pérez (presente); Eleazar Moisés Limones Venegas (presente); Diana Elizabeth Galaviz Tinajero (presente); Omar Dionicio García Muñoz (presente); María Elena Márquez Martínez (presente); Cristopher Ciro Licona Ramírez (presente); Diana Karina Trujillo Ortega (presente); Felipe Reyes Martínez (presente); María Patricia Molina Durán (presente); Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez (presente); Nidia Karo Reyes Marín (presente); Enrique Guadalupe Flores Mendoza (presente); Araceli Guerrero Esquivel (presente); ***Informo que tenemos 16 asistencias de las y los integrantes del Cabildo con derecho a voz y voto,*** más la de su servidora, con voz informativa, ***por lo que se declara que existe quórum legal para sesionar.***

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretaria. En virtud de que existe quórum legal para sesionar, con el debido respeto le pido a las y los presentes que nos pongamos de pie. Para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 47, 48 fracción II, y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24, 25, 26 fracción II, 29 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se inicia la Vigésima Primera Sesión de Cabildo y Tercera Extraordinaria, y se declararán válidos todos los acuerdos que aquí sean tomados. Por favor pueden ocupar sus lugares, solicitándole a la Secretaria de Gobierno Municipal dé lectura al orden del día propuesto para la presente sesión.----------
---

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente. Doy cuenta a las y los integrantes de este Cabildo que el orden del día propuesto para esta sesión es el siguiente: Primero. Lista de asistencia, declaración del quórum legal para sesionar e instalación formal de la sesión; Segundo. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día; Tercero. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta con Proyecto de Decreto, que remite la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, la cual plantea reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para fines de homologación con la Constitución Federal en materia de simplificación orgánica; 4. Lectura, discusión y votación de la terna que presenta el Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal, mediante la cual propone a la o al titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, la cual se integra por: 1. Jesús Rodríguez del Muro; 2. Sara Moreno Argüelles; y Juan Antonio de Alba Celedón. Quinto. Lectura, discusión y votación de la terna que presenta el Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal, mediante la cual propone a la o al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, la cual se integra por: 1. Cristina Montserrat Díaz Rosales; 2. Juan Medrano Macías; y 3. María del Rocío Guerrero Medina. Punto Sexto. Toma de Protesta a cargo del Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal, a las personas que resultaron electas para desempeñarse como titulares de las dependencias de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe 2024-2027; y Séptimo. Clausura de la sesión. Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir respecto al proyecto del orden del día, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano, en relación al proyecto del orden del día, quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad.***----------
---

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretaria, una vez aprobado el orden del día, proceda usted mismo a su legal y debido desahogo.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente, informo que los puntos 1 y 2 han sido desahogados, de esta manera el siguiente punto del orden del día es el número 3, lectura, discusión y, en su caso, aprobación, de la Minuta con Proyecto de Decreto que plantea reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de simplificación orgánica.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

"2025, AÑO DE LA CONSTITUCIÓN POLITÍCA DEL ESTADO LIBRE DE ZACATECAS"

LXV LEGISLATURA

Oficio.- No. DSP/SPS/0398
Asunto.- Se remite Minuta.

Gpe Guadalupe 8:45 Am 15 MAYO 2025 RECIBIDO Oficialía de Partes

C. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE GUADALUPE, ZAC.
P R E S E N T E

00002838

En cumplimiento a la establecido por la fracción III del artículo 164, de la Constitución Política de la Entidad, remito a Usted para su análisis, discusión y aprobación en su caso, dentro del H. Ayuntamiento Municipal, **la Minuta con Proyecto de Decreto** mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para armonizar el contenido de la Constitución Política del Estado con la reforma a nuestra Carta Magna en materia de simplificación orgánica, aprobada por esta H. Sexagésima Quinta Legislatura en su Sesión Ordinaria de eta misma fecha.

Le solicito nos remita dentro de **un plazo no mayor de 30 días naturales**, conforme lo establece la fracción III del artículo antes mencionado, copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo, donde se registre la determinación acordada, respecto de las modificación Constitucional correspondiente.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., 14 DE MAYO DEL AÑO 2025
LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Calle Fernando Villalpando #320, Col. Centro, Zacatecas, C.P. 98000
Página WEB: www.congresozac.gob.mx Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 email: correo@congresozac.gob.mx

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

MINUTA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

RESULTANDOS:

PRIMERO. En sesión de la Comisión Permanente, correspondiente al 13 de enero de 2025, se dio lectura a la iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, presentada por el Diputado Jesús Padilla Estrada, en materia de simplificación orgánica.

Por acuerdo de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 239, de la misma fecha, la iniciativa fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

SEGUNDO. El iniciante sustentó su propuesta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

TEXTO

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

El pasado 28 de noviembre de 2024, la mayoría del Pleno de la LXV Legislatura del Estado de Zacatecas, tuvo a bien aprobar la minuta que remitió el Congreso de la Unión, con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica.

En el artículo cuarto transitorio de la mencionada minuta, establece que las Legislaturas de los Estados deben hacer las modificaciones a la normatividad respectiva conforma las disposiciones antes mencionadas.

Por lo que esta Iniciativa, que el día de hoy someto a la consideración de esta Asamblea, debe ser analizadas con base en los principios constitucionales de economía, racionalidad, honradez y transparencia en la asignación y el ejercicio de los recursos públicos, que son elementos de la austeridad republicana, cuyo objetivo es acabar con los lujos, gastos superfluos, duplicidad de funciones y despilfarro, para que los recursos sean mejor destinados al combate de la desigualdad social, al desarrollo económico y a la construcción de una patria más justa, pacífica, libre, solidaria y democrática.

Atendiendo a lo anterior, tenemos que de 2018 a 2024, a la Comisión Federal de Competencia Económica; al Instituto Federal de Telecomunicaciones; al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; a la Comisión Nacional de Hidrocarburos; a la Comisión Reguladora de Energía; al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y a la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, se les asignaron recursos por el orden de $32 mil 313 millones 546 mil 205 pesos.

La génesis y justificación de estos órganos constitucionalmente autónomos, fue la gestión pública del modelo anglosajón. Se dijo que habría más eficacia y eficiencia en materias especializadas y muy técnicas. ¡Nada más alejado de la realidad! Para lo que sirvieron dichos órganos constitucionalmente autónomos, en su gran mayoría, fue para:

- Gastos excesivos;
- Viajes de turismo gubernamental; o

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Lujos innecesarios de sus titulares.

El modelo de diseño organizacional y métodos de negocios con el cual operaron los órganos constitucionalmente autónomos antes dichos, ha dado como resultado, en el mejor de los casos, menor eficiencia en la prestación de servicios públicos y escasa transparencia y rendición de cuentas, otorgando mayor poder e influencia al sector privado, en detrimento del interés general; y en el peor, ha derivado en lujos, opulencia y suntuosidad de quienes los dirigen. Son excesos que agravian y ofenden a millones de mexicanos.

No podemos, bajo ninguna circunstancia, perpetuar esta situación. Es momento de dignificar el servicio público en el Estado de Zacatecas. Las estructuras orgánicas y ocupacionales de los entes públicos en la entidad, se deben ajustar a las necesidades de mejora y modernización de la nueva gobernanza pública, por ello, se propone la extinción del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Para lo anterior, se propone Reformar las fracciones II, IV y VIII del artículo 29, el segundo párrafo del artículo 114, la fracción I del artículo 138 y el primer párrafo del artículo 147; Adicionar un último párrafo a la fracción XIII del artículo 38; y Derogar la fracción XLIX del artículo 65 y la fracción XXXIV. B. del artículo 82, todos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Con estos cambios se establecerá en nuestro texto constitucional local que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes, para tal efecto, los sujetos obligados contarán con las facultades suficientes para su atención, y la ley determinará la competencia para conocer de los procedimientos relativos a su protección, verificación e imposición de sanciones.

Los sujetos obligados deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales, conforme a las Leyes que emitan tanto el Congreso de la Unión y esta Legislatura, que establecerán las bases, principios

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SIN TEXTO

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

generales y procedimientos del ejercicio de estos derechos, así como la competencia de las autoridades de control interno y vigilancia, para conocer de los procedimientos de revisión contra los actos que emitan los sujetos obligados.

El ejercicio de este derecho se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

Las funciones que hoy detenta el IZAI serán conservadas y se les dará continuidad desde las instancias relacionadas con la materia, como la dependencia respectiva del Ejecutivo Estatal que señale la normatividad secundaria, otras pasarán al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ) y otras más al Tribunal de Justicia Laboral Burocrática.

El IEEZ tendrá competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales a cargo de los partidos políticos locales, también conocerá de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los partidos políticos de la entidad, en los términos que establezca la Ley.

El Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas, conocerá de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública de los sindicatos de los trabajadores al servicio del Estado y sus Municipios, y de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los mismos.

Las economías y ahorros que se generen con la extinción del IZAI, se destinarán a la Tesorería del Estado. La Legislatura de la entidad, tendrá el plazo máximo de 60 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, para armonizar el marco jurídico en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, para hacer efectivas las disposiciones del presente.

Los actos jurídicos emitidos por el IZAI, con anterioridad a que entre en vigor la legislación secundaria, surtirán todos sus efectos legales. En el caso de los instrumentos jurídicos, convenios, acuerdos interinstitucionales, contratos o actos equivalentes, se entenderán como



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

vigentes y obligarán en sus términos a la institución que asuma las funciones del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sin perjuicio del derecho de las partes a ratificarlos, modificarlos o rescindirlos posteriormente.

Los recursos materiales, así como los registros, padrones, plataformas y sistemas electrónicos del IZAI, pasarán a formar parte de la dependencia del Ejecutivo Estatal, del IEEZ y del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática según corresponda, en los términos del presente Decreto y de la legislación secundaria que al efecto se emita.

Por último, pero no menos importante, los derechos laborales de las personas servidoras públicas del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, serán respetados en su totalidad, en términos de la legislación aplicable. Los recursos humanos con que cuente, pasarán a formar parte de la dependencia que asuma sus atribuciones, cuando corresponda.

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Puntos Constitucionales fue la competente para estudiar y analizar la presente iniciativa, así como para emitir el dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 151, 154 fracción XXIV, y 181 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. ANTECEDENTES. Con la promulgación de la Declaración de los Derechos Humanos por la Organización de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948, el derecho a la

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

información fue considerado como un derecho fundamental. El texto de su artículo 19 señala lo siguiente:

> **Artículo 19**
> Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

En nuestro país, el primer paso para regular el derecho a la información se dio con la reforma al artículo 6° de la Constitución Política Federal, el 6 de diciembre de 1977.

Con la modificación del citado artículo, contenido en el capítulo primero de la Constitución denominado "De las garantías individuales", se estableció, por primera vez, que el derecho a la información será garantizado por el Estado.

La citada disposición fue redactada en los términos siguientes:

> **Artículo 6°.** La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; **el derecho a la información será garantizado por el Estado.**

Este fue el primer esfuerzo del Estado Mexicano para regular el derecho a la difusión de la información gubernamental y sentó el precedente para la reforma del 19 de junio de 2007, en la cual se adicionó un segundo párrafo con siete fracciones, donde

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SIN TEXTO

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

H. LEGISLATURA

se establecen los principios conforme a los cuales deberán regirse la Federación, Estados y Municipios en la materia.

Los puntos destacables de esa reforma se precisan a continuación:

- Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

- La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

- Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos

Para el año del 2014, se reformó de nueva cuenta el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, resaltando los siguientes aspectos;

a) Se establece la autonomía plena del órgano garante de Transparencia en el ámbito nacional.

b) Se amplía la gama de sujetos obligados en materia de acceso a la información.

c) Los organismos garantes estatales también gozarán de autonomía técnica plena.

Esa breve reseña, da cuenta de los momentos históricos en que los derechos humanos a la trasparencia y a la protección de datos personales han evolucionado en su reconocimiento por parte del Estado Mexicano.

Zacatecas, en su ámbito de competencia, ha adaptado sus ordenamientos legales, conforme a las disposiciones constitucionales que han emanado de los sucesos mencionados.

TERCERO. REFORMA CONSTITUCIONAL Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN. El 20 de diciembre de 2024 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

H. LEGISLATURA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica.

En el artículo cuarto transitorio del citado Decreto se precisa lo siguiente:

> **Cuarto.-** Las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, tendrán el plazo máximo de noventa días naturales contados a partir de la expedición de la legislación a la que alude el artículo Segundo transitorio para armonizar su marco jurídico en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, conforme al presente Decreto.

Conforme a lo anterior, el Congreso de la Unión emitió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el 25 de marzo del año en curso, virtud a ello, esta Soberanía Popular está en condiciones de cumplir con el mandato constitucional señalado.

La reforma constitucional, entre otros aspectos, establece un nuevo paradigma en materia de transparencia: los sujetos obligados serán, ahora, también, órganos garantes.

El sistema anterior establecía un órgano garante con autonomía constitucional y con la responsabilidad de vigilar que los sujetos obligados cumplieran con sus obligaciones en materia de transparencia.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SIN TEXTO

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

El paradigma constitucional aprobado en diciembre de 2024 establece la obligación a cargo de los sujetos obligados de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales, observando las reglas y procedimientos establecidos en las leyes secundarias para substanciar y resolver los recursos de revisión que se les formulen.

La reforma constitucional reitera los principios en materia de transparencia: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

Además de lo precisado, es pertinente señalar que el contenido fundamental del artículo 6.° constitucional es, así lo ha sido desde el Constituyente de 1917, la libertad de expresión; en tiempos modernos, la libertad de expresión no solo se limita a manifestar las ideas propias, sino también se trata de recibir cualquier clase de información para crear conciencia y ser críticos ante actos que van en contra el bienestar general.

Sergio López Ayllón lo señala en los términos siguientes:

> ... la libertad de expresión comprende cuatro libertades interrelacionadas: las de expresar, buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole. Estas libertades constituyen derechos subjetivos de los particulares frente al Estado, es decir, suponen que cualquier individuo puede, en relación con aquél, expresar, buscar, recibir o difundir

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

> informaciones, opiniones e ideas por cualquier medio; y que ese individuo tiene frente al Estado un derecho a que éste no le impida expresar, buscar, recibir o difundir informaciones, opiniones e ideas por cualquier medio. Ahora bien, la libertad de recibir información además de constituir un derecho individual implica también una dimensión colectiva o social en tanto permite la formación de la opinión pública. [1]

En este contexto el objeto de la iniciativa, además de armonizar las disposiciones de la Constitución local con el contenido de nuestra Carta Magna, es refrendar la obligación del Estado mexicano, en todos sus niveles, de respetar y proteger los derechos humanos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

De acuerdo con lo anterior, el artículo 1° de la Constitución Federal señala literalmente lo siguiente:

> Artículo 1°. **En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte**, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.
>
> [...]

A partir de tal disposición, los derechos fundamentales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, deben aplicarse con base en el principio

[1] https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5629/9.pdf

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

pro persona y máxima publicidad, dotando así a estos derechos de todas las garantías para su goce y disfrute.

Por otra parte, la existencia de órganos garantes de carácter autónomo, en el estado el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales (IZAI), hicieron posible el fortalecimiento de la cultura de la transparencia, tanto en los sujetos obligados como en la ciudadanía, virtud a ello, el nuevo paradigma se sustenta en bases sólidas y, sin duda, su respeto y protección está garantizado con la reforma constitucional que se propone.

Estamos convencidos de que la transparencia es una condición indispensable para la rendición de cuentas de las dependencias y entidades gubernamentales, o cualquier otra instancia que reciba recursos públicos, en ese sentido, la reforma constitucional ratifica la exigencia a los sujetos obligados de justificar sus actos y fundamentarlos conforme al marco legal vigente.

Además, en la reforma se precisan atribuciones de los sujetos obligados y se establecen facultades específicas para que el Instituto Electoral del Estado y el Centro de Conciliación atiendan los recursos de revisión en la materia dirigidos a partidos políticos locales y sindicatos con registro en el estado, respectivamente.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Como lo hemos expresado, la cultura de la transparencia está internalizada en la sociedad mexicana, por ello, la exigencia de publicitar los actos de las autoridades ya no está sujeta a la voluntad política de los servidores públicos, la reforma constitucional que hoy se dictamina trasciende esa posibilidad y obliga a todos los funcionarios a ejercer sus atribuciones sabiendo que estarán bajo el escrutinio de la ciudadanía.

La actividad del IZAI, su funcionamiento, el trabajo de los Comisionados y de su personal ha sido fundamental para consolidar la cultura de la transparencia y la protección de datos, y ha sido, también, esencial para garantizar el respeto de estos derechos por parte de las entidades públicas.

CUARTO. IMPACTO PRESUPUESTAL. De conformidad a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se establece la obligatoriedad de que todo proyecto de iniciativa o decreto que sea sometido a votación en el pleno deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

La citada Ley establece, en su artículo 28, lo siguiente:

> **Artículo 28.** Para los efectos de esta Ley se considera que existe impacto presupuestario cuando con la implementación de una norma de observancia general se generen costos o repercusiones financieras derivados de los siguientes supuestos:
>
> **I.** Por la creación, extinción, modificación o fusión de unidades administrativas y plazas o, en su caso, por la creación de nuevos Entes Públicos, dependencias, entidades o unidades administrativas;
>
> **II.** Por la implementación de programas sociales o de operación;
>
> **III.** Por la determinación de destinos específicos de gasto público o etiquetas, salvo en ordenamientos de naturaleza fiscal;
>
> **IV.** Por el establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que deberán realizar los Entes Públicos, las dependencias y entidades que requieran de mayores asignaciones presupuestarias o nuevas estructuras organizacionales para llevarlas a cabo, y
>
> **V.** Cuando se trate de disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria.

Con base en las disposiciones normativas mencionadas, la iniciativa que hoy se dictamina, no implica impacto presupuestal, por el contrario, habrá de significar economías en el presupuesto público, toda vez que las funciones del IZAI serán asumidas por dependencias que cuentan con personal y estructuras administrativas para cumplir con ellas, por ejemplo, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SIN TEXTO

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

De acuerdo con lo anterior, el cumplimiento del mandato constitucional que conllevan estas las reformas, no requiere de la creación de nuevas unidades administrativas ni de la contratación de personal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un último párrafo al artículo 28; se reforma y se adiciona un párrafo segundo a la fracción II, se reforma la fracción IV, se deroga la fracción VIII y se adiciona la fracción IX al artículo 29; se reforma el inciso l) de la fracción III y la fracción XIV y se adiciona una fracción XV al artículo 38; se deroga la fracción XLIX del artículo 65; se deroga la fracción XXXIV-B del artículo 82; se reforma la fracción I del artículo 138 y se reforma el párrafo primero del artículo 147, todos de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas**, para quedar como sigue:

Artículo 28. ...

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SIN TEXTO

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

...

...

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

...

...

...

...

El organismo descentralizado también tendrá competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública de los sindicatos de los trabajadores al servicio de los Poderes del Estado y los municipios, y conocerá de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los mismos.

Artículo 29. ...

...

I. ...

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes. **Para tal efecto, los sujetos obligados señalados en la fracción anterior contarán con las facultades suficientes para su atención.**

Por lo que hace a la información relacionada con los datos personales en posesión de los sujetos obligados, la ley determinará la competencia para conocer de los procedimientos relativos a su protección, verificación e imposición de sanciones;

III. ...

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información **pública** y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán **ante las instancias competentes** en los términos que **fija esta Constitución y las leyes en la materia;**

V. ...

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

VI. ...

VII. ...

VIII. **Se deroga.**

IX. Los sujetos obligados señalados en la fracción I de este artículo deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.

Las leyes estatales en la materia determinarán las bases, principios generales y procedimientos para el ejercicio de tales derechos, así como la competencia de las autoridades de control interno y vigilancia, para conocer de los procedimientos de revisión contra los actos que emitan los sujetos obligados.

Los sujetos obligados se regirán por las leyes estatales en la materia, las que definirán la competencia de sus órganos internos de control u homólogos y que serán responsables de garantizar el derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos por la Constitución Federal, esta Constitución y la ley general en la materia.

El ejercicio de este derecho se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

Artículo 38. ...

I. a XII.

XIII. El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ejercerá atribuciones en las siguientes materias:

a) a k).

l) Las demás que determinen las leyes de la materia;

XIV. El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, rendirá un informe de actividades a la Legislatura del Estado, en los términos que establezca la ley, **y**

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

XV. El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas tendrá competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales a cargo de los partidos políticos locales, también conocerá de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los partidos políticos de la entidad, en los términos que establezca la ley.

Artículo 65. Son facultades y obligaciones de la Legislatura:

I. a XLVIII. ...

XLIX. **Se deroga.**

L. ...

LI. ...

Artículo 82. Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado:

I. a la XXXIV-A. ...

XXXIV-B. **Se deroga.**

XXXV. ...

Artículo 138. ...

...

...

I. El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por los titulares de la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el titular del órgano interno de control del Poder Ejecutivo del Estado, por el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas y un representante del Tribunal Superior de Justicia y otro del Comité de Participación Ciudadana;

II. a la III.

Artículo 147. Para los efectos de las responsabilidades a que se refiere esta Constitución, se reputará como servidores públicos a los representantes de elección popular estatales y municipales; a los miembros del Poder Judicial del Estado; a los funcionarios y empleados de

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

SIN TEXTO

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

los Poderes Legislativo y Ejecutivo; a los integrantes, del Instituto Electoral del Estado, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, de la Fiscalía General de Justicia del Estado, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, a los Magistrados de otros tribunales y, en general, a toda persona que desempeñe algún empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza al servicio de la Administración Pública centralizada y paraestatal, municipal, paramunicipal e intermunicipal, quienes serán responsables de los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus funciones.

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente instrumento legislativo.

SEGUNDO. Conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quedará extinto el 15 de junio de 2025.

La Legislatura del Estado, previo al 15 de junio del 2025, deberá aprobar la legislación secundaria que garantice el derecho de acceso a la información, la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y las facultades, competencias y obligaciones que asumirán las autoridades en esta materia.

Dicha legislación secundaria, otorgará a las nuevas autoridades garantes, las atribuciones en materia de medios de impugnación, así como los procedimientos relativos al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, previstos en la Plataforma Nacional de Transparencia. Reservando para el Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas las relativas a la promoción del Derecho a la Transparencia, el Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales en la entidad.

TERCERO. Con la entrada en vigor del presente Decreto, se crea la Comisión de Transición en materia de transparencia del estado de Zacatecas integrada por las comisionadas del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que se encuentren en funciones previo a la entrada en vigor del presente

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Decreto y las personas titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración y la Secretaría de la Función Pública, del Gobierno del Estado de Zacatecas y será presidida por la persona titular de esta última dependencia.

La Comisión de Transición en materia de transparencia del estado de Zacatecas acordará y coordinará las acciones encaminadas a realizar una transición ordenada de las facultades, obligaciones, presupuestos, recursos materiales, tecnológicos, financieros, archivos y capital humano que se realicen con motivo del presente Decreto.

Dicha Comisión se extinguirá concluida su función.

CUARTO. Los derechos laborales de las personas servidoras públicas del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, serán respetados, en términos de la legislación aplicable; los recursos humanos con los que cuente el Instituto podrán pasar a formar parte de la Secretaría de la Función Pública, cuando corresponda, y el resto será liquidado conforme a la ley.

QUINTO. Para llevar a cabo las liquidaciones y la extinción de las obligaciones fiscales, financieras y laborales del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se deberá gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado la recalendarización de los recursos presupuestales aprobados para el ejercicio fiscal 2025 conforme a lo establecido en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

En caso de existir remanentes de los recursos presupuestales aprobados para dicho ejercicio fiscal, estos deberán ser transferidos a la Secretaría de Finanzas del Estado, a fin de solventar los compromisos adquiridos conforme a las nuevas atribuciones asignadas a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEXTO. Todos los recursos materiales, archivos, plataformas, bases de datos, sistemas informáticos con los que cuente el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales serán entregados a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas a más tardar el 15 de junio del 2025.

Dicha entrega se sujetará a lo establecido conforme al régimen de responsabilidades correspondiente.

En materia de archivos en posesión del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

también se entregará una copia fiel para el resguardo a la Dirección General de Archivos del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SÉPTIMO. Previo a su extinción, el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales deberá entregar a la Secretaría de Finanzas la información y formatos necesarios para integrar la Cuenta Pública y demás informes correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal en curso con cierre al 15 de junio del 2025, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

OCTAVO. El Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, transferirá a más tardar el 15 de junio del 2025, los expedientes y procedimientos en curso a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas para que en un plazo de 30 días hábiles dicha institución los transfiera a las nuevas autoridades garantes conforme a las competencias que les otorgue la legislación secundaria.

NOVENO. Los expedientes y procedimientos iniciados ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con anterioridad a la vigencia del presente Decreto, se sustanciarán conforme a los ordenamientos vigentes en el momento de su inicio por la Secretaría de la Función Pública, por lo que los términos y plazos quedarán suspendidos durante 30 días naturales contados a partir de la extinción del citado Instituto.

La defensa legal ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o judiciales de los actos administrativos y jurídicos emitidos por el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de datos personales o cualquier otra relativa al ejercicio de sus funciones, así como el seguimiento de los que se encuentren en trámite, incluso los procedimientos penales y laborales, se llevará a cabo por la Secretaría de la Función Pública.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

El que suscribe, Diputado José David González Hernández, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en la fracción VI del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

C E R T I F I C A:

Que la presente copia fotostática que consta de 22 (VEINTIDOS) fojas útiles de frente, es fiel y exacta de su original y que corresponde a la Minuta de Decreto, por la que se modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en materia de Simplificación Orgánica, aprobada por la H. Sexagésima Quinta Legislatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo del dos mil veinticinco, la cual se autoriza para remitirse a los Honorables Ayuntamientos Municipales de la Entidad, para los efectos constitucionales correspondientes.

Se expide la presente en la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMUNÍQUESE A LOS 58 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 164 FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNANDEZ

SECRETARIO **SECRETARIO**

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

MARTIN ÁLVAREZ CASIO **MARCO VINICIO FLORES GUERRERO**

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir respecto al punto tratado, se concede el uso de la voz. Adelante Regidora Laura.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora Municipal:

Gracias Honorables integrantes del Cabildo, ciudadanos y servidores públicos que aquí están presentes. Con respeto a este órgano colegiado y en cumplimiento de mi deber como representante de los ciudadanos, me manifiesto en contra de la aprobación de la Minuta con Proyecto de Decreto, por lo que se propone eliminar y debilitar el organismo autónomo del estado de Zacatecas, bajo el argumento de una austeridad y presuntos excesos administrativos; esta propuesta, [redacted]. Zacatecas no puede repetir este error, los organismos autónomos cumplen funciones sustantivas que no deben estar sujetas al vaivén político, ni a las percepciones ideológicas, sirven como contrapeso, como vigilancia, como defensa de derechos y la voz ciudadana, si hay fallas, deben corregirse; si hay excesos, deben auditarse, pero desaparecerlos es debilitar la democracia y no fortalecerla. Es por ello que mi voto será negativo. Esta reforma no está sustentada en una evaluación objetiva, sino en una narrativa centralista que ha probado ser ineficaz en el ámbito federal. Como Regidora, mi responsabilidad es con el interés público, no con decisiones políticas de coyuntura. Apostemos por reformar lo que se debe reformar, pero preservando y garantizando la libertad, la transparencia y los derechos ciudadanos. Muchas gracias.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Adelante Regidora Paty.

MCS María Patricia Molina Durán, Regidora Municipal:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Gracias, buenas tardes, eh, con su permiso señor Presidente, integrantes de este Cabildo, funcionarios y ciudadanía presente, en mí, ahora sí que, manifiesto de manera firme y contundente mi voto en contra de esta aprobación, eh, todo lo que represente cualquier retroceso en materia de acceso a la transparencia, a la rendición de cuentas, eh, no podemos ser partícipes, la existencia de órganos garantes de carácter autónomo en el estado, como lo es el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el IZAI, hicieron posible el fortalecimiento de la cultura de la transparencia, tanto en los sujetos obligados como también de la ciudadanía y es falso que con esta reforma se respete y se proteja la transparencia y la rendición de cuentas y por lo tanto también el tema de la democracia, desde la visión de Acción Nacional, sin duda, esto es parte de las acciones que llevan al camino de un totalitarismo, de un autoritarismo y por supuesto, el camino a la destrucción de México y de sus instituciones. Como Regidora e integrante de este Cabildo del municipio de Guadalupe, Zacatecas, mi voto por supuesto que es en contra, será en contra.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Gracias. Adelante Regidor Francisco.

Lic. Francisco Javier Solís Gamboa, Regidor Municipal:

Muchísimas gracias, compañeras y compañeros Regidores, Síndica Municipal, señor Presidente, funcionarios y ciudadanía que nos acompaña. El día de hoy se somete a votación una reforma que plantea una reforma que plantea una reorganización importante en nuestras instituciones de transparencia y protección de datos personales. Al respecto, deseo fijar una apostura como integrante de este órgano colegiado y miembro de la fracción de Morena.[redacted]

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

[redacted]. Por estas razones, como fracción expresamos que nuestro voto será a favor de esta reforma, [redacted], es cuanto, muchas gracias.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Muchas gracias, una vez que ha sido suficientemente discutido y antes de someter a votación el punto tratado, es importante señalar que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, la votación se realizará de manera nominal, por lo que se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto con relación a la aprobación de la Minuta con Proyecto de Derecho, de Decreto, la cual plantea reformar la Constitución Política vigente en el Estado, en materia de simplificación orgánica, manifestarse en lo individual, diciendo su nombre y el sentido de su voto, iniciando a partir de mi derecha y hasta concluir con el Presidente Municipal. —Francisco Javier Solís Gamboa, a favor—; —María de Lourdes Martínez Pérez, a favor—; —Eleazar Limones, a favor—; —Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, a favor—; —Omar García Muñoz, a favor—; —Márquez Martínez María Elena, a favor—; —Cristopher Ciro Licona, a favor—; —Guerrero Esquivel Araceli, abstención—; —Enrique Guadalupe Flores Mendoza, a favor—; —Nidia Karo Reyes Marín, a favor—; —Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, en contra—; —Molina Durán María Patricia, en contra—; —Felipe Reyes Martínez, en contra—; —Diana Karina Trujillo Ortega, a favor—; —Infante Morales Analí, a favor—; —José Saldívar Alcalde, a favor—. ***Doy cuenta que, con 12***

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

votos a favor, 3 en contra y 1 abstención. Se aprueba por mayoría.----------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 4, lectura, discusión y votación de la terna que presenta el Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal, mediante la cual propone a la o al titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe 2024 | 2027

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

OFICIO NÚMERO: SGVT/05-01/2025
EXPEDIENTE: PGM/SPCPM
FECHA: 20 DE MAYO DE 2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS 2024-2027

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 60, fracción I, inciso "c" y 80, fracción IV, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito someter a la elevada consideración del Pleno del Cabildo la terna para designar a quien será la o el Titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipal de Guadalupe, Zacatecas, la cual se integra por:

1. Jesús Rodríguez del Muro;
2. Sara Moreno Argüelles; y
3. Juan Antonio de Alba Celedón.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

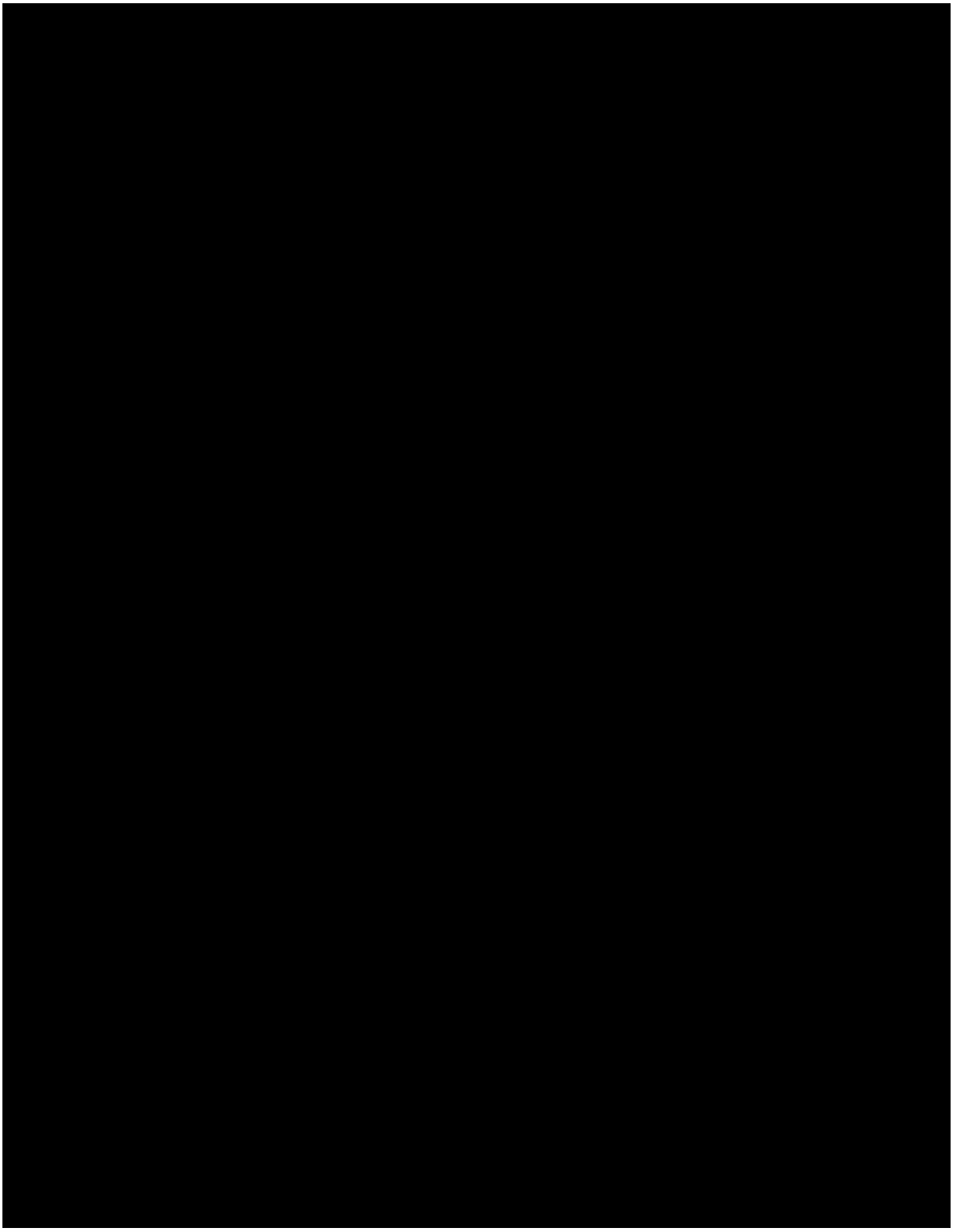
A T E N T A M E N T E
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE
PRESIDENTE MUNICIPAL

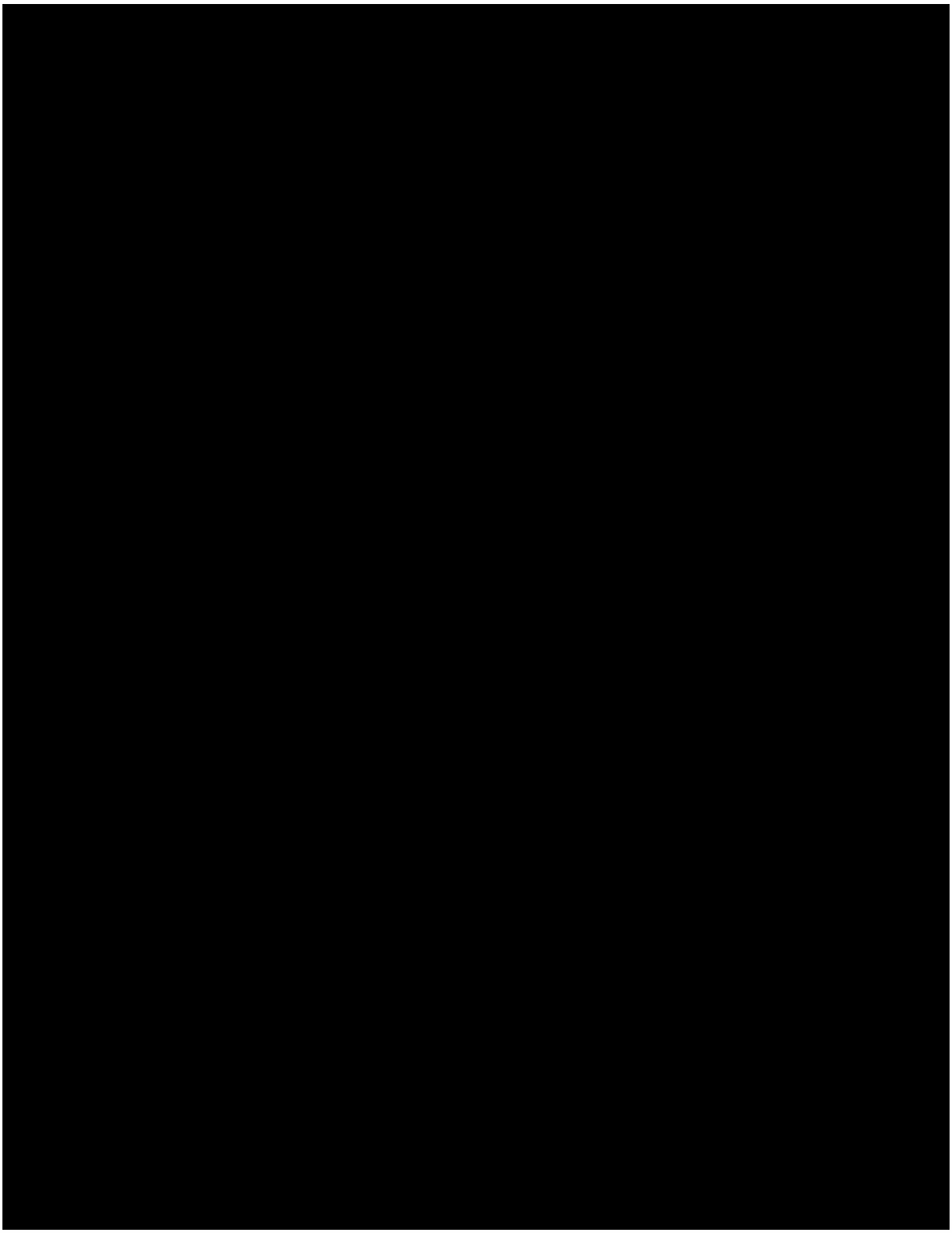
Con copia para:

- ✓ Lic. Raquel Ortiz Sifuentes. Secretaria de Gobierno Municipal. Para su conocimiento. Presente
- ✓ Archivo.

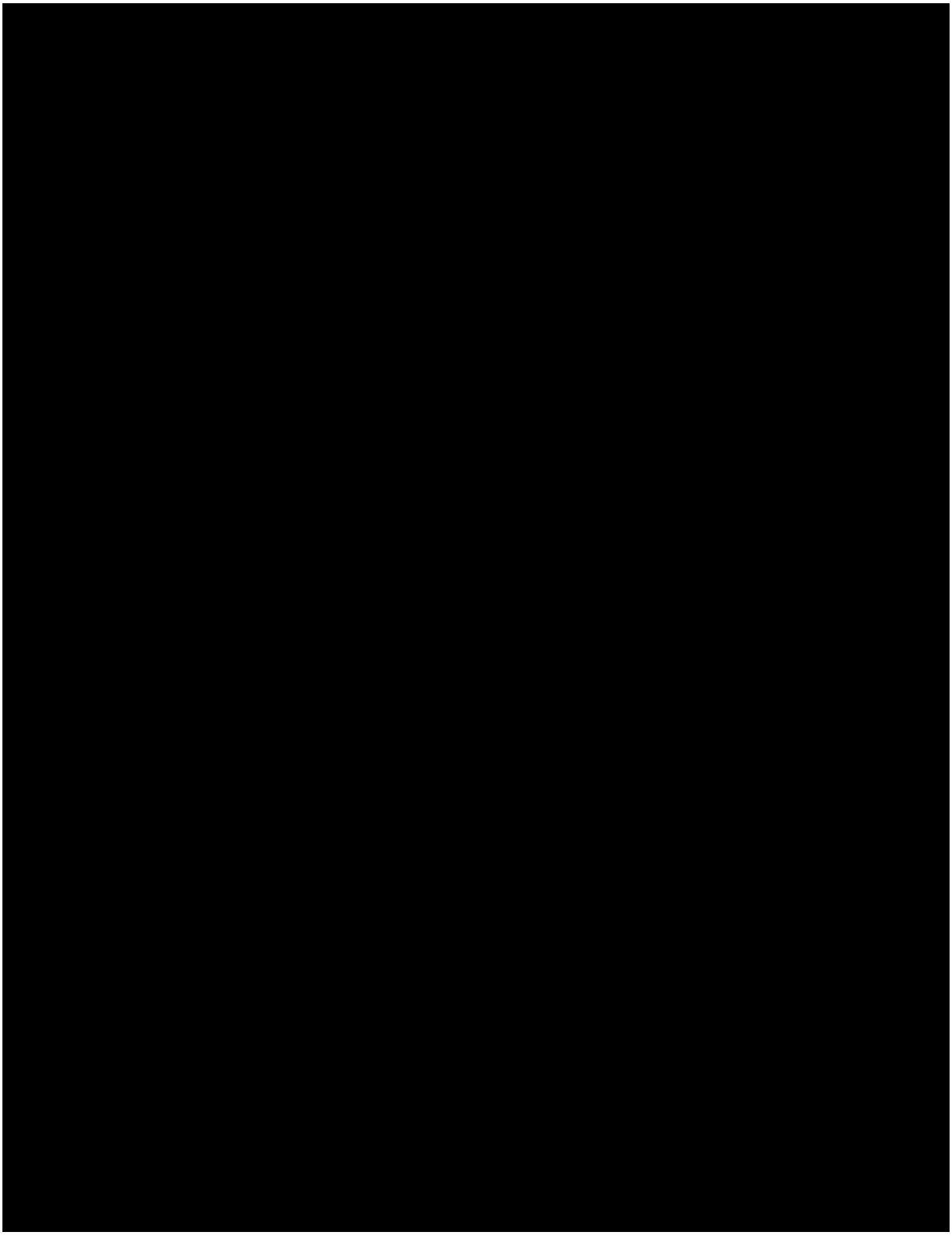
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

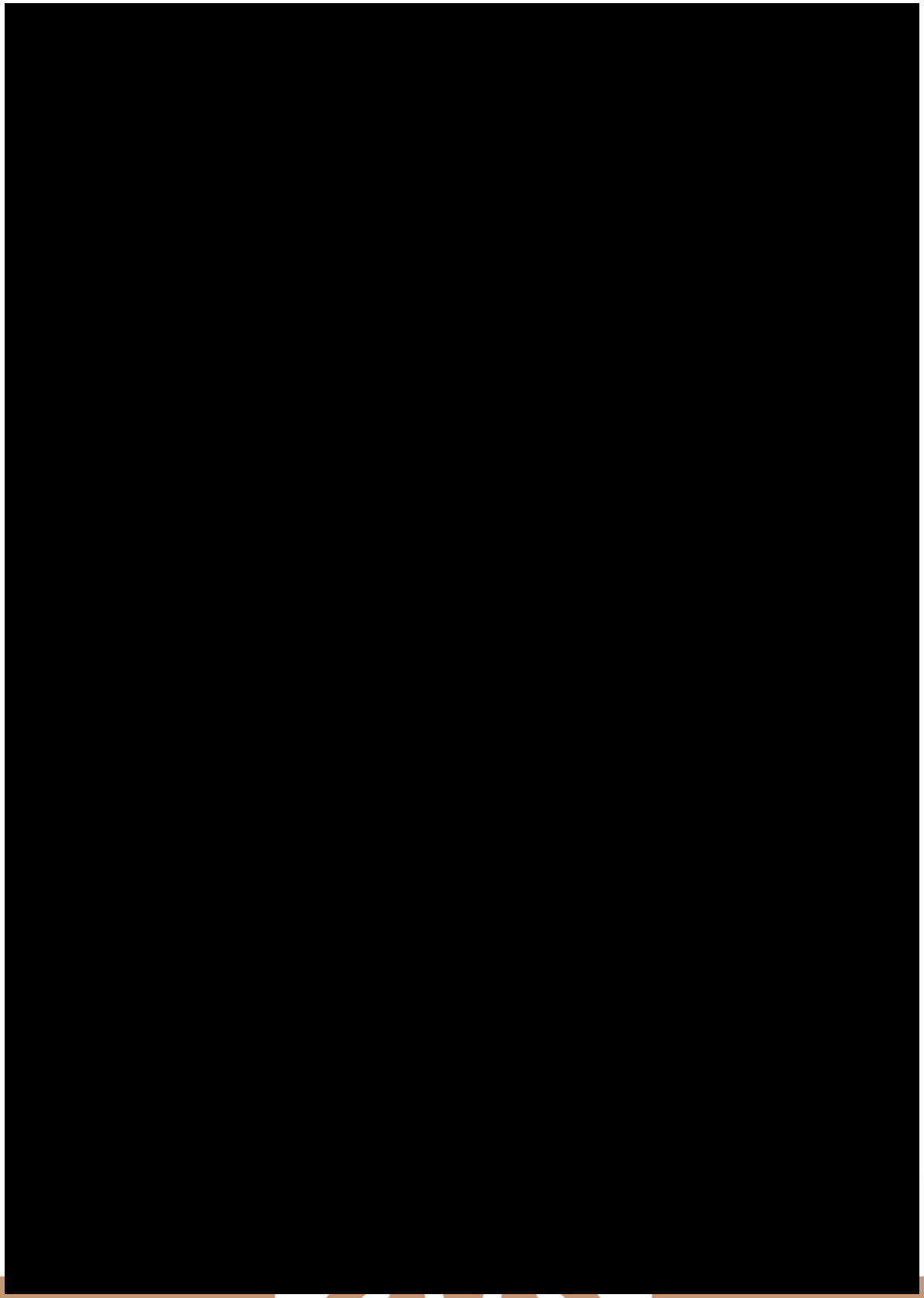


Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

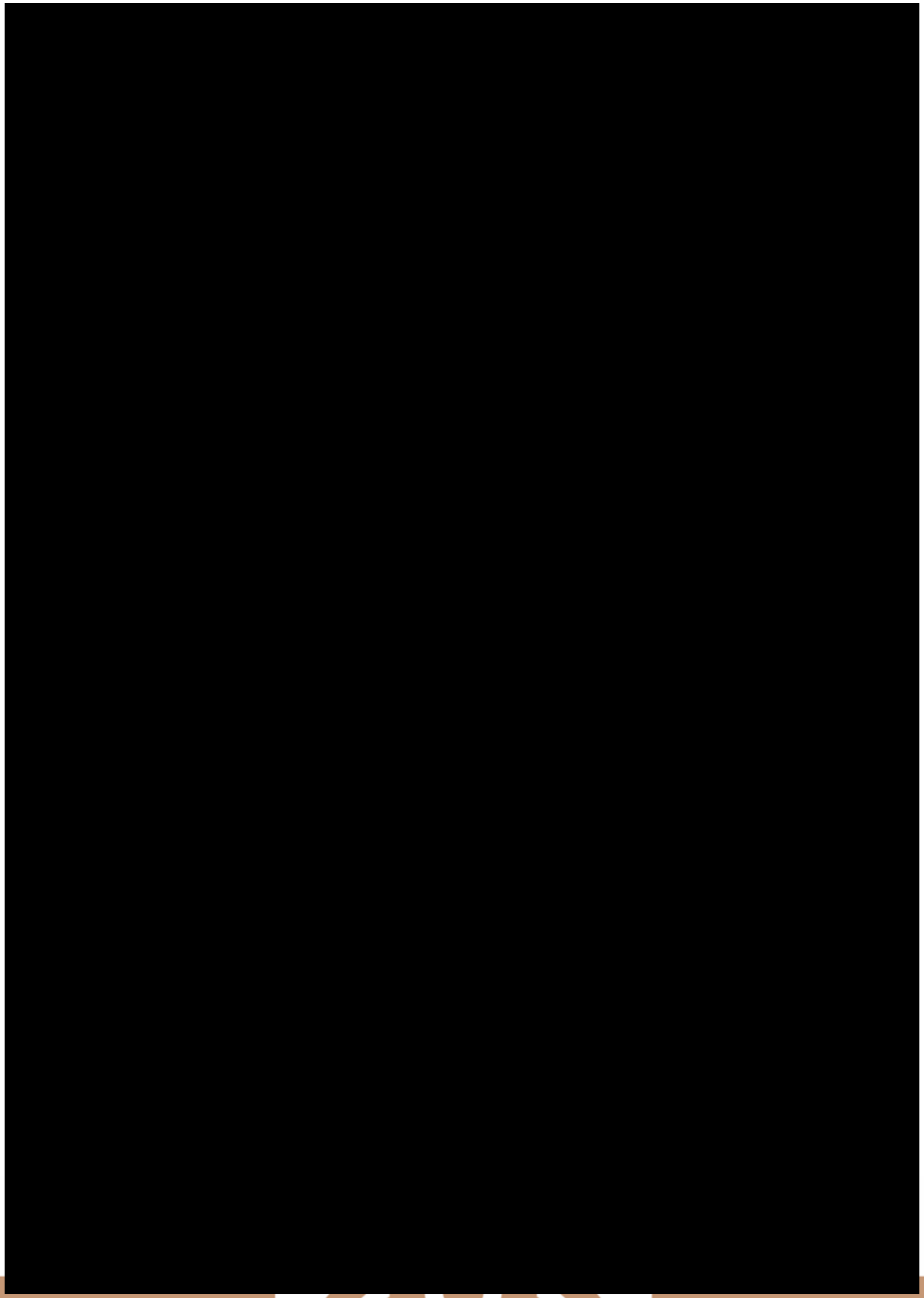


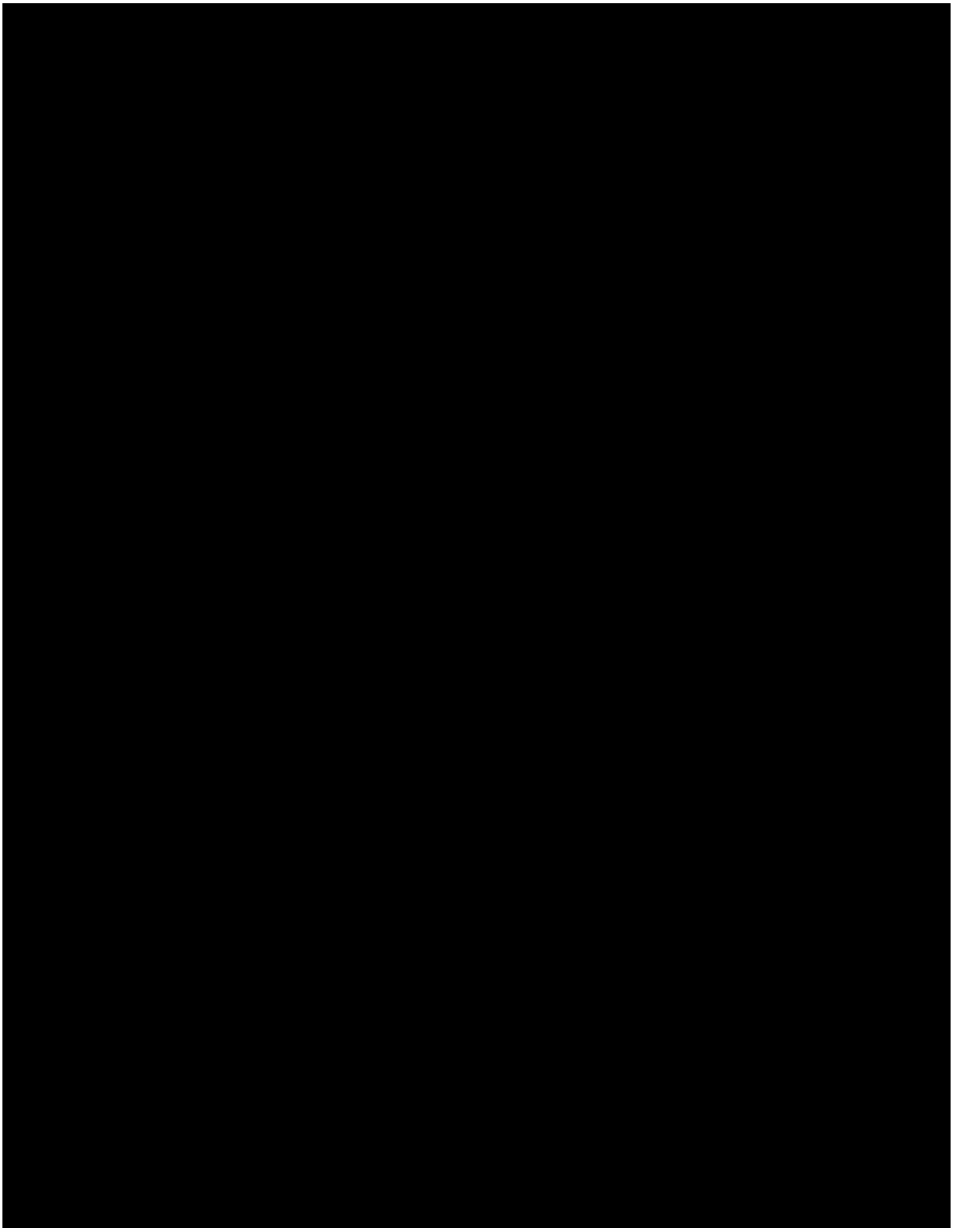
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO Y TERCERA EXTRAORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

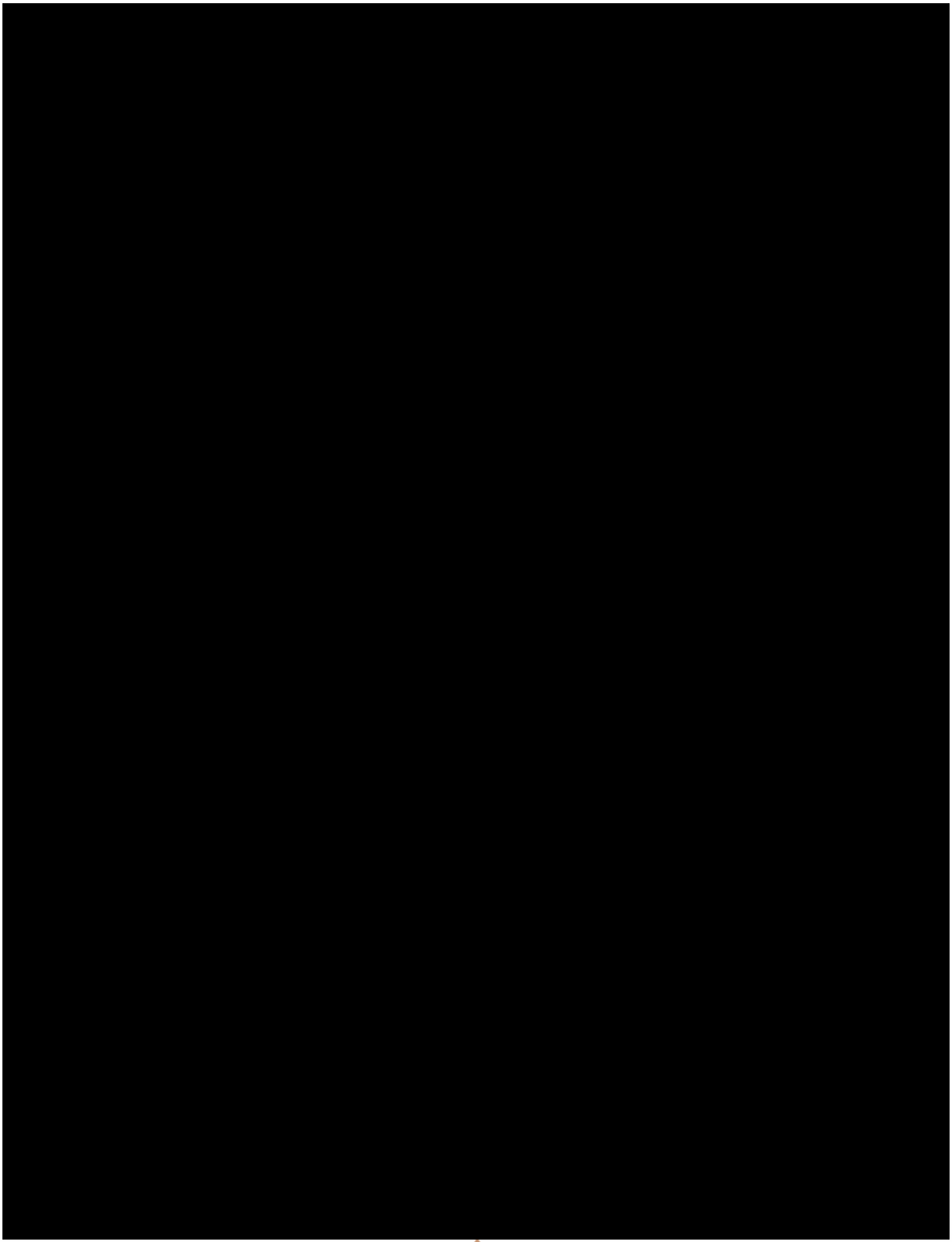


VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO Y TERCERA EXTRAORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

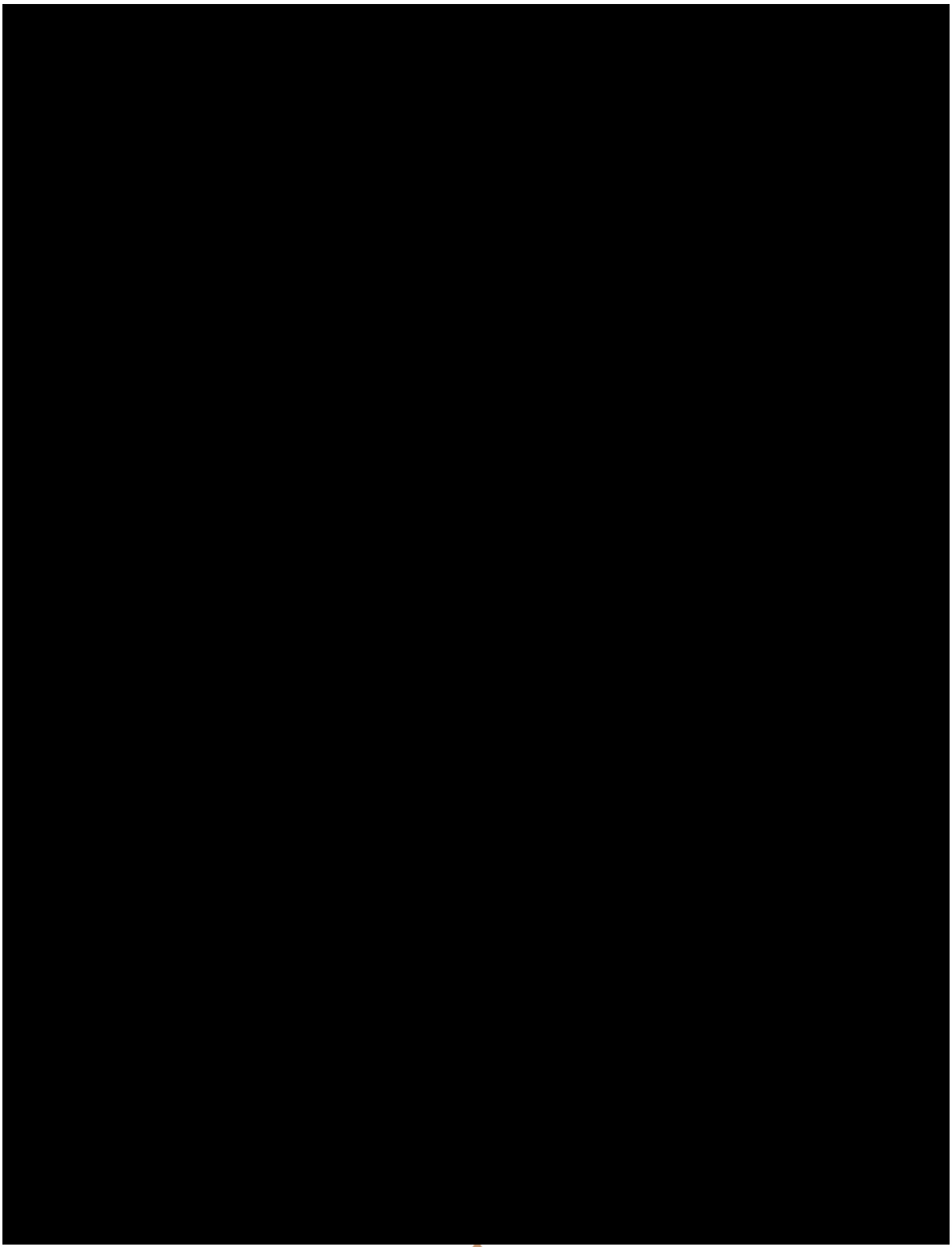




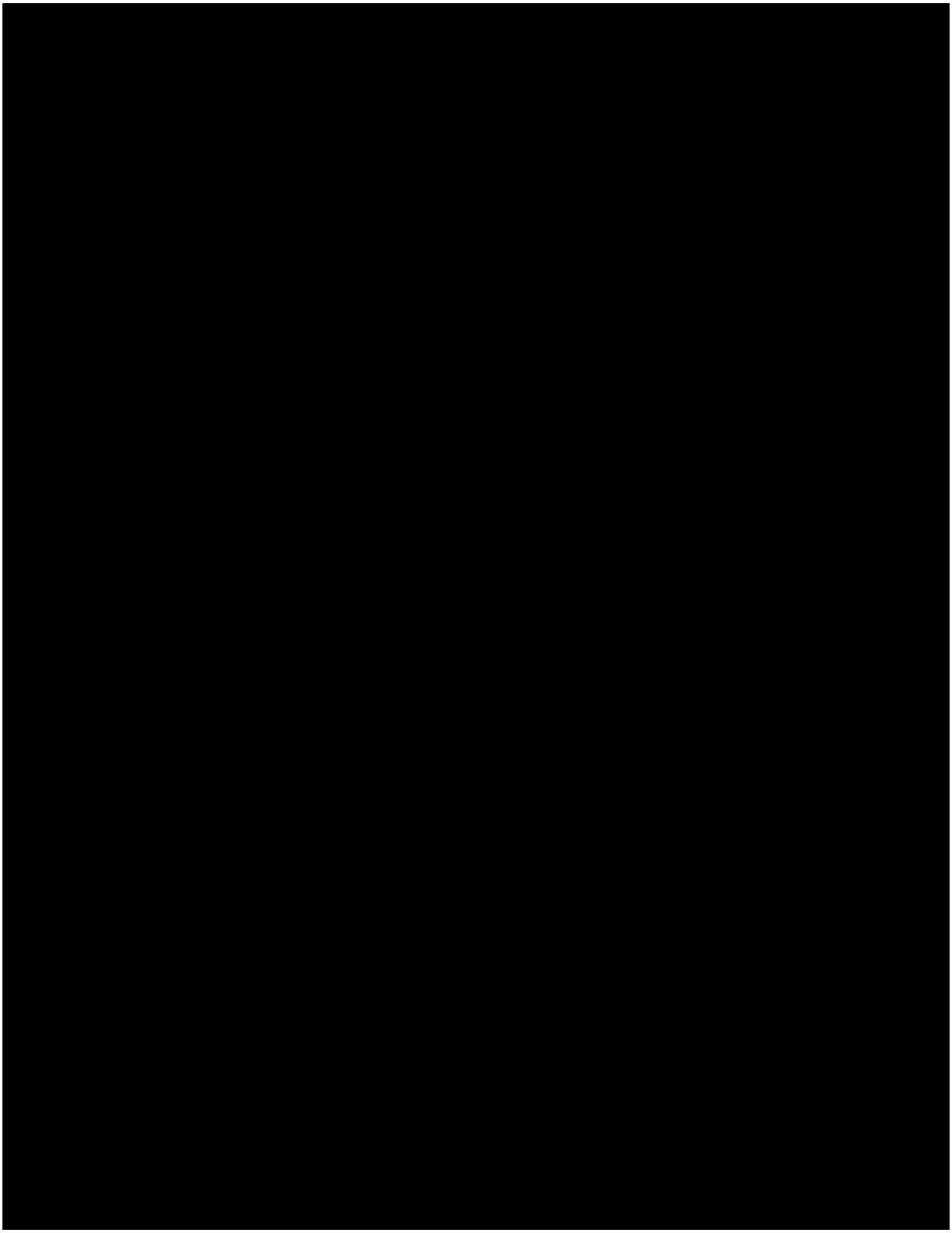
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



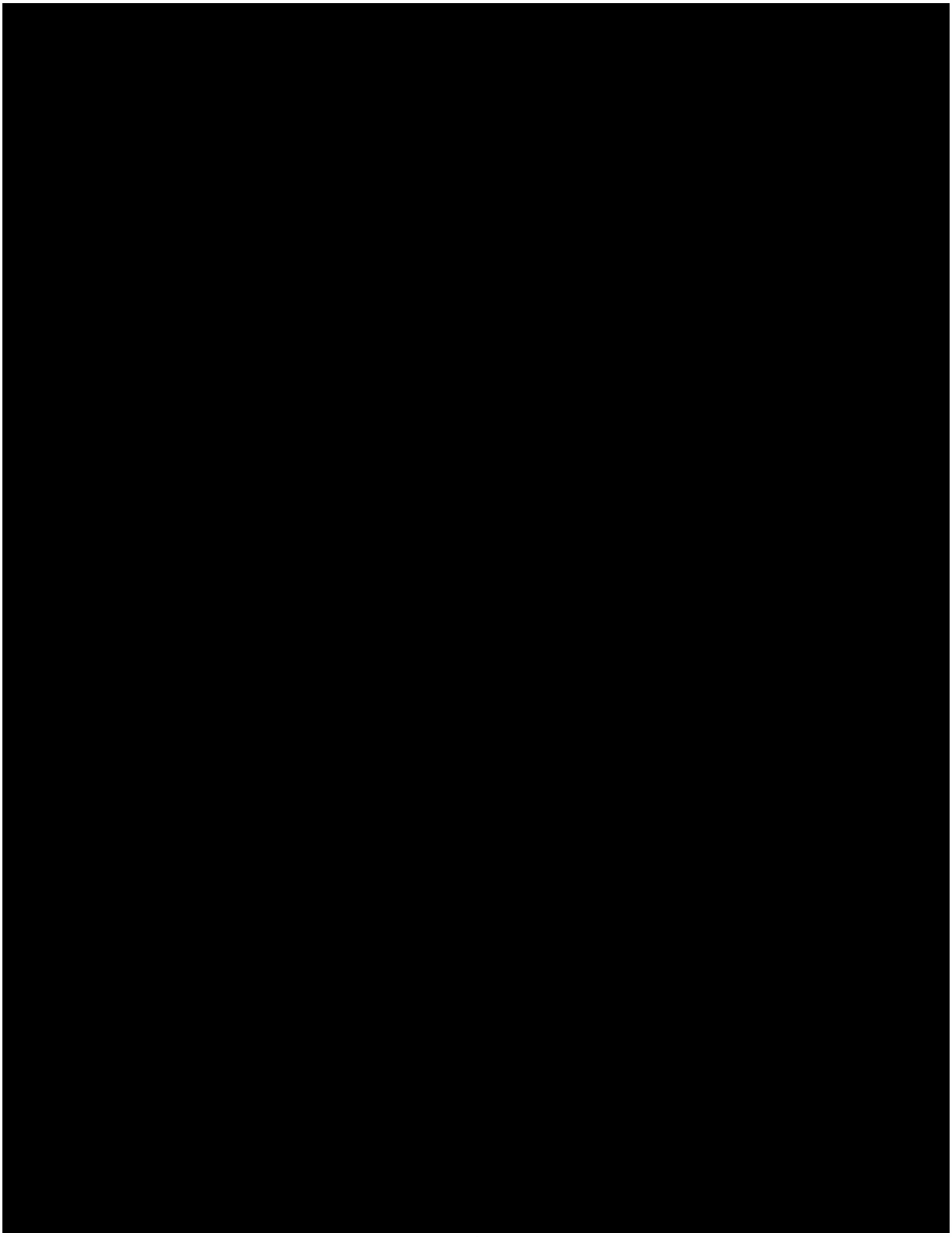
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



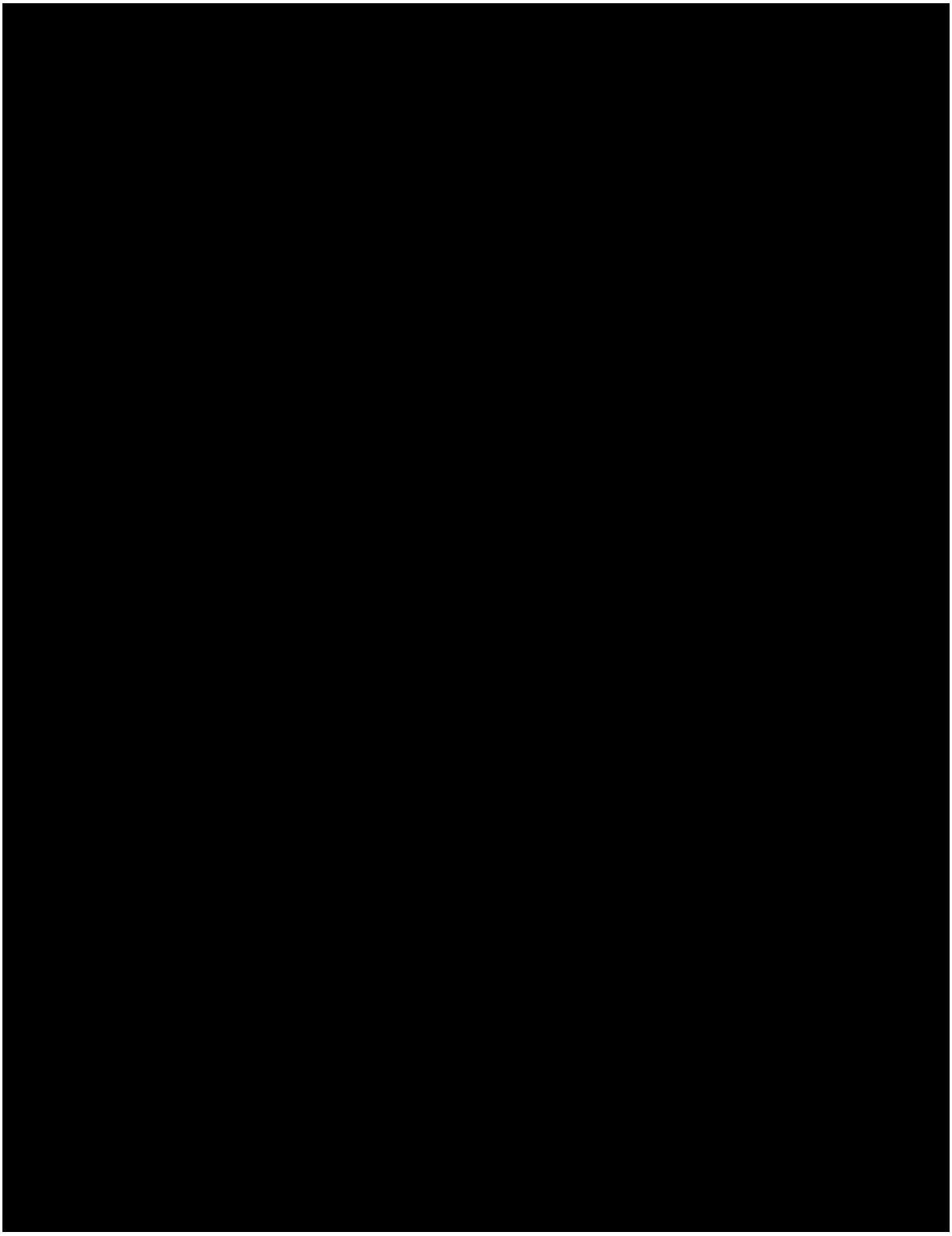
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



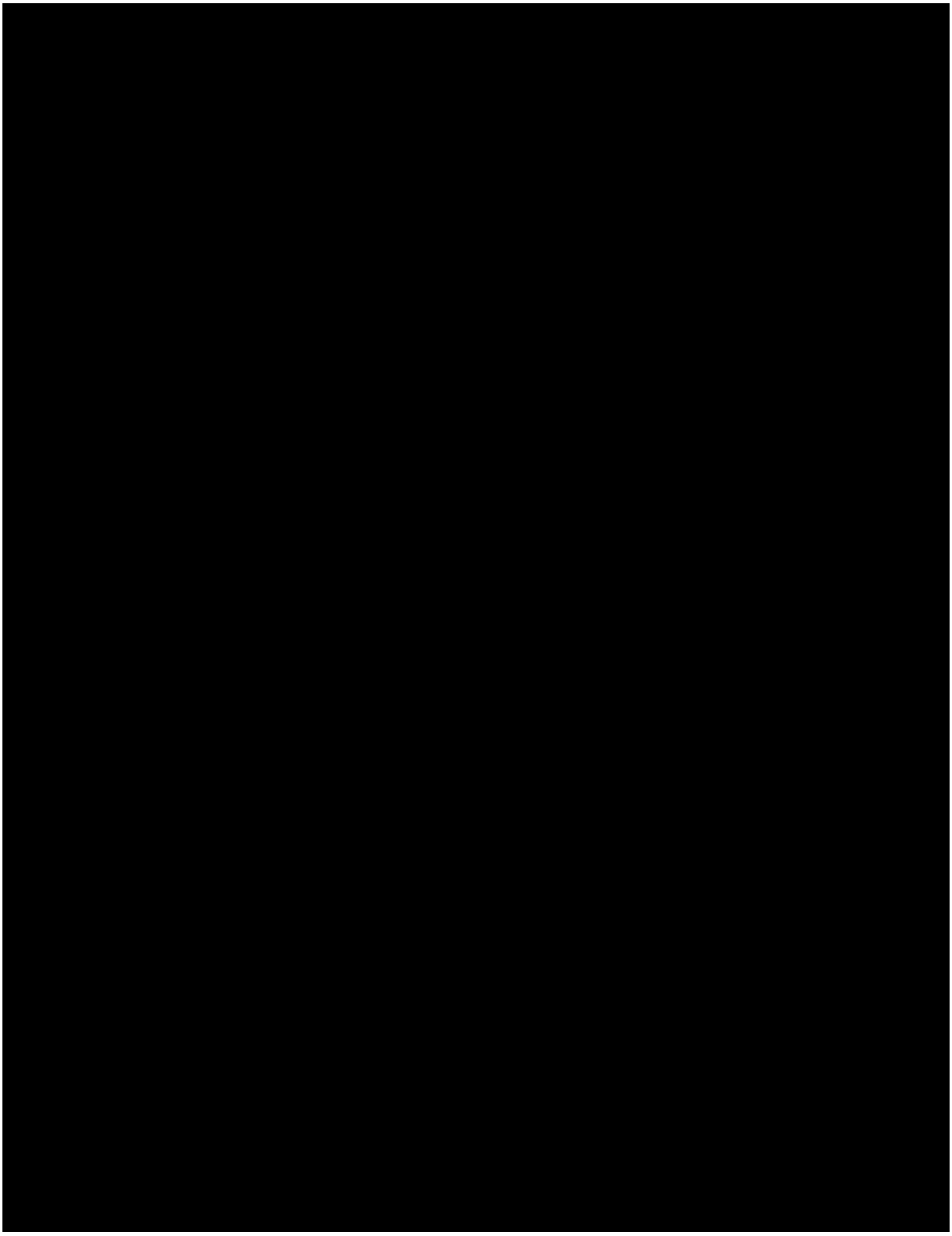
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



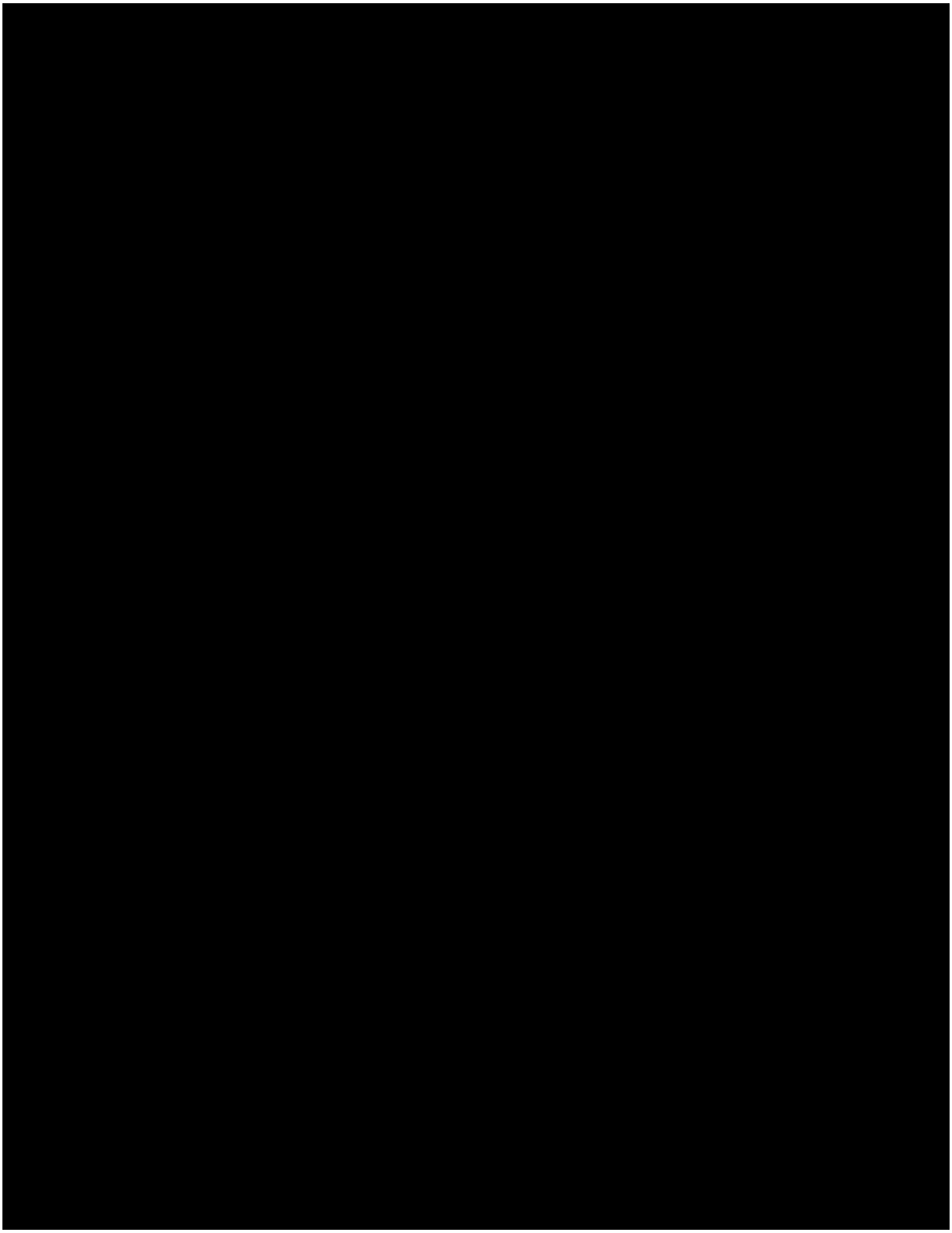
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



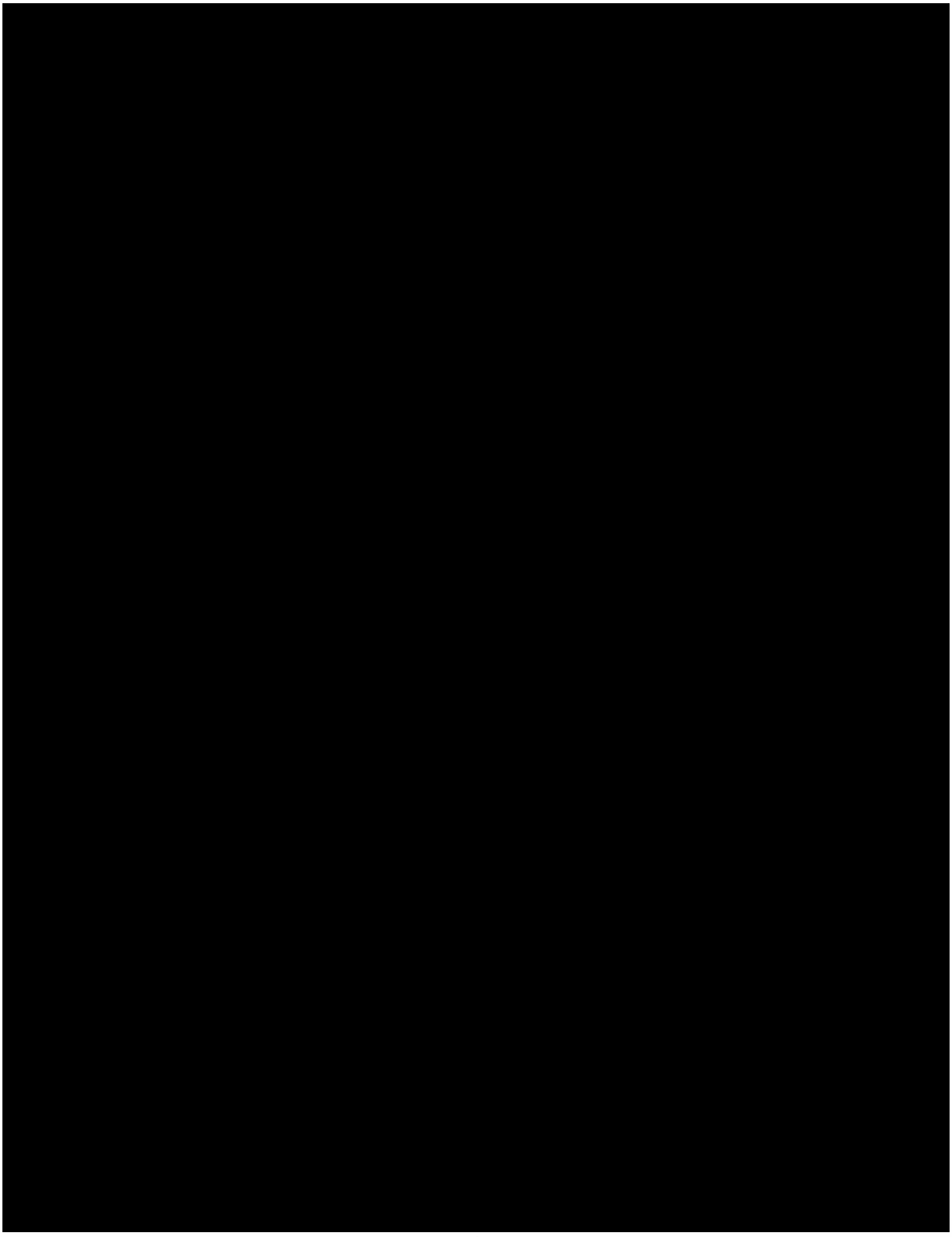
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



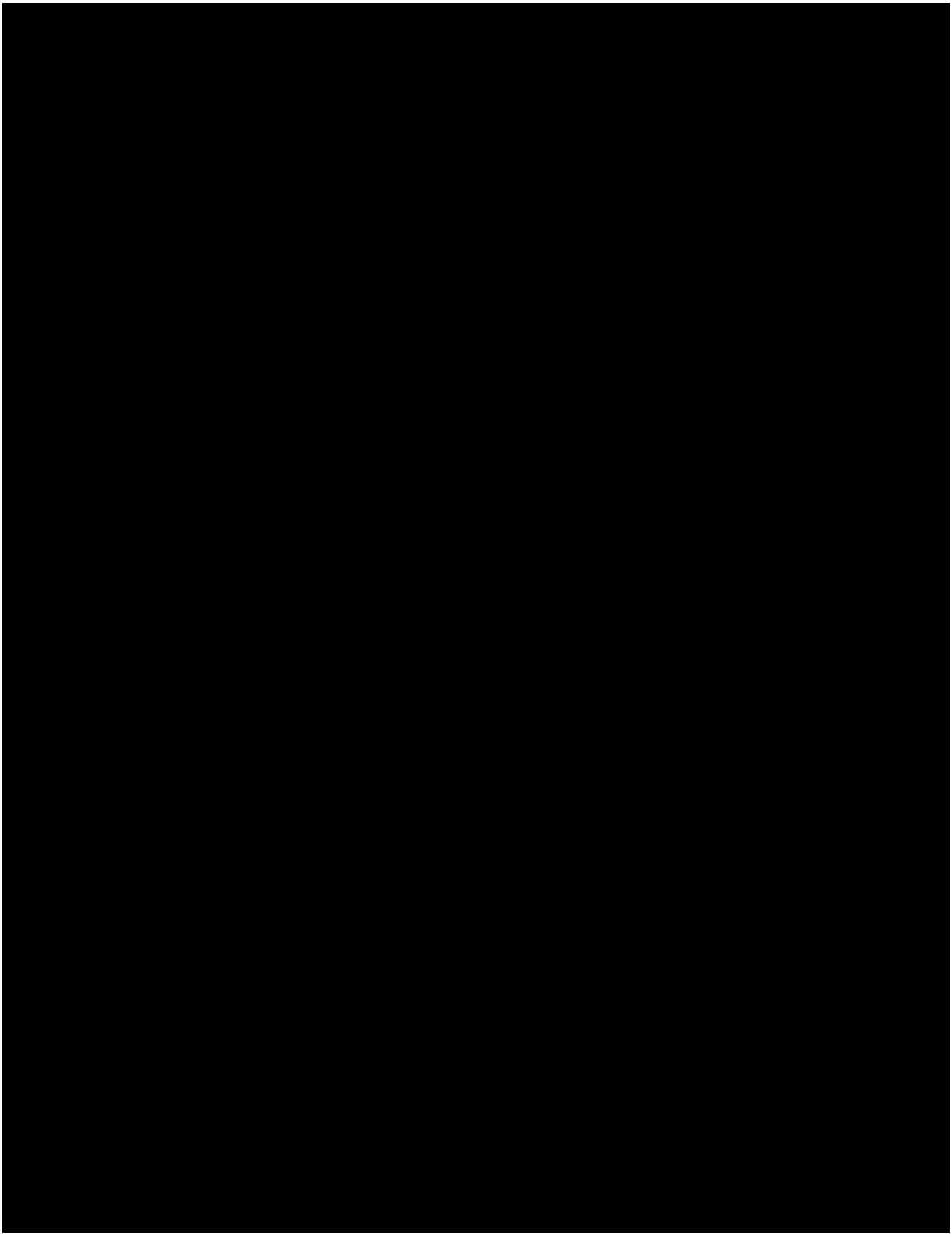
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



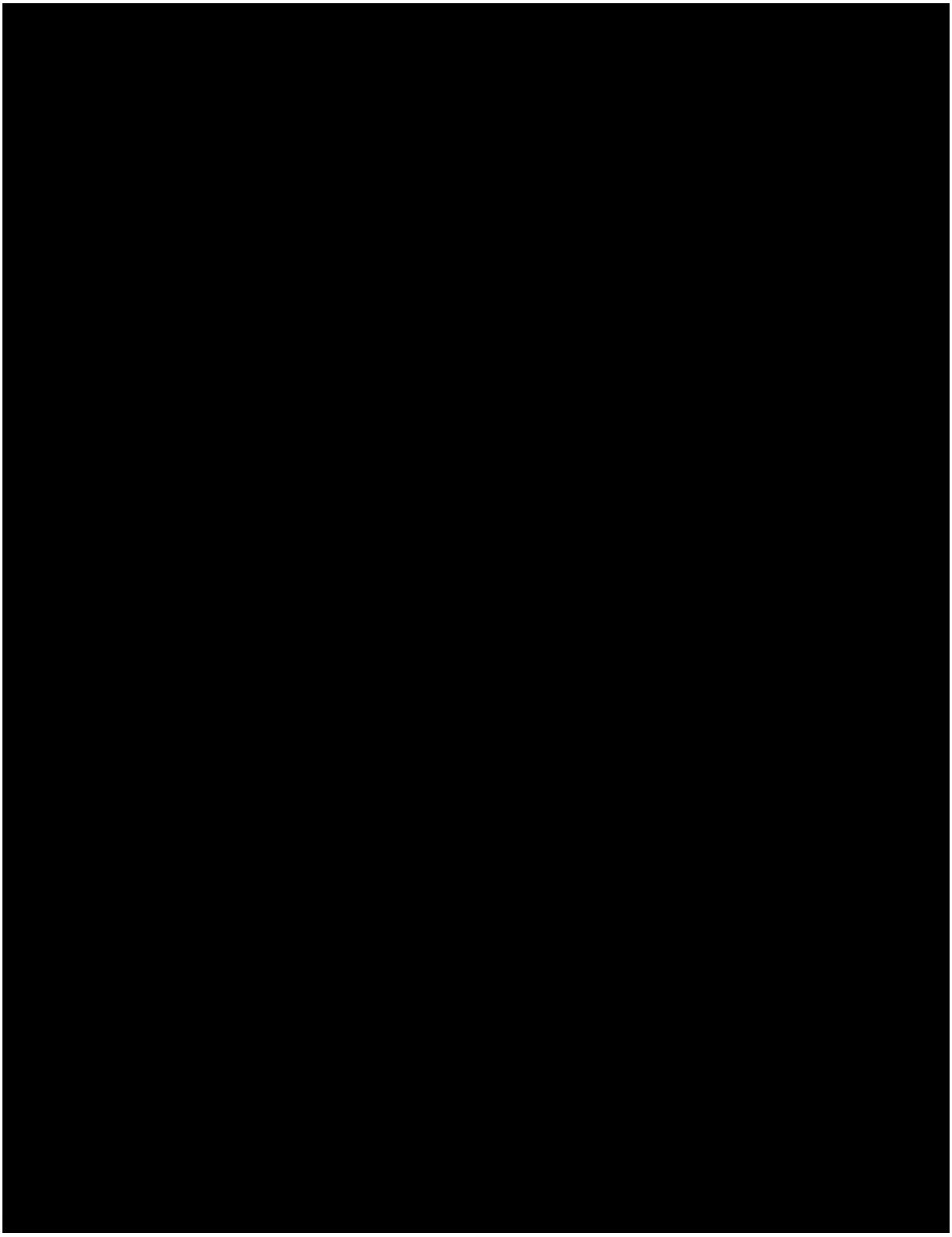
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



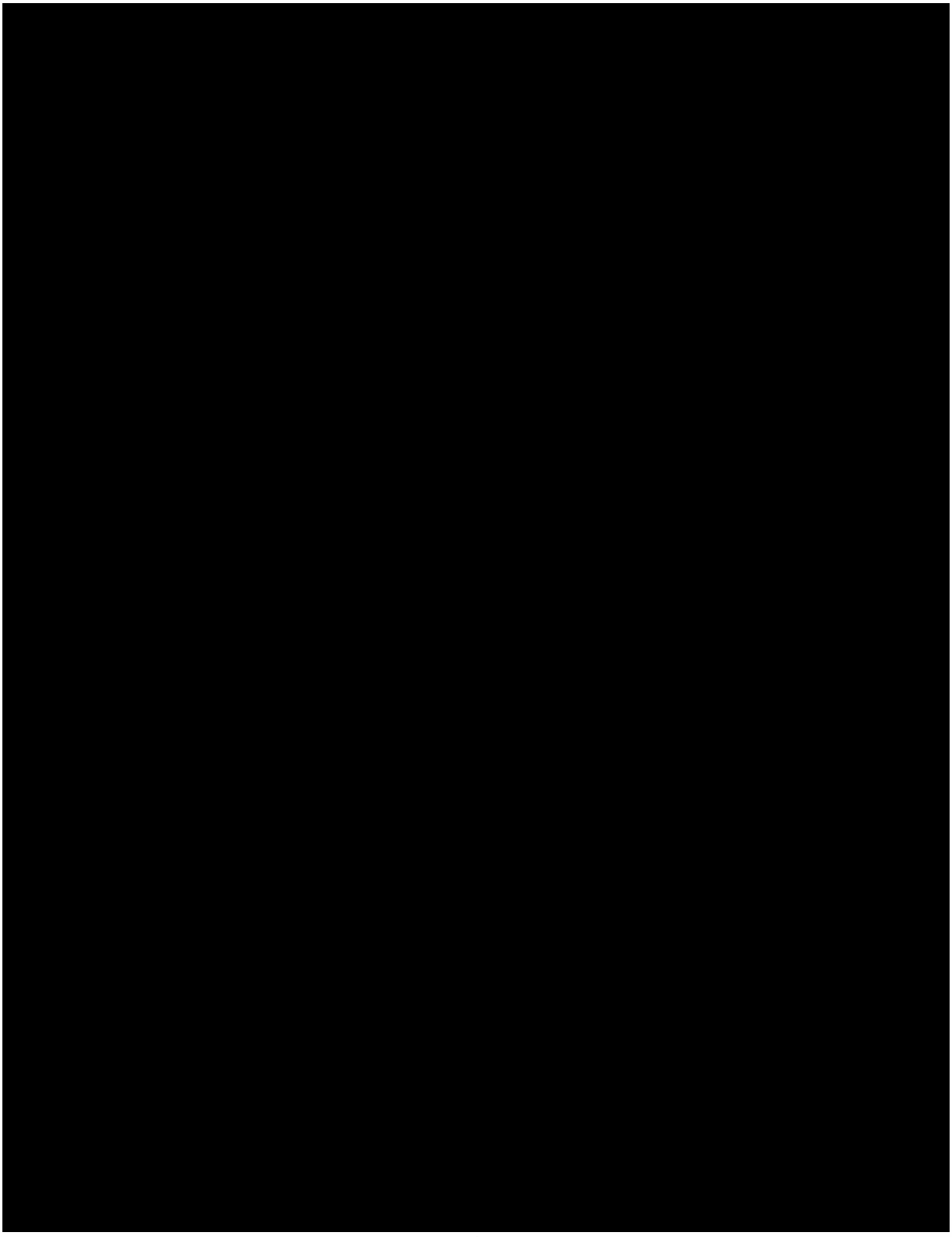
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



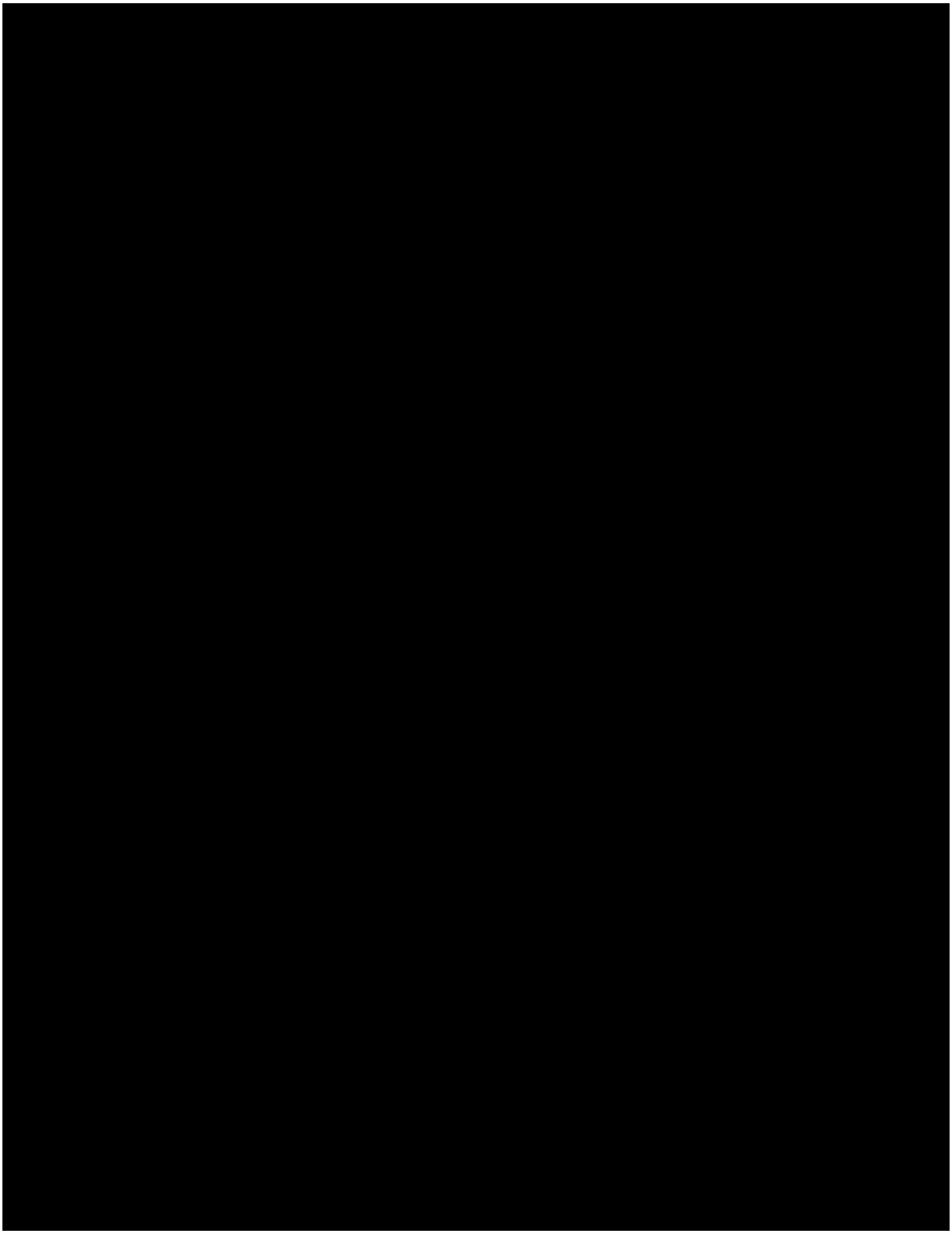
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



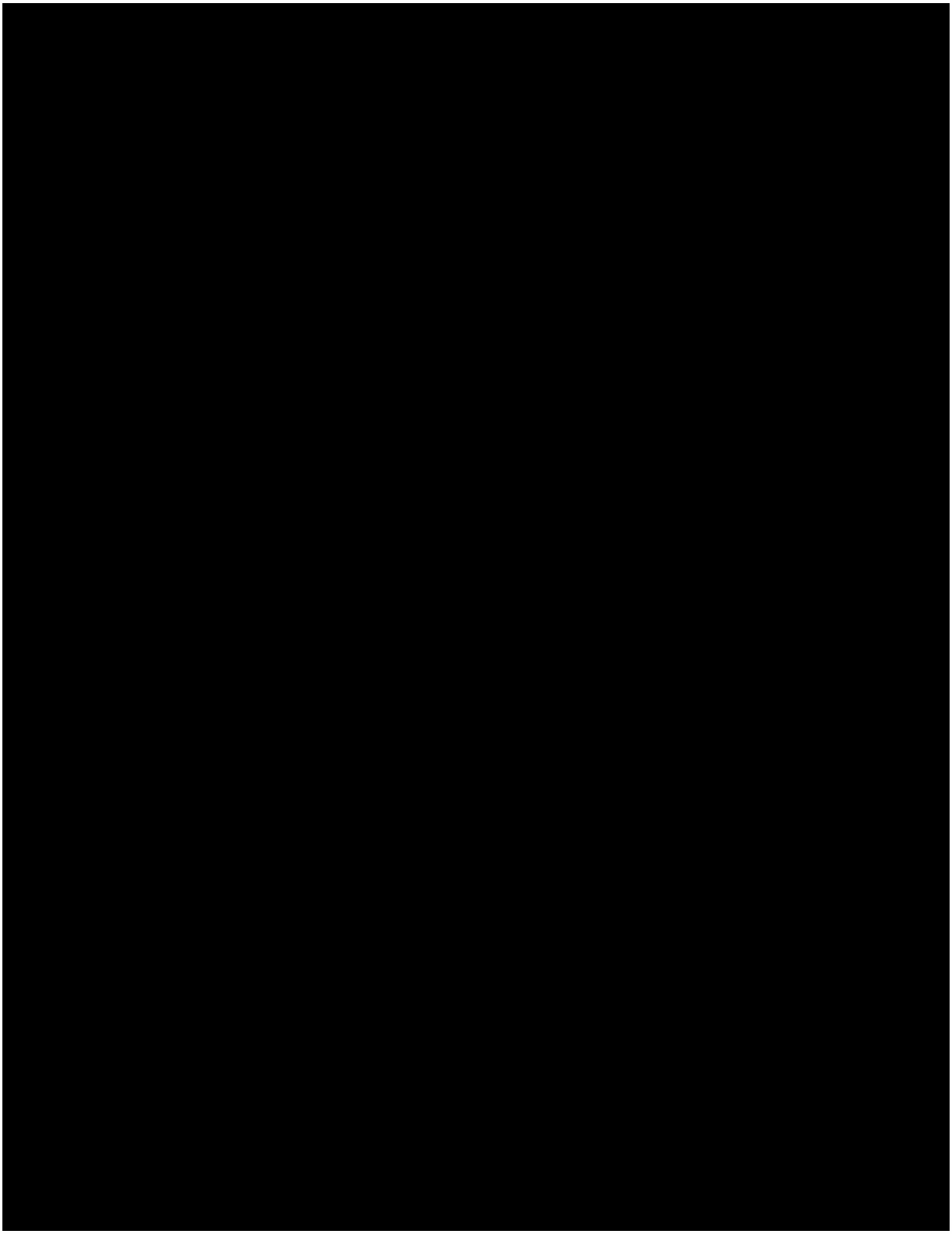
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



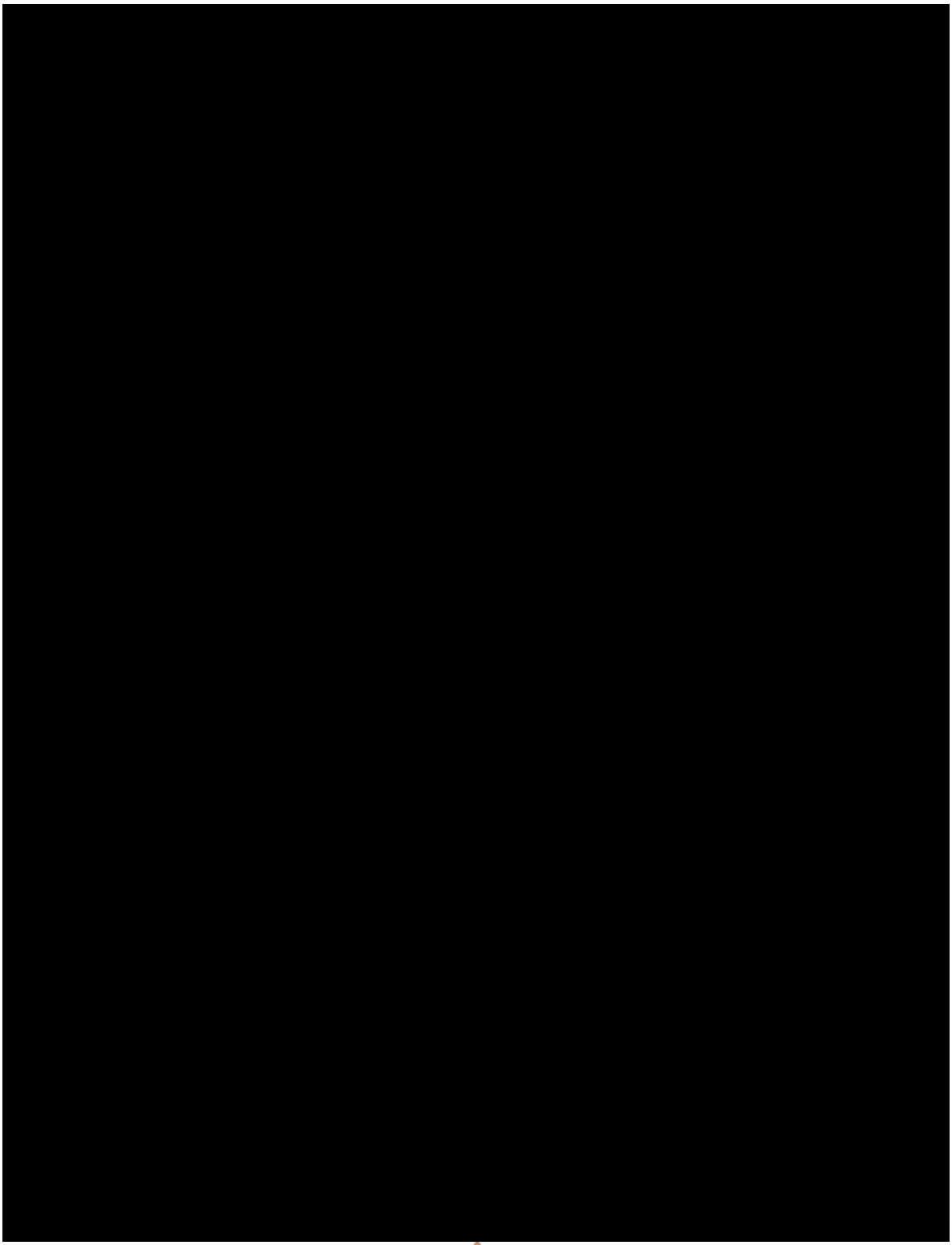
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



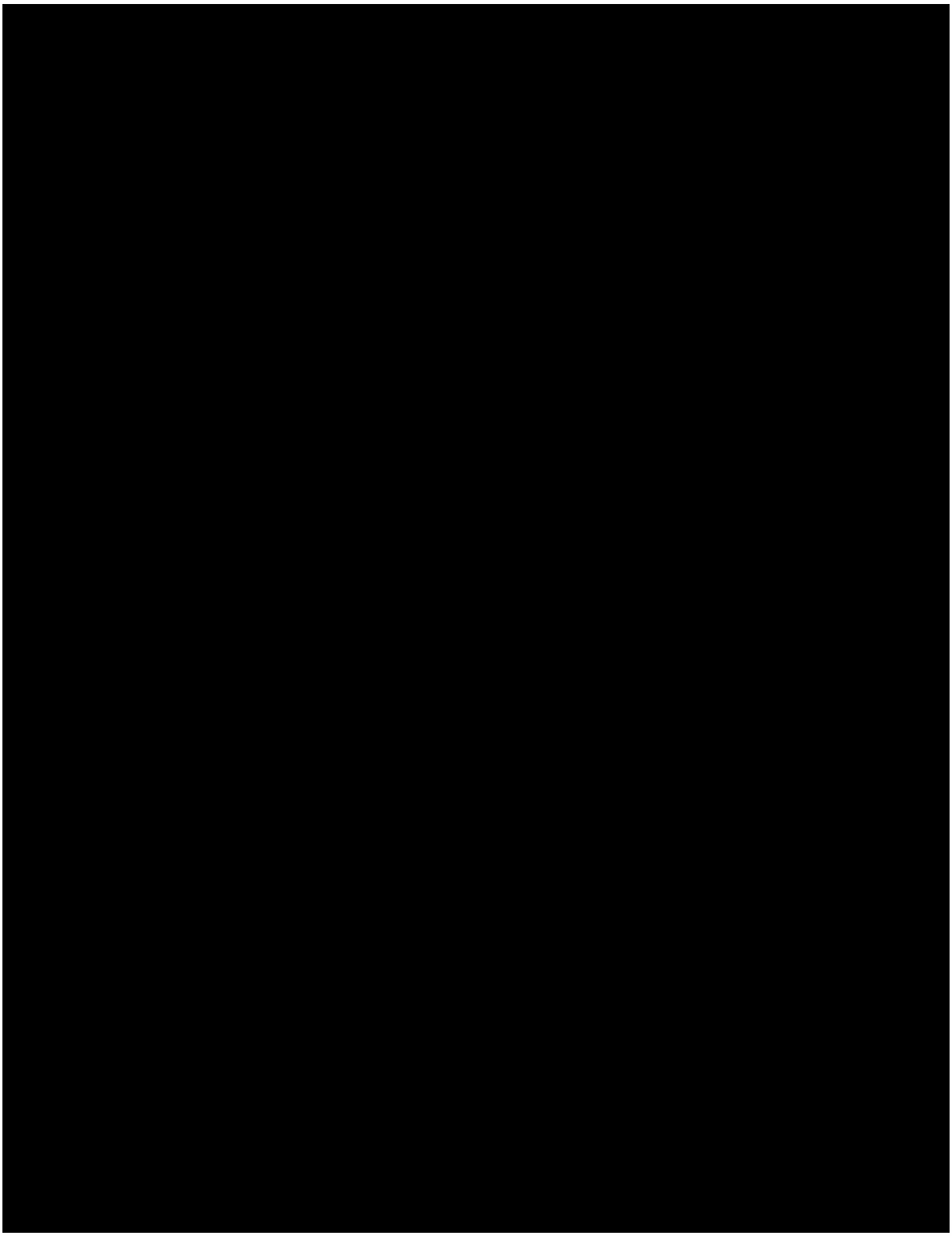
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



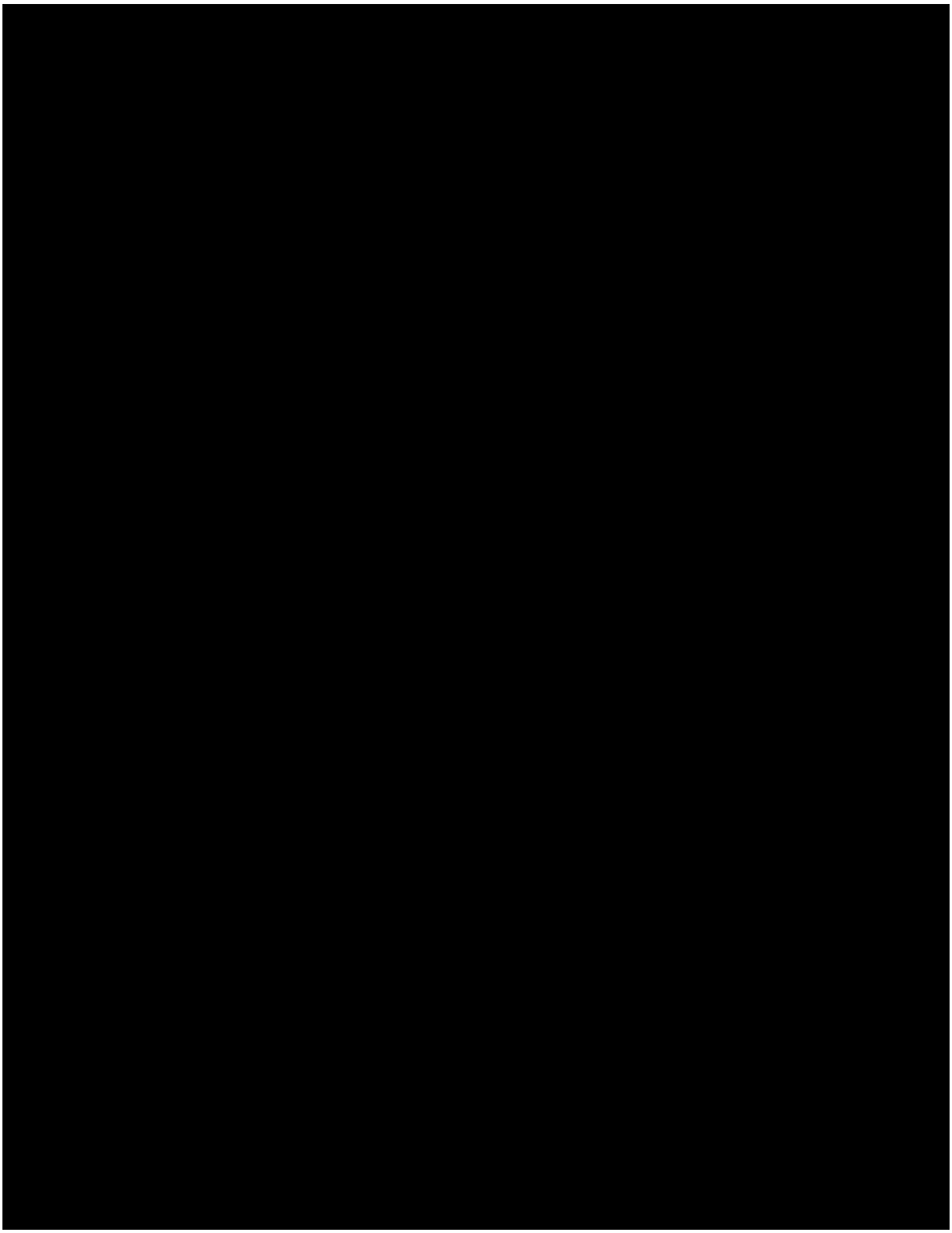
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



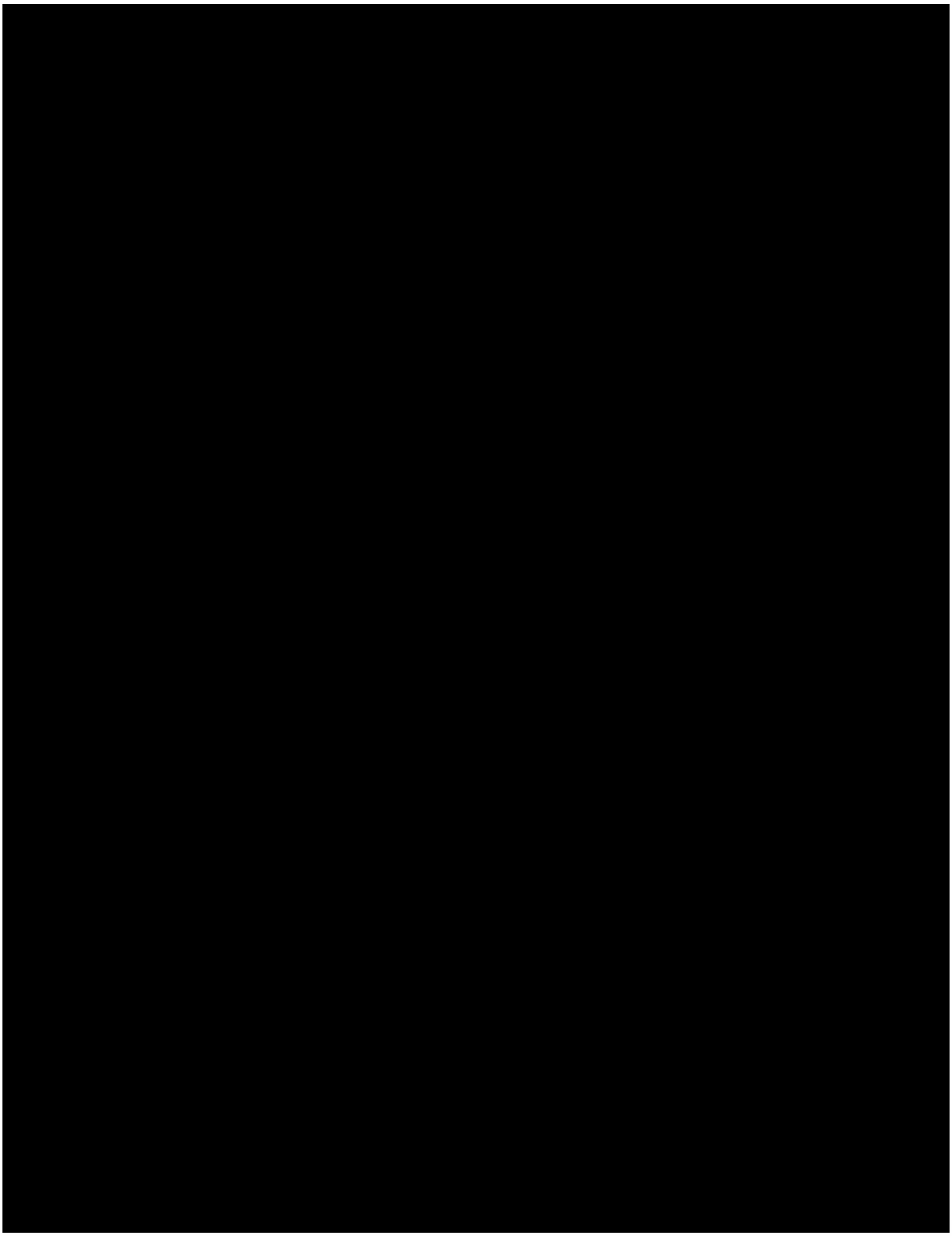
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



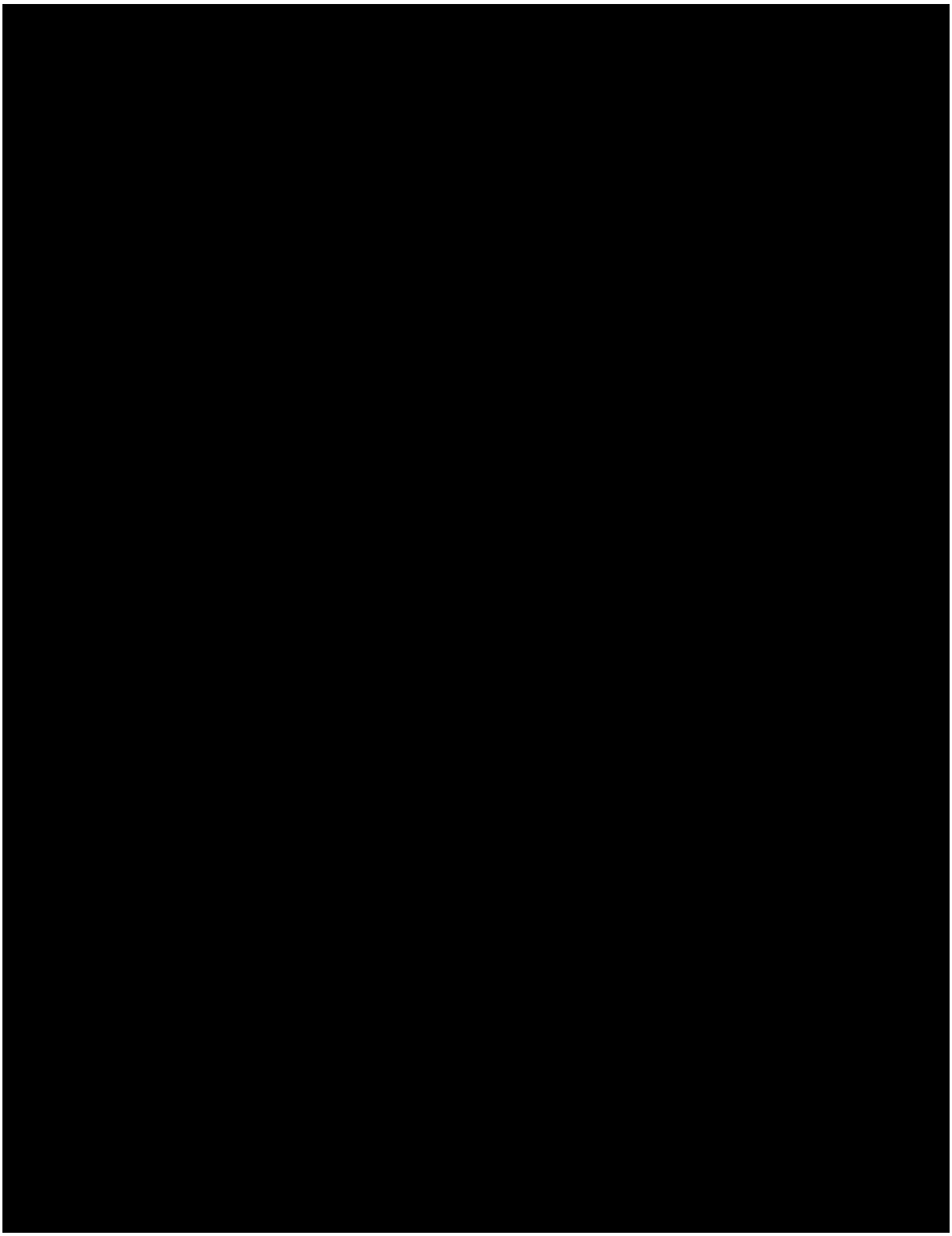
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



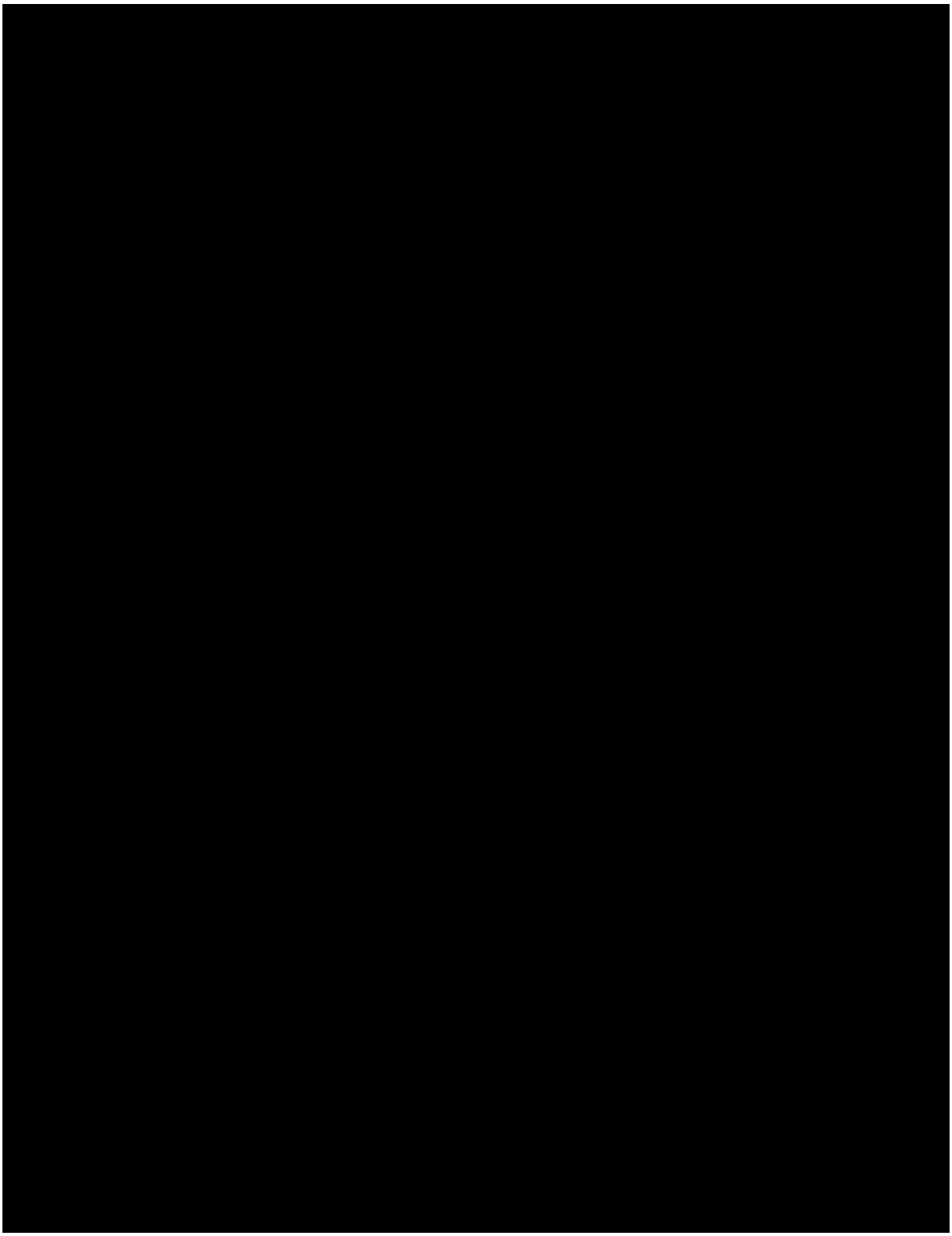
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



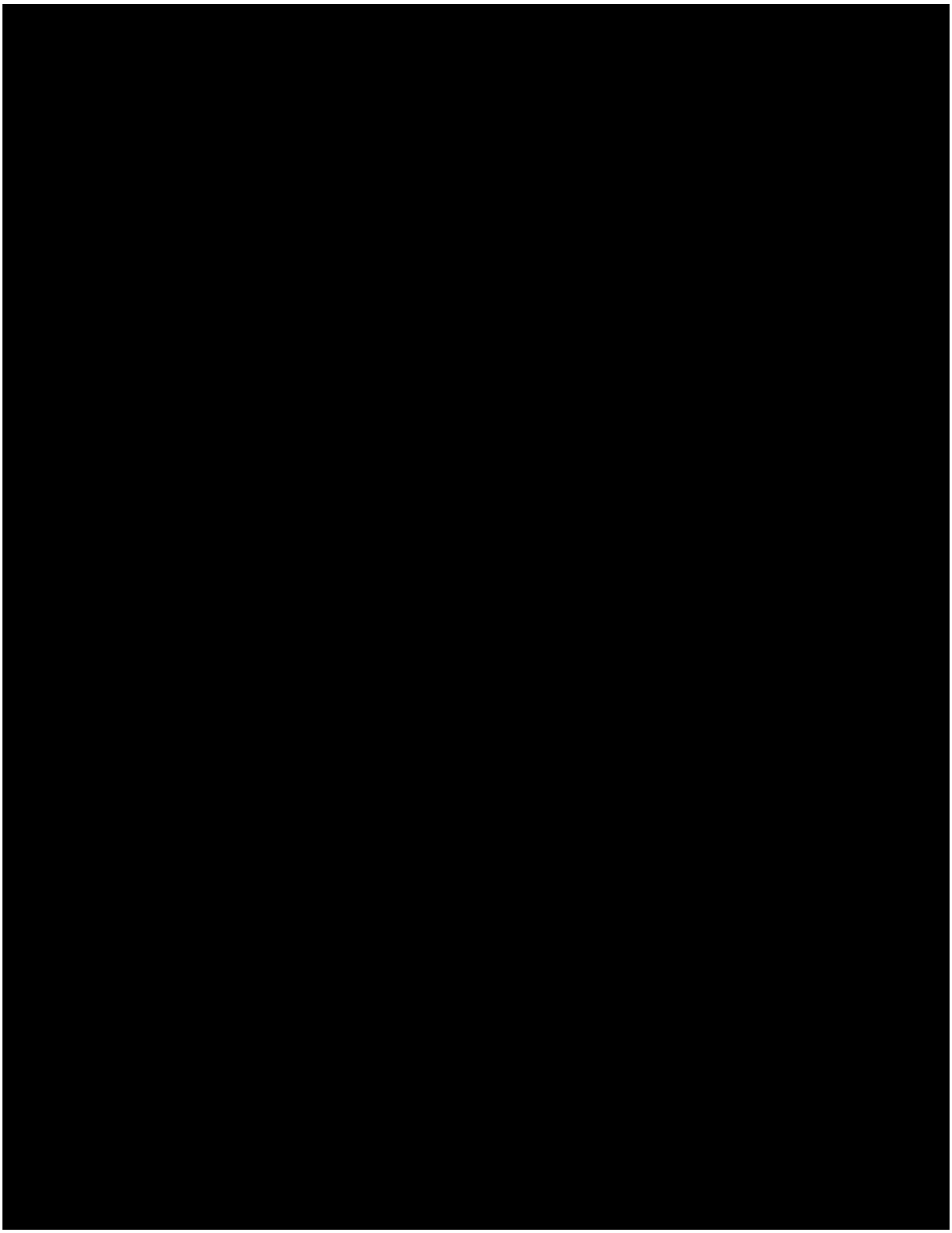
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



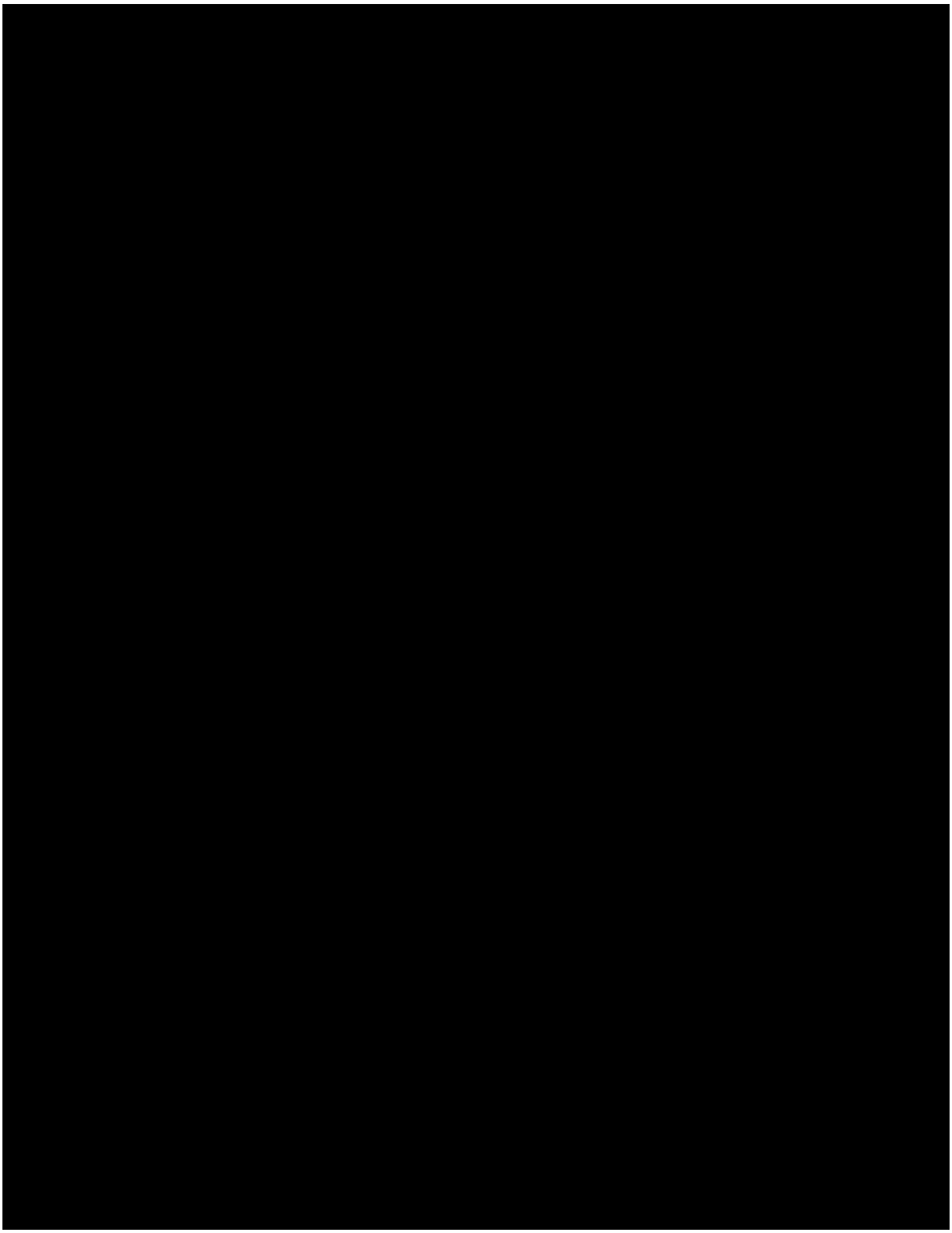
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



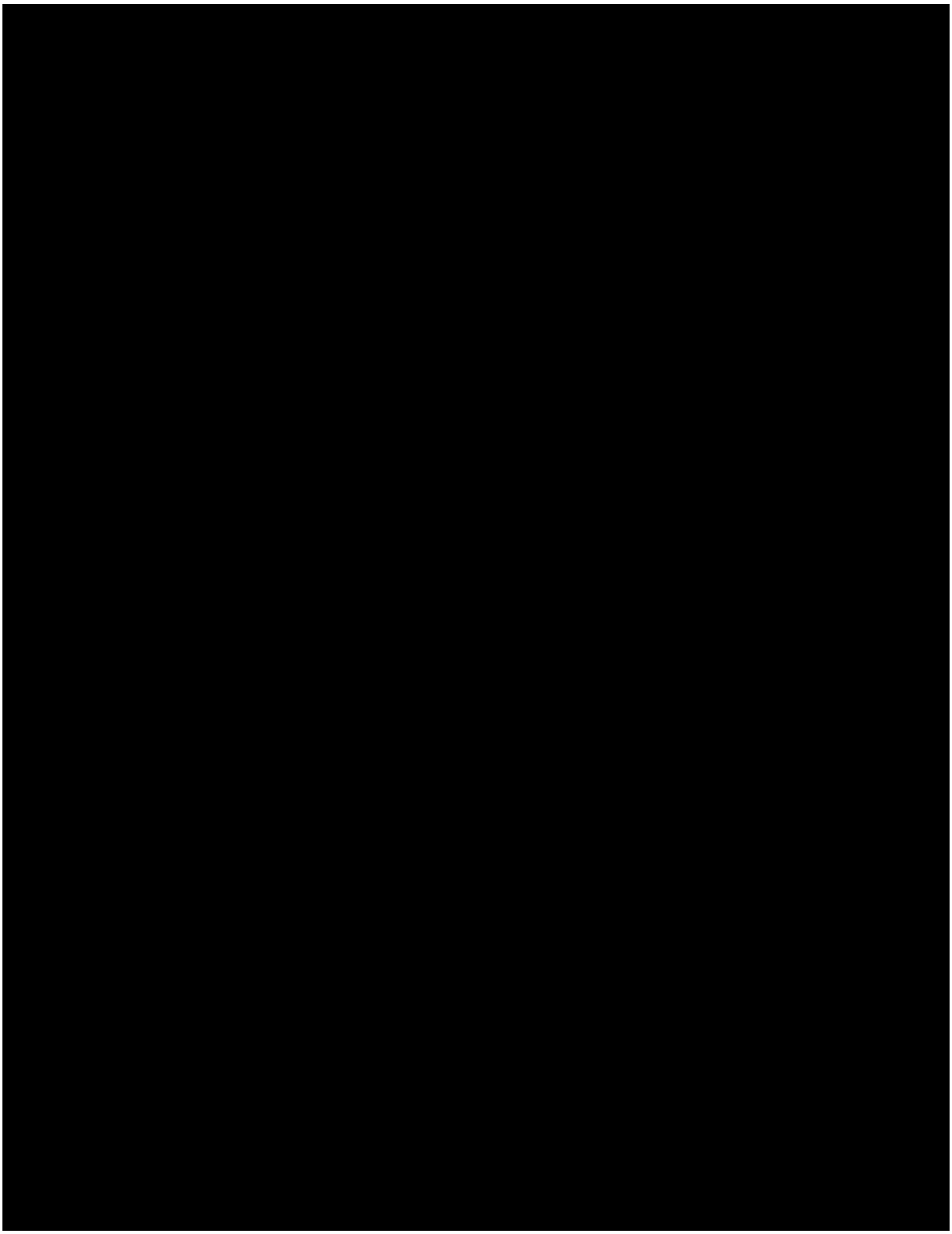
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



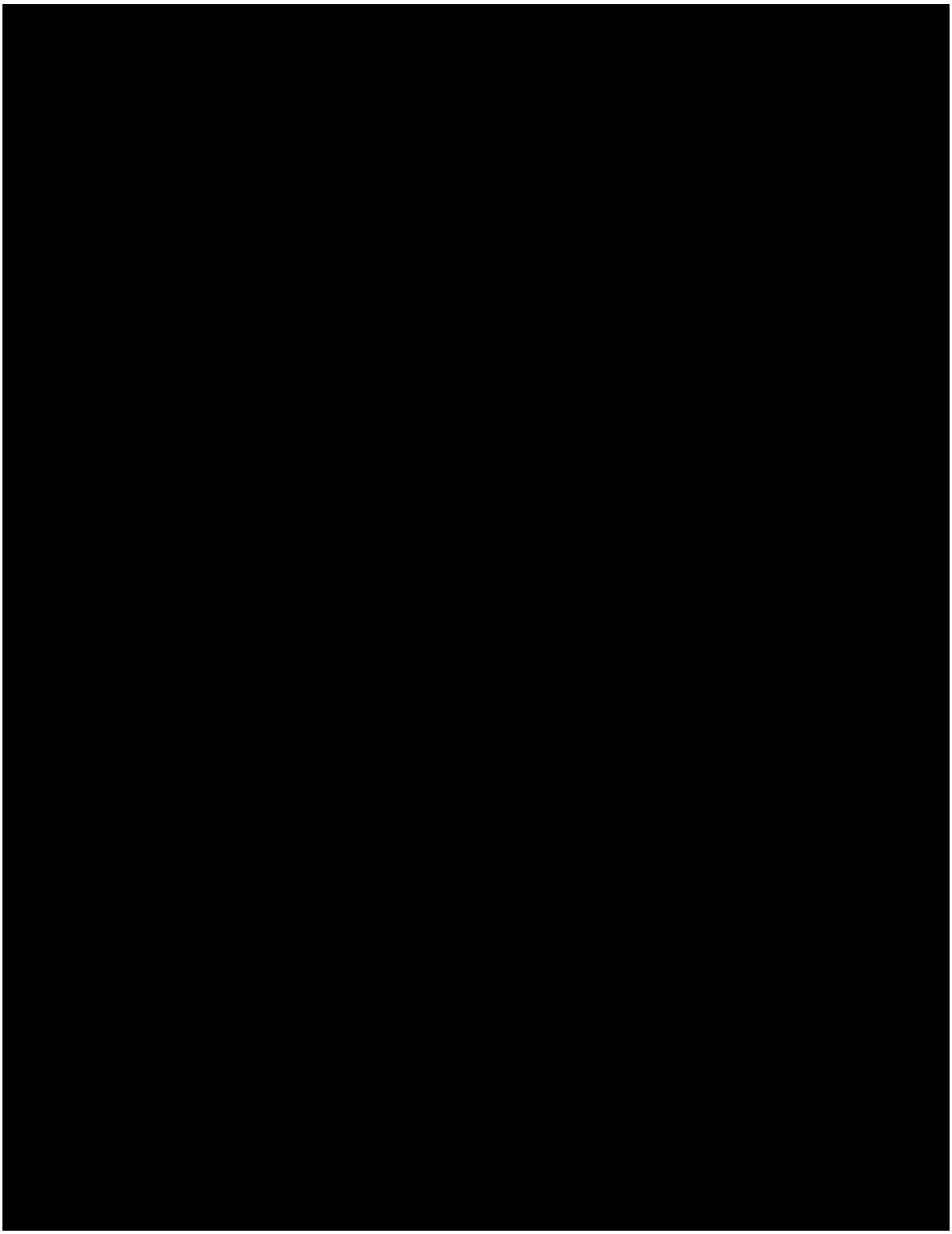
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



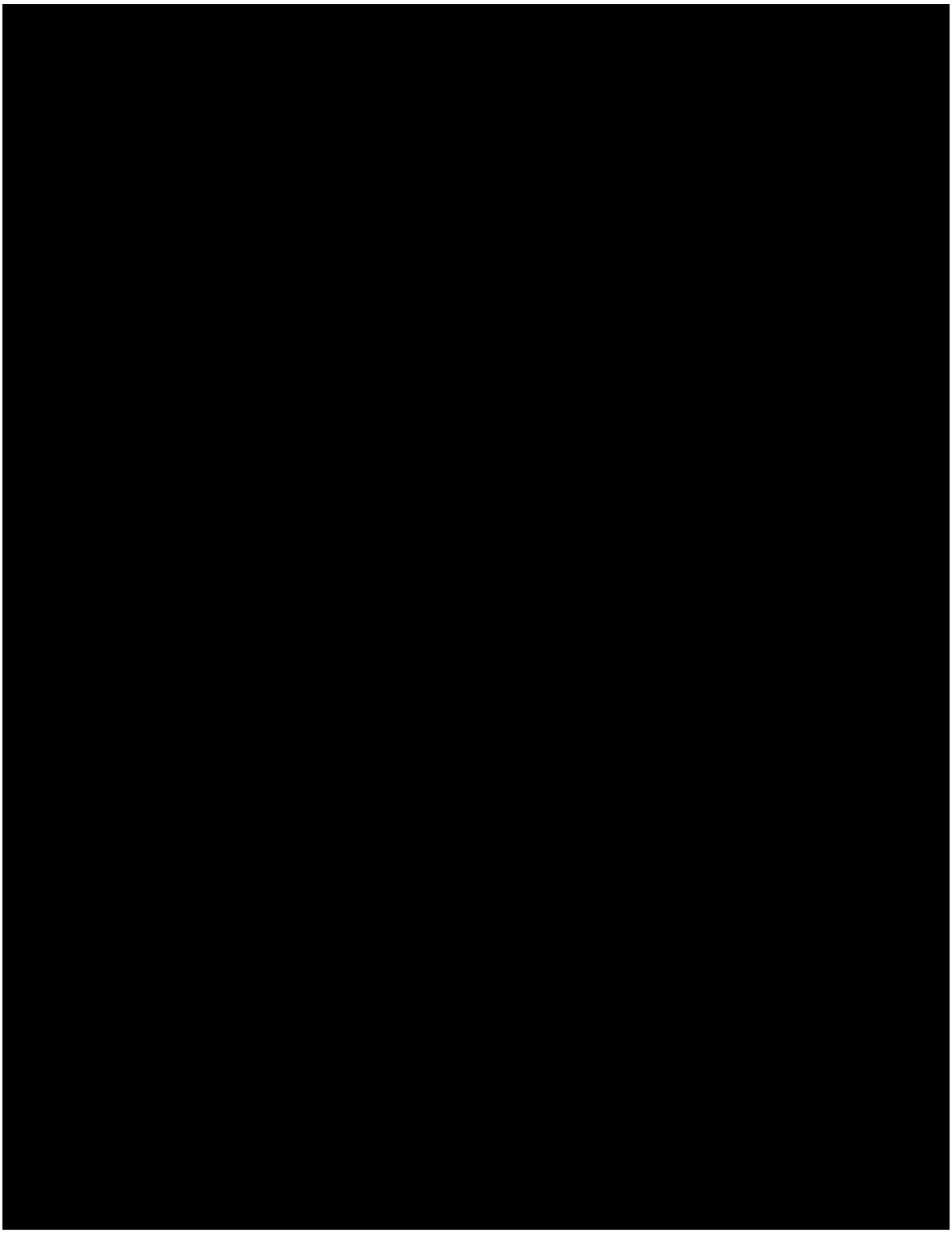
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



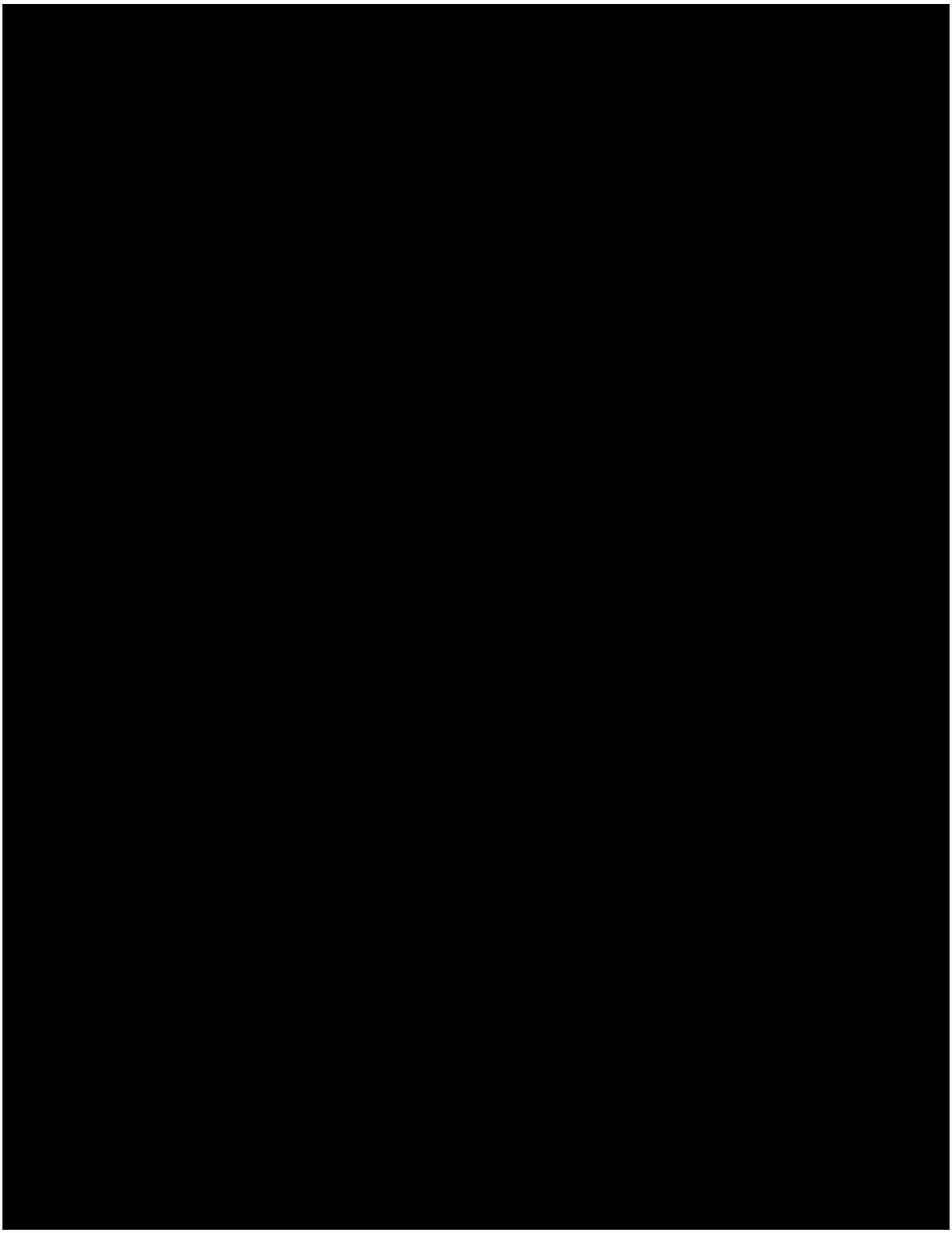
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



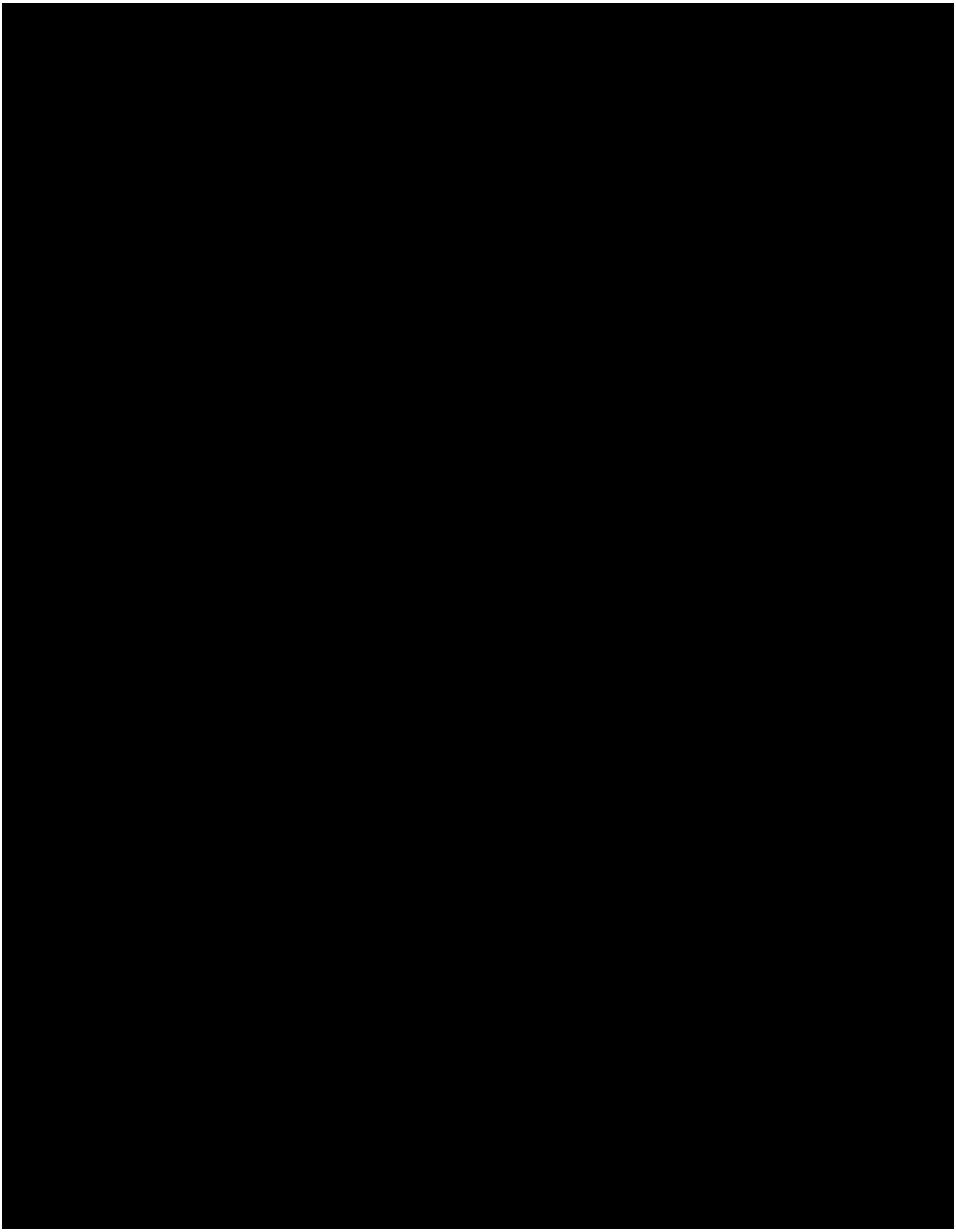
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



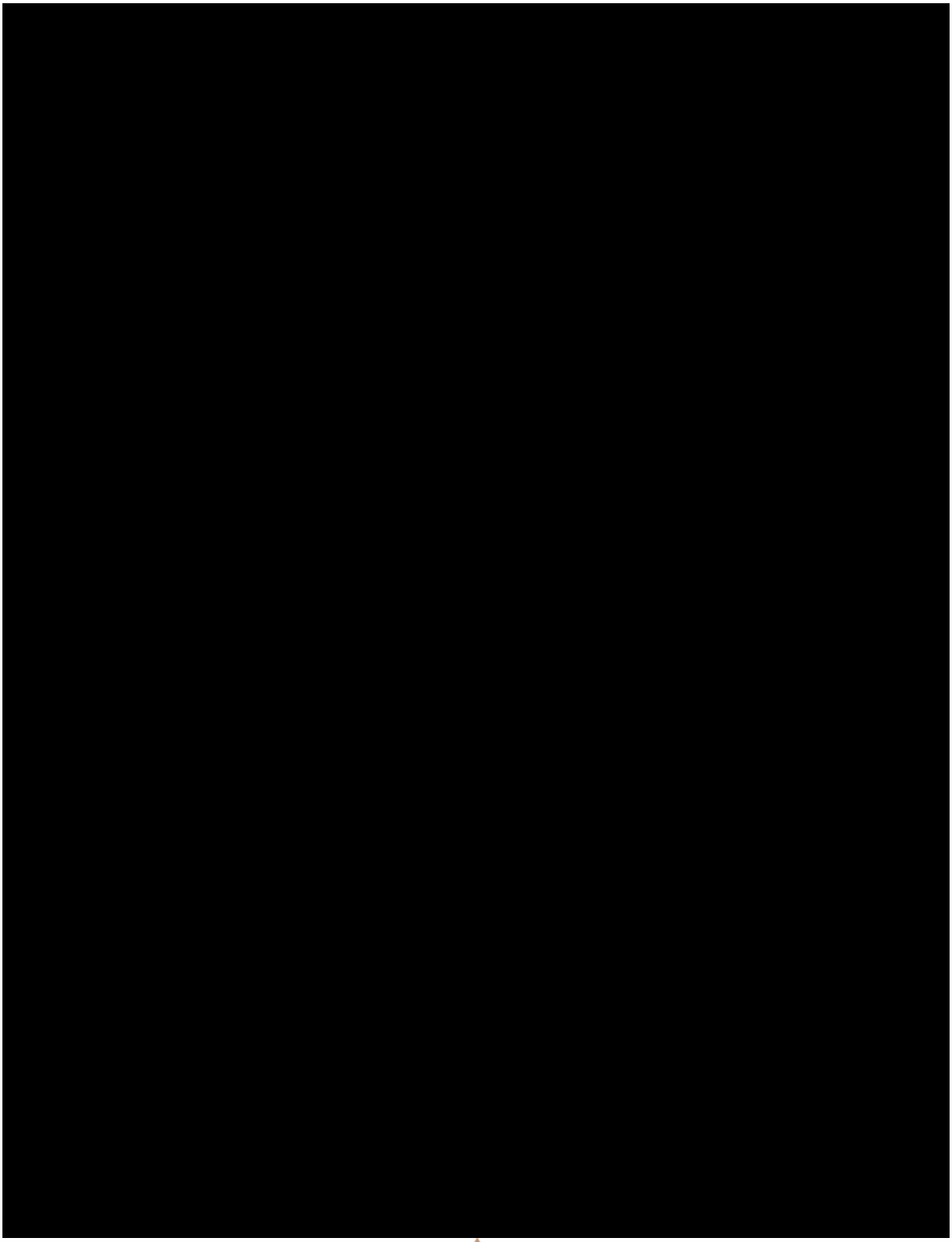
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir respecto al punto tratado, se concede el uso de la voz, adelante Regidor.

Lic. Cristopher Ciro Licona Ramírez, Regidor:

Buenas tardes querido Cabildo, integrantes del Cabildo y también público en general, quiero felicitar la toma de decisión de la designación del nuevo Tesorero y al Presidente y al Cabildo. Número uno, voy a dar tres puntos. 1. En lo particular yo recibí malos tratos del anterior Tesorero, malos tratos y comentarios del pueblo de Guadalupe que fueron también que hicieron malos aspectos del anterior Tesorero; tiene todo nuestro respaldo en lo particular mi Presidente, en lo particular quiero que sepa que tiene un amigo, un aliado aquí en el Cabildo que soy yo, este, en la nueva designación del nuevo Tesorero; y número tres, al nuevo Tesorero o Tesorera le deseo lo mejor, pero también quiero que respete la normatividad del ayuntamiento y que no sea un casisgato **[**Debe decir cacicazgo**]** en los aspectos y también que respete pues a las personas, yo es cuanto lo que quiero decir y ojalá que decidamos correctamente al nuevo Tesorero, muchas gracias.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Adelante Regidora.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora:

Gracias y la posición de mi compañero Ciro reafirma lo que voy a mencionar en este punto y con todo el debido respeto y no siendo un tema personal con las personas que están allá tras bambalinas, esperando llegar aquí a tomar posesión cuando todavía no se vota, quiero manifestar mi inconformidad respecto a la forma en la que se han presentado las ternas ante este cuerpo colegiado, es evidente que se ha tratado de un tema con ligereza y falta de seriedad, las propuestas parecen hechas al vapor, con expedientes incompletos y desactualizados, en algunos casos sin ni siquiera incluir el currículum vitae, aún más preocupante se han incluido perfiles que no cuentan con la experiencia en el campo en que se están siendo postulados, mezclando candidaturas que no compiten en igualdad y condiciones, pareciera que se está utilizando a compañeras y compañeros funcionarios, como simples rellenos para cumplir con un trámite, lo cual es una falta de respeto, no sólo hacia ellos, sino hacia también a este cuerpo colegiado, no existe una competencia de igualdad en condiciones en cuanto a preparación, experiencia y trayectoria, esta práctica no sólo representa una simulación compañeros, sino también una falta de respeto al Cabildo y a la ciudadanía que representamos. Exijo que este Cabildo sea tomado con seriedad que se merece, los nombramientos deben ser resultados de un proceso transparente, justo y profesional, no de acuerdos simulados y decisiones precipitadas, no estamos aquí para

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

validar formalismos, sino para garantizar los procesos públicos que respondan al interés común y no a intereses particulares o políticos, por ello hago un llamado respetuoso para que mis compañeras y compañeros Regidores reflexionemos, dejemos de simular y dejemos de hacer como que no vemos lo que está sucediendo, asumamos con seriedad y responsabilidad el cargo que nos fue confiado, este Cabildo no puede ser una instancia que valida procesos opacos o simulados, sino un órgano que actúe con responsabilidad, integridad y compromiso con la ciudadanía, es cuanto.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Una vez discutido, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto, perdón.

Lic. Diana Karina Trujillo Ortega, Regidora:

Buenas tardes, Presidente, Secretaria, Síndico, compañeros Regidores, respecto a la modificación en Tesorería, ya me imagino los motivos de la renuncia, en lo personal yo recibí muy malos tratos de quien estaba al frente de Tesorería y, este, felicitarlo Presidente por esta decisión, decirle que tiene el respaldo mío para cualquier decisión que usted tome y que la persona que llegue a este puesto, a esta designación, desarrolle con honradez y cuide las finanzas del pueblo, porque es del pueblo, es cuanto.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Una vez discutido, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación al postulante Jesús Rodríguez del Muro, quienes estén a favor. A favor 15 votos, en contra 1, perdón. En contra, estaba la Regidora Laura que había antecedido, abstenciones una. ***Doy cuenta que con 15 votos se designa a Jesús Rodríguez del Muro, como Titular de la Secretaría de la Tesorería de Finanzas.***----------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 5, lectura, discusión y votación de la terna que presenta el Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal, mediante la cual propone a la o al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe
2024 | 2027

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

OFICIO NÚMERO: SGVT/05-02/2025
EXPEDIENTE: PGM/SPCPM
FECHA: 20 DE MAYO DE 2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS 2024-2027

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 60, fracción I, inciso "c" y 80, fracción IV, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito someter a la elevada consideración del Pleno del Cabildo la terna para designar a quien será la o el Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal de Guadalupe, Zacatecas, la cual se integra por:

1. Cristina Montserrat Díaz Rosales;
2. Juan Medrano Macías; y
3. María del Rocío Guerrero Medina.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

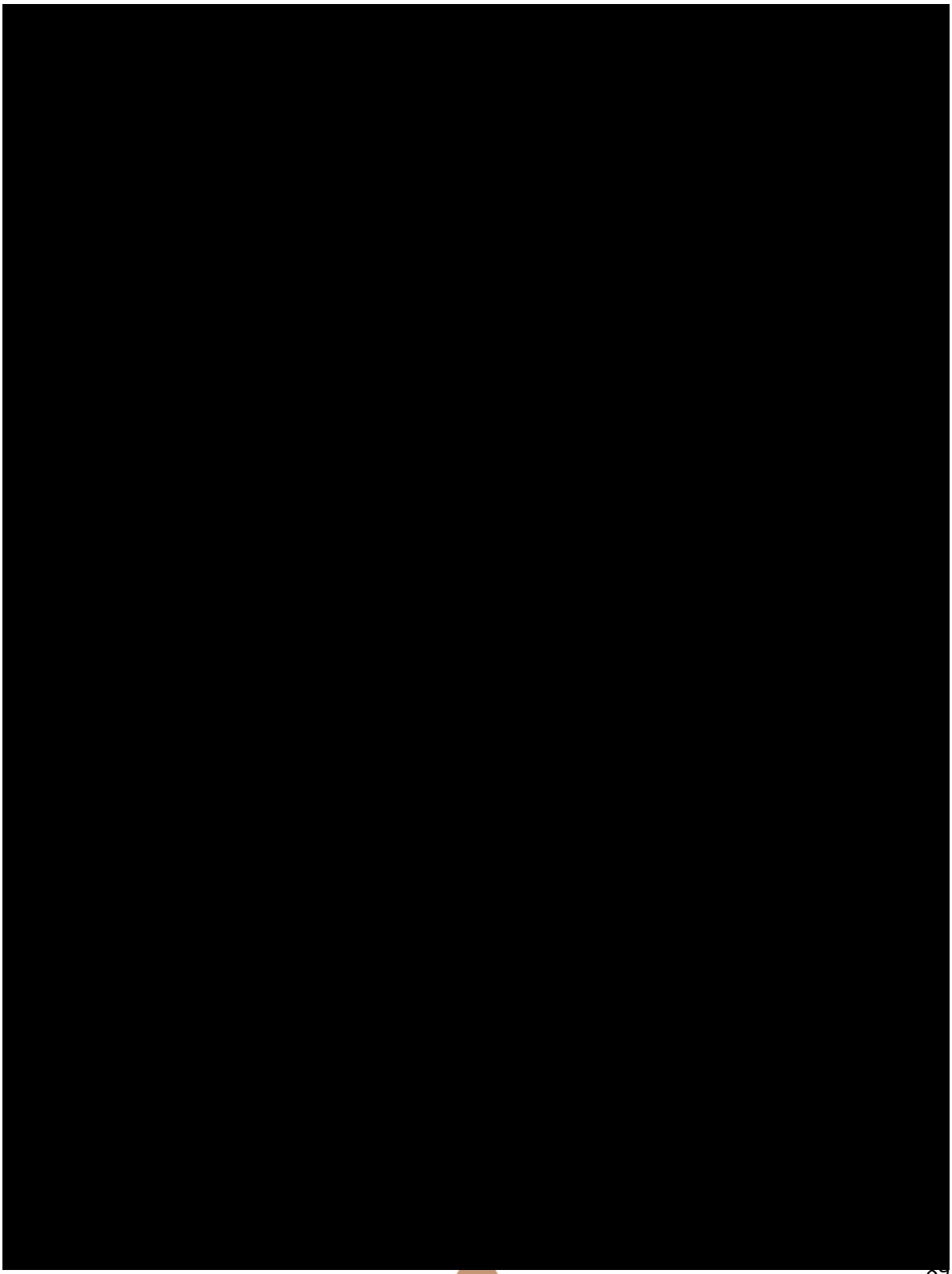
A T E N T A M E N T E
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE
PRESIDENTE MUNICIPAL

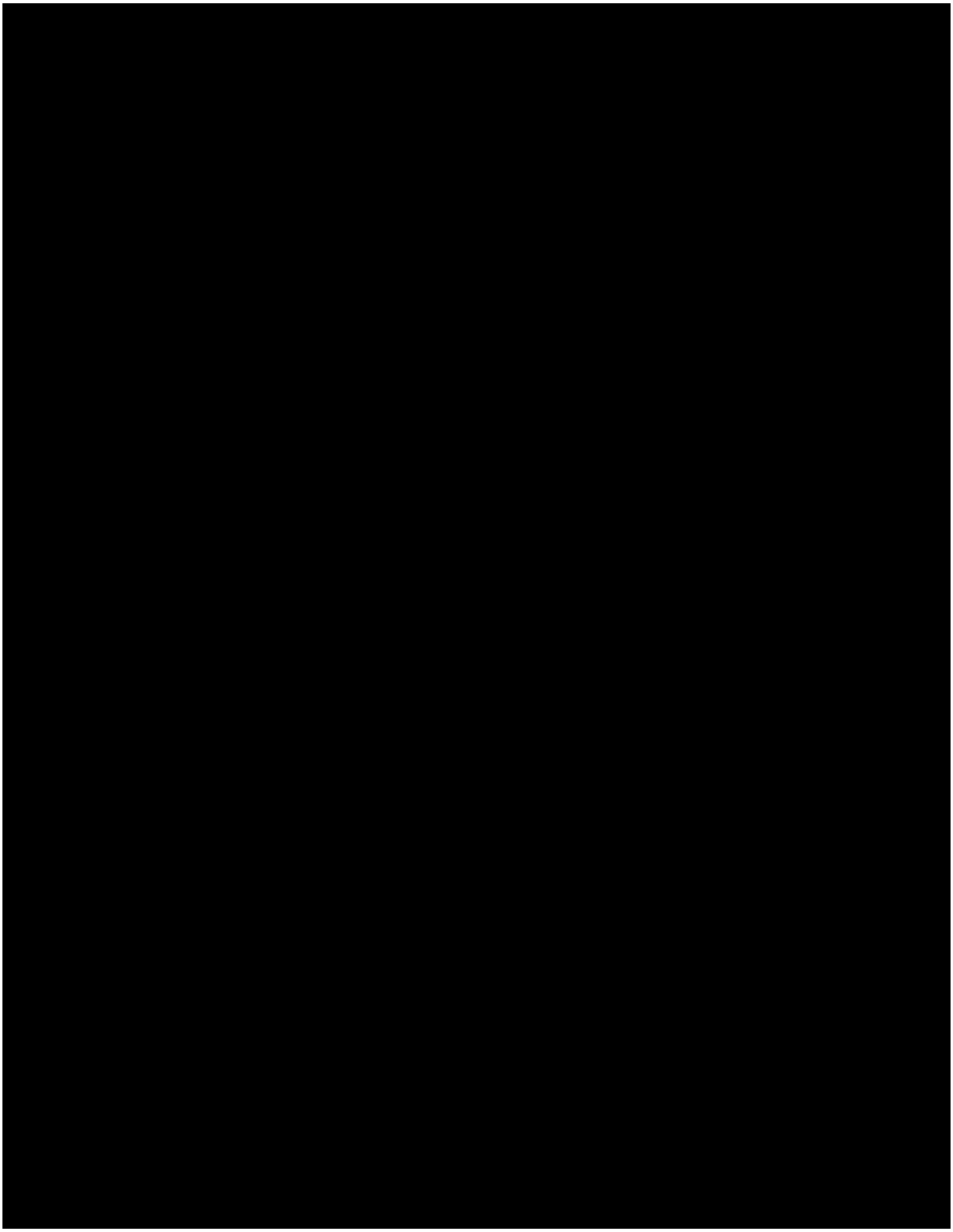
Con copia para:

- ✓ Lic. Raquel Ortiz Sifuentes. Secretaria de Gobierno Municipal. Para su conocimiento. Presente
- ✓ Archivo.

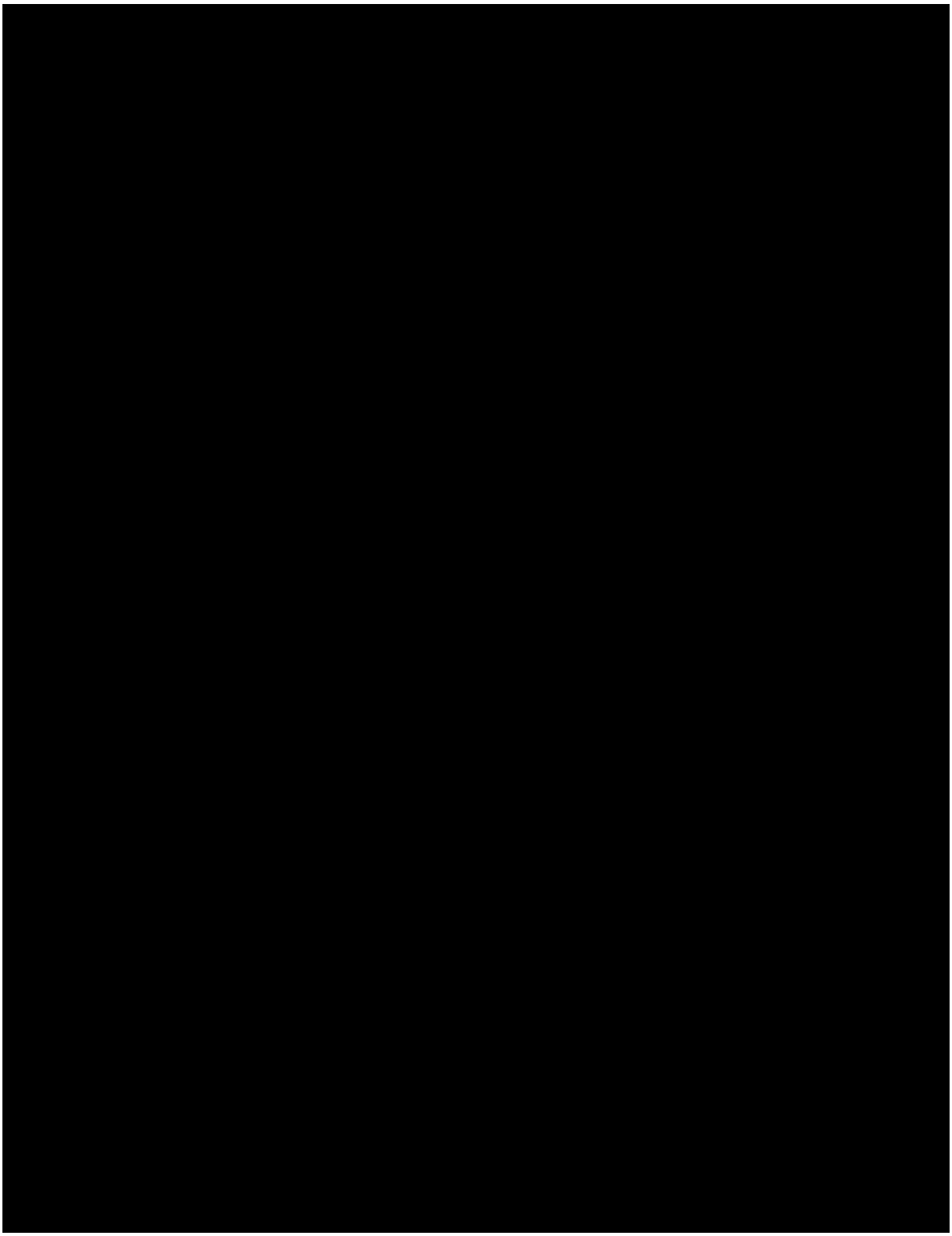
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



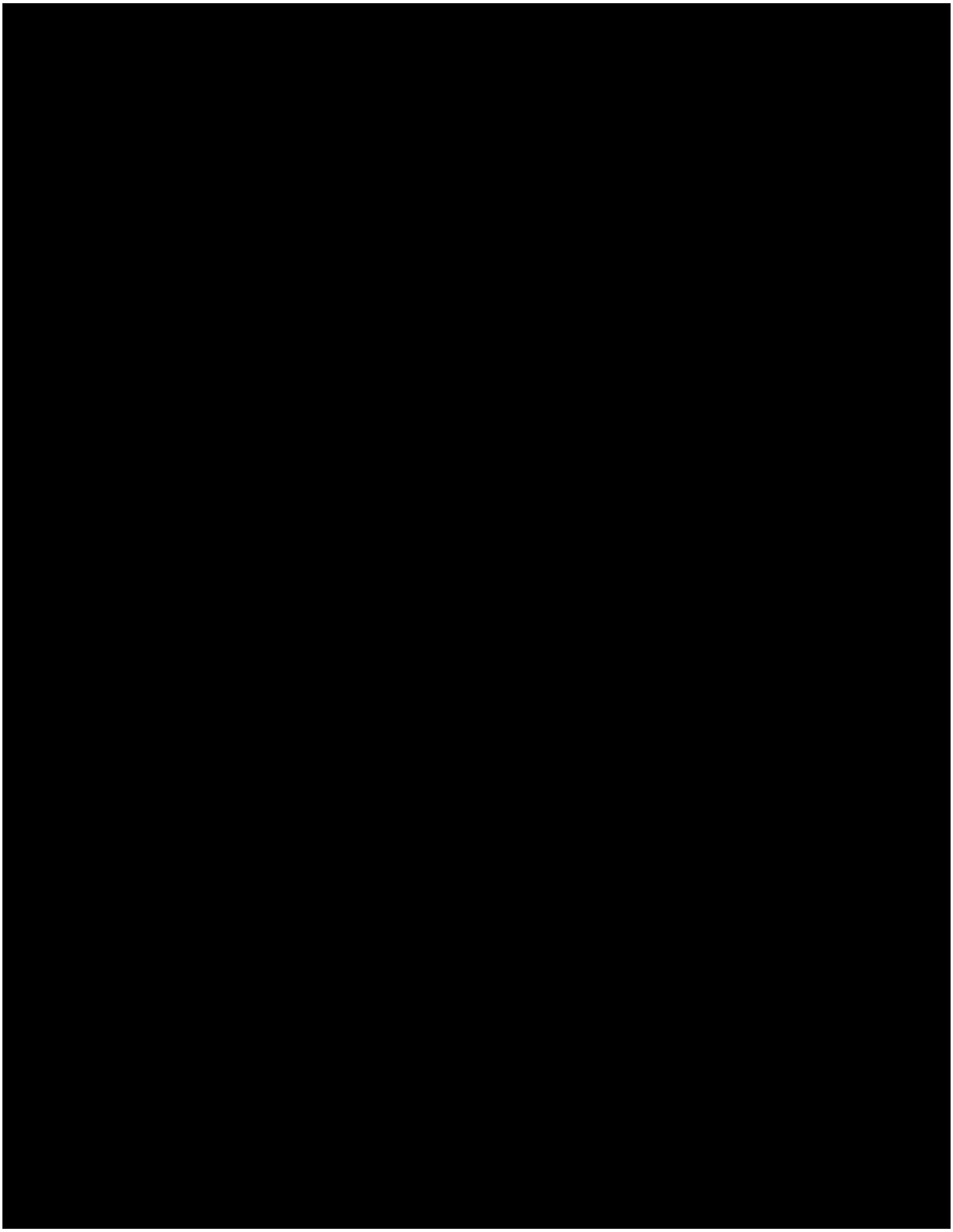
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



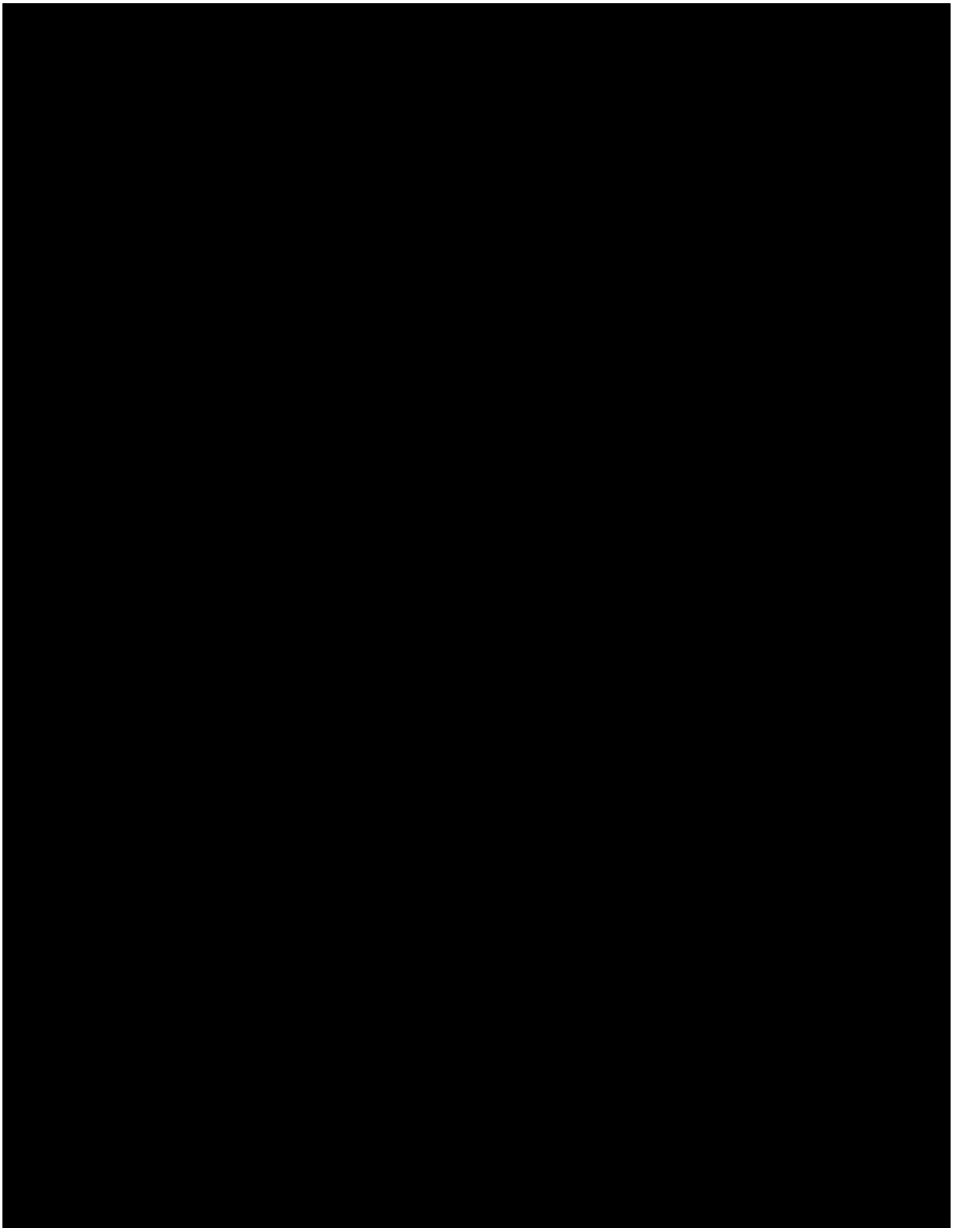
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



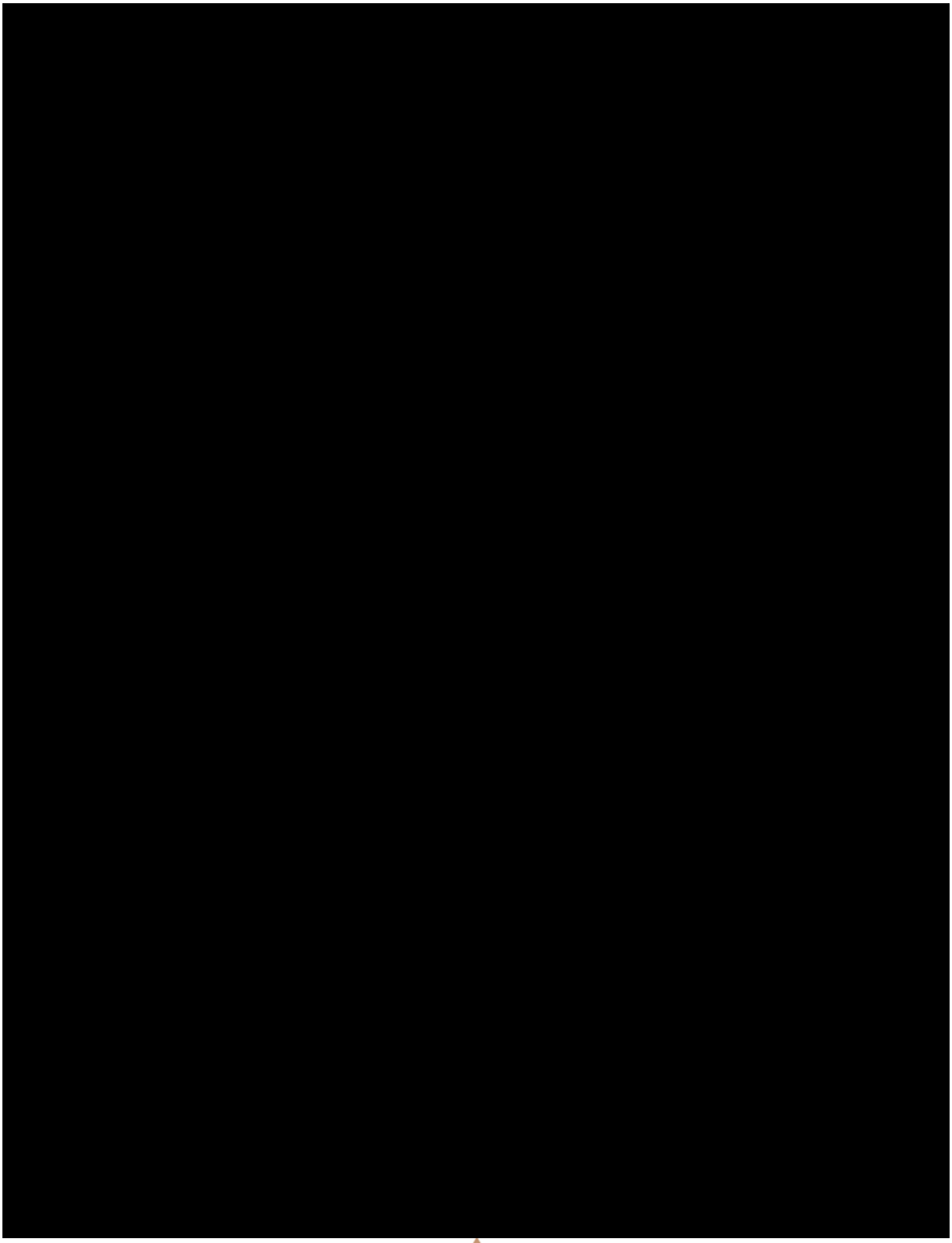
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



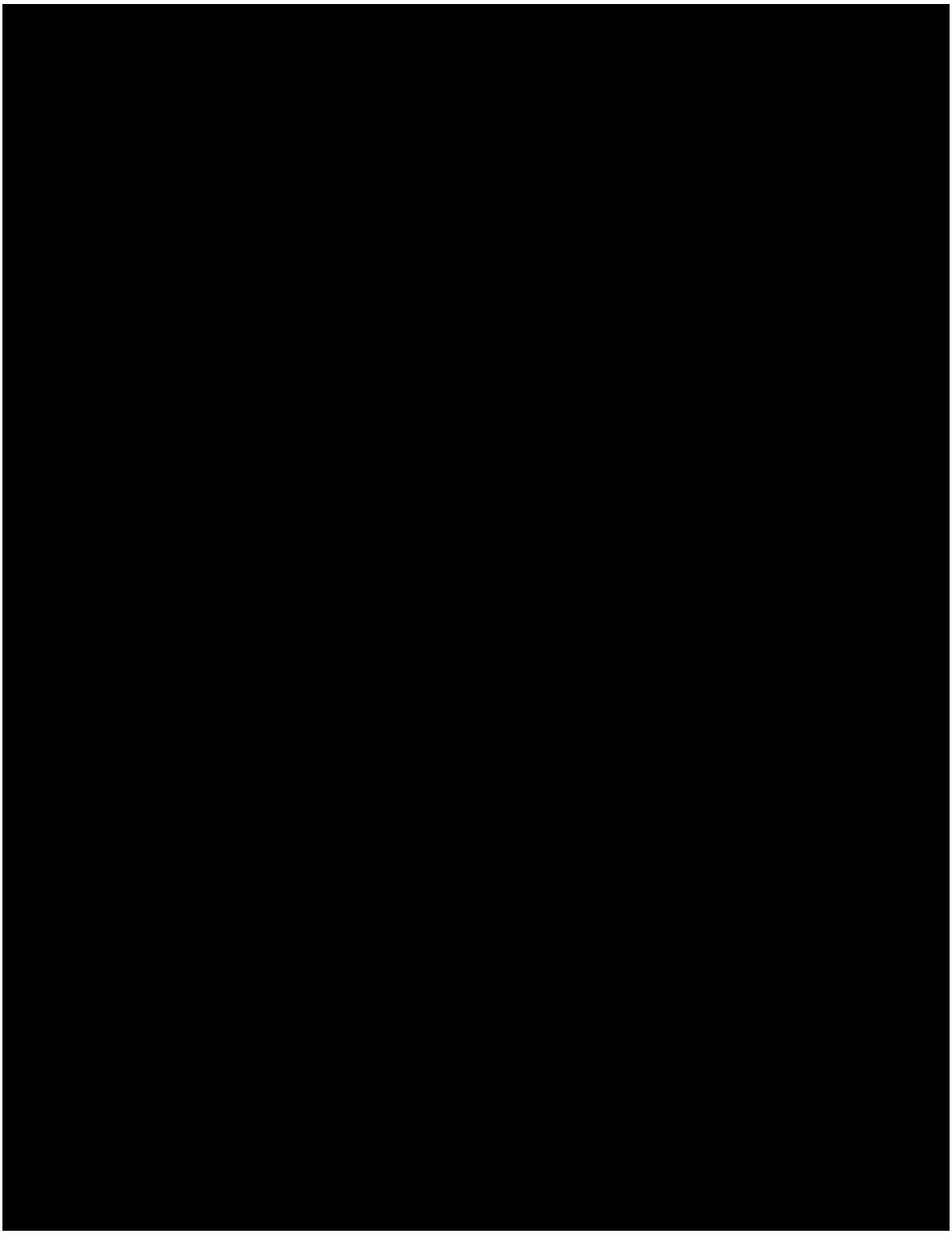
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



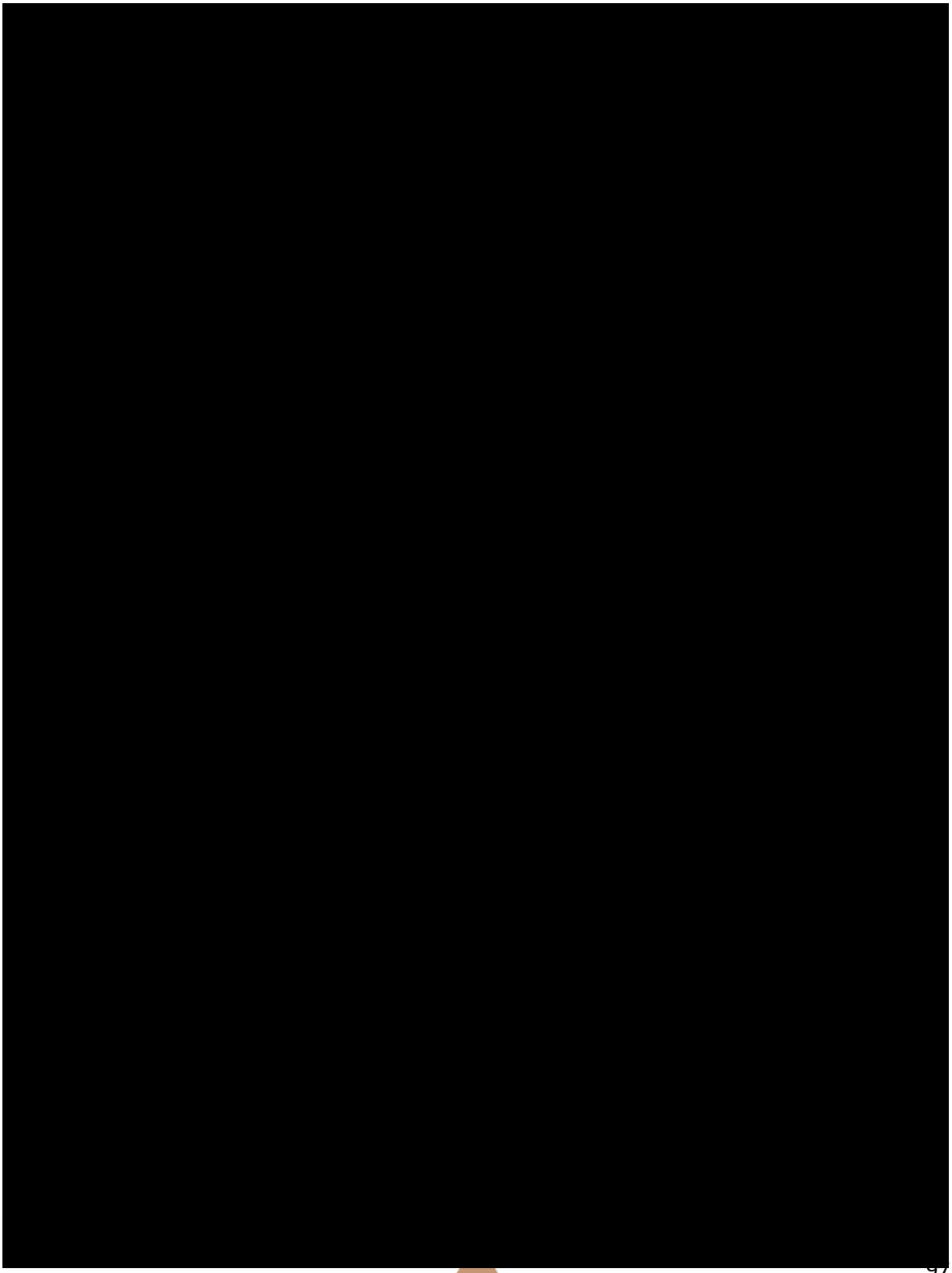
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



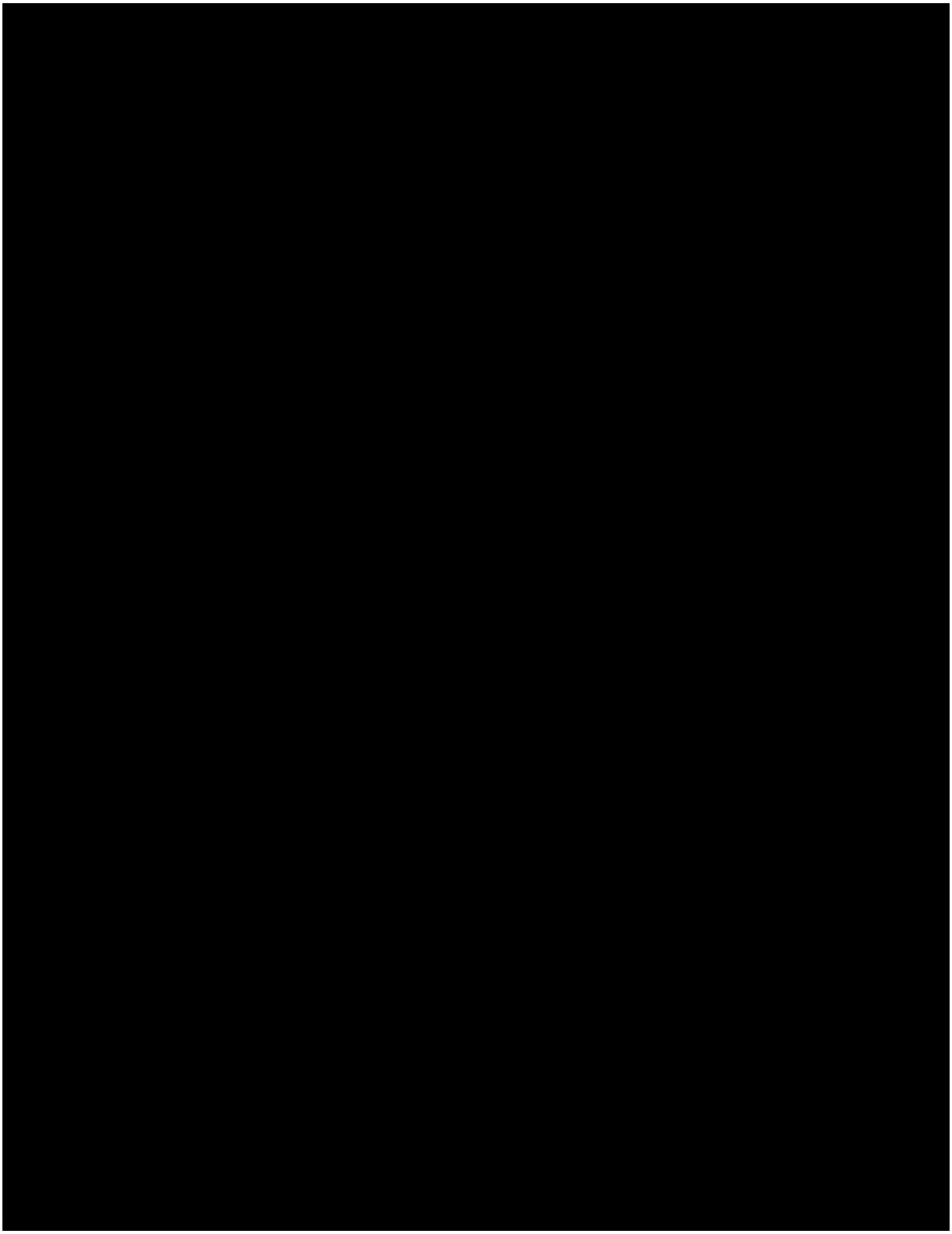
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



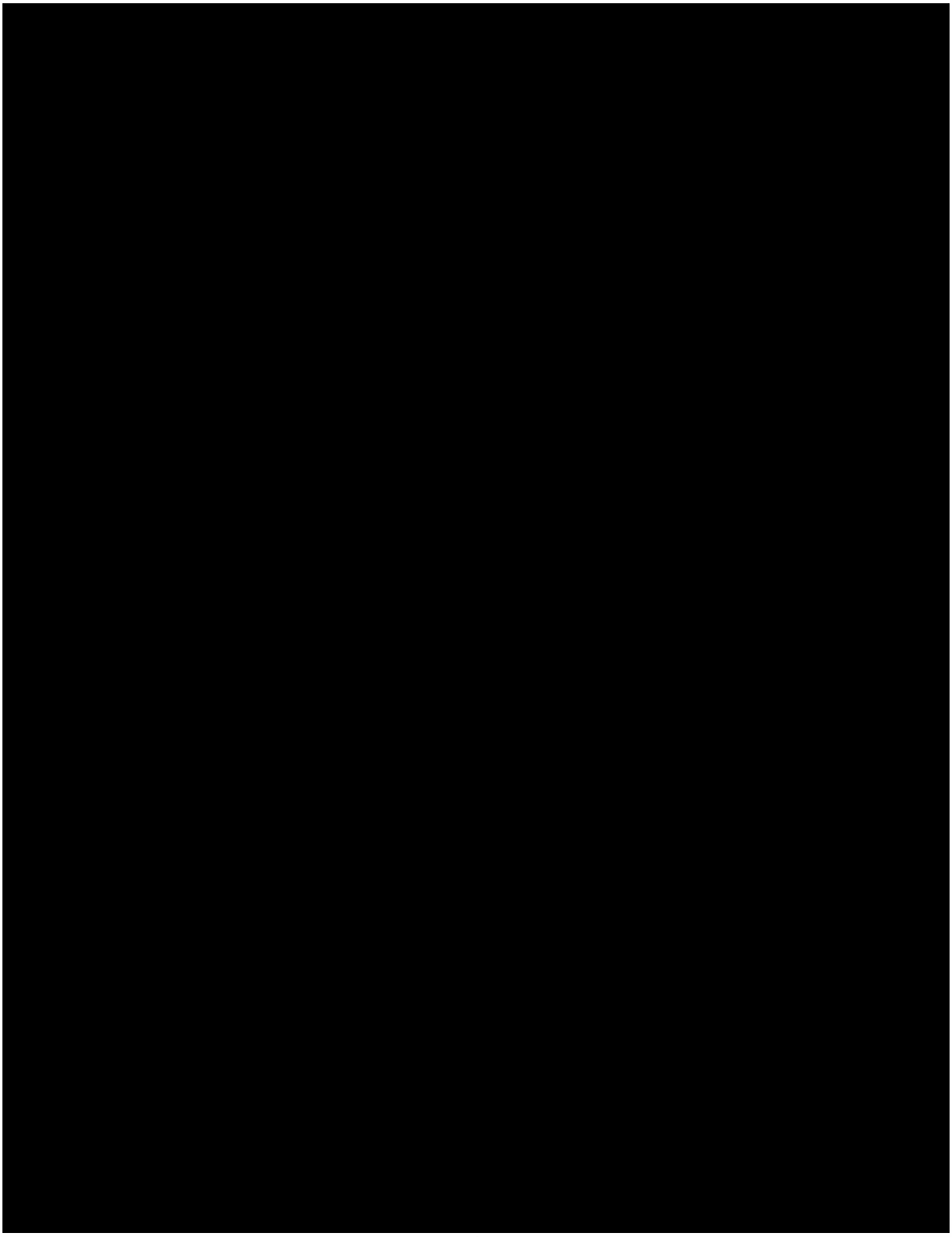
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



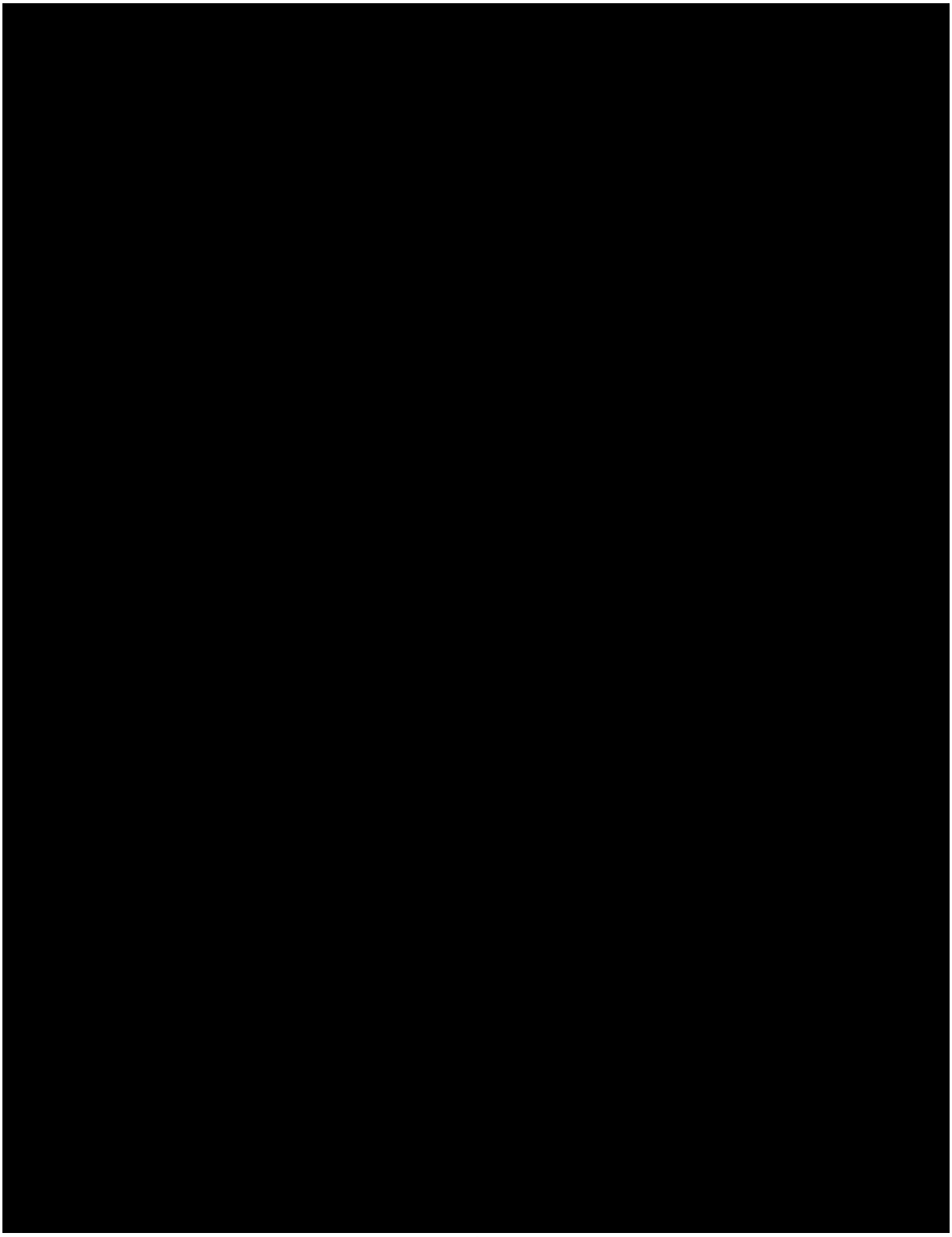
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



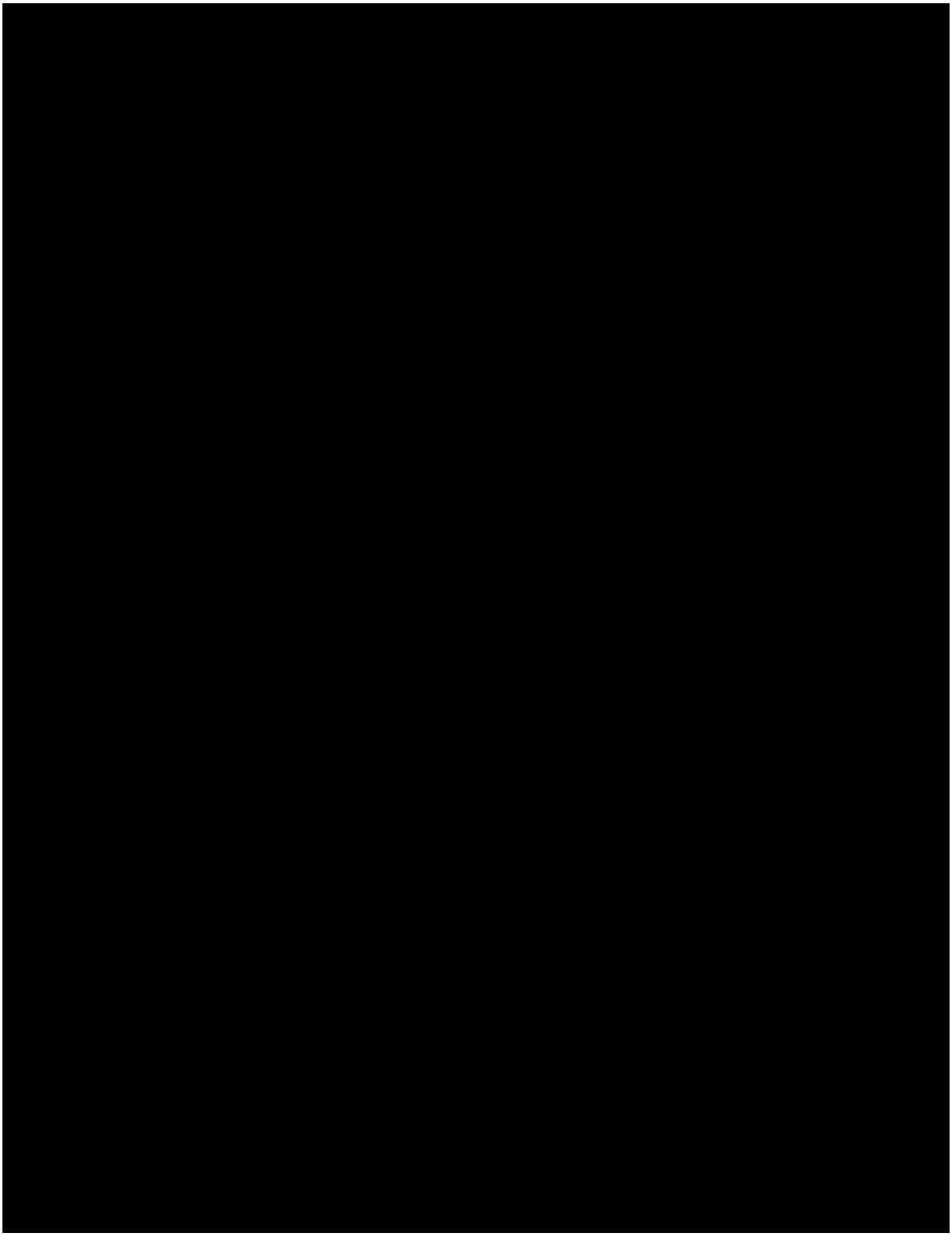
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



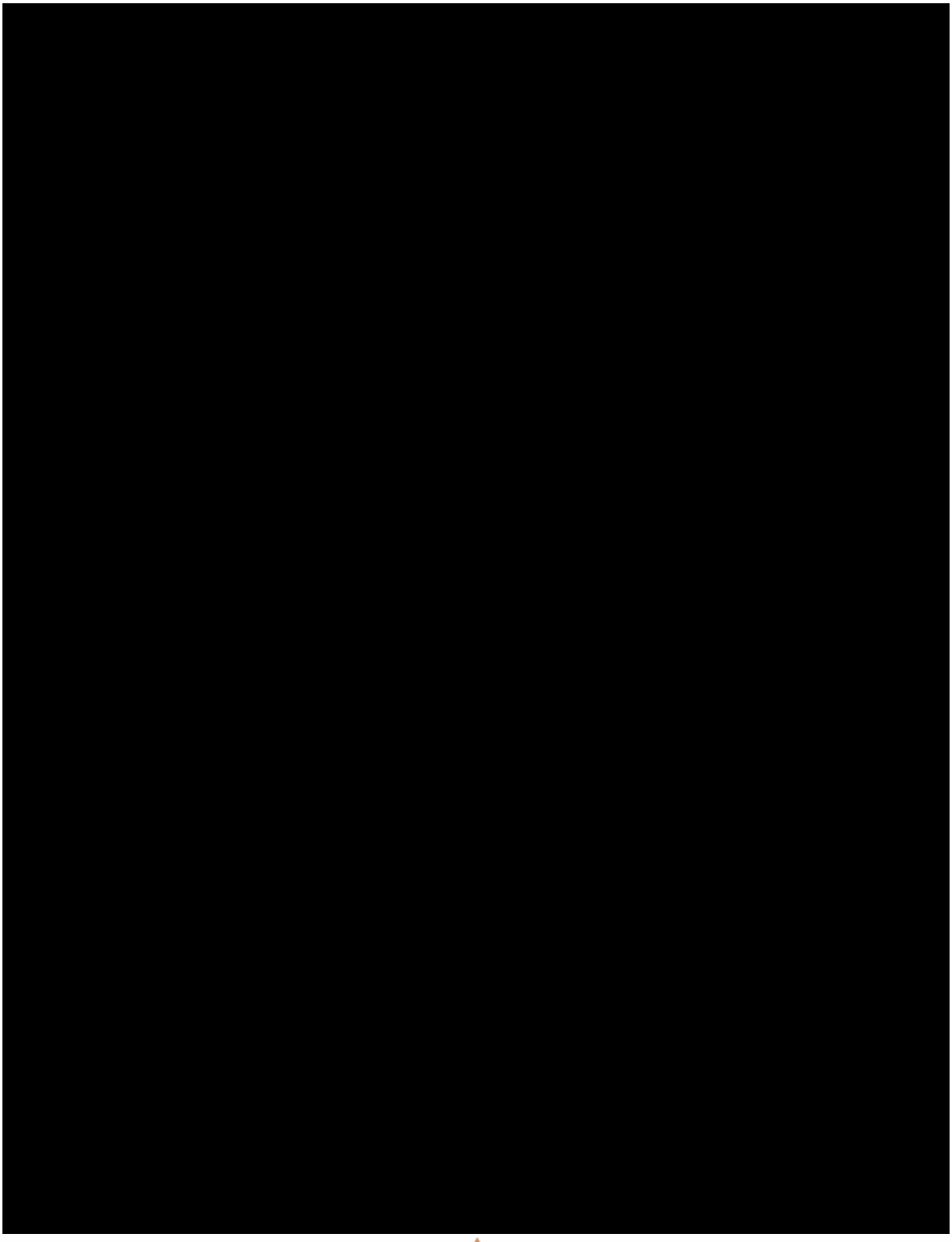
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



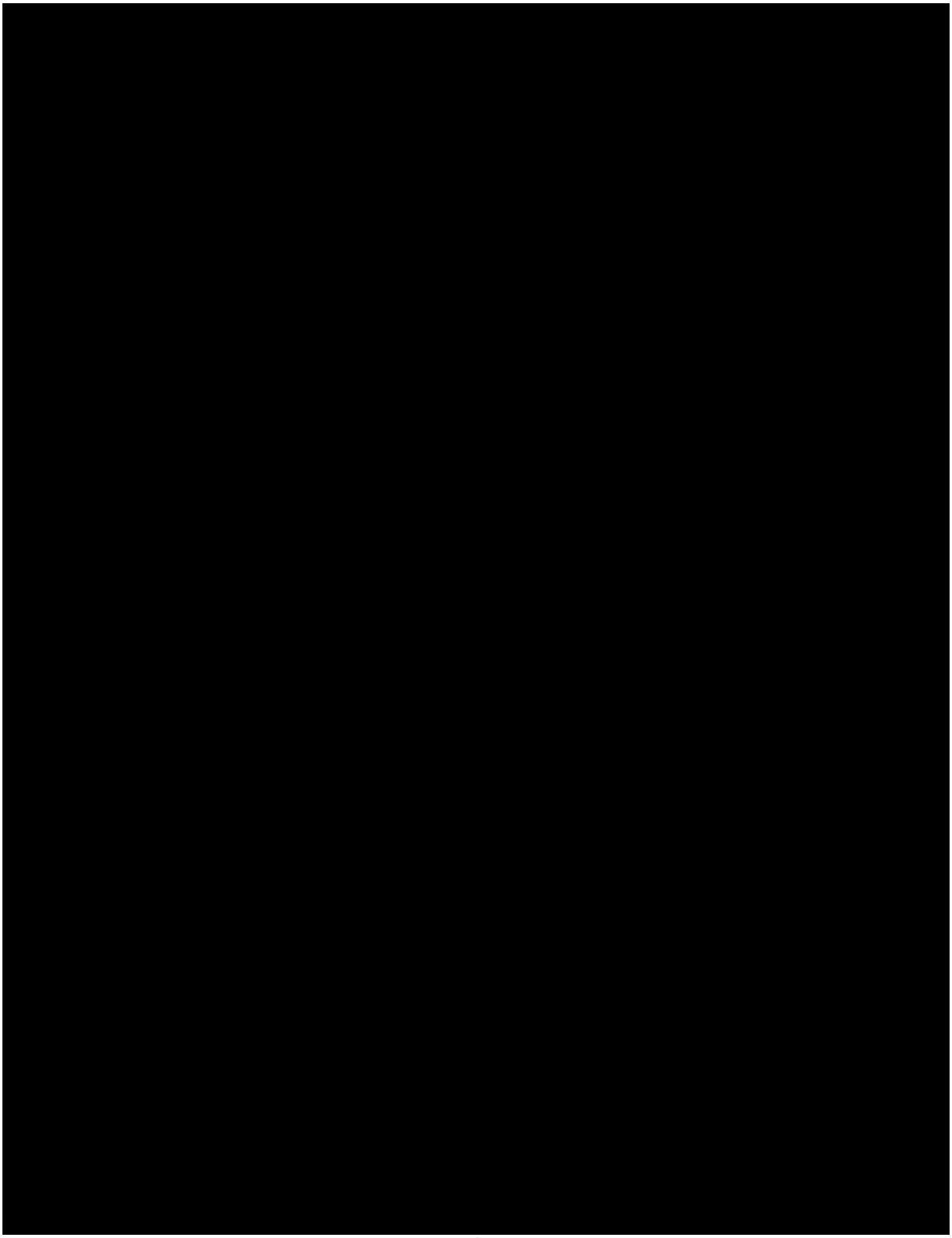
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



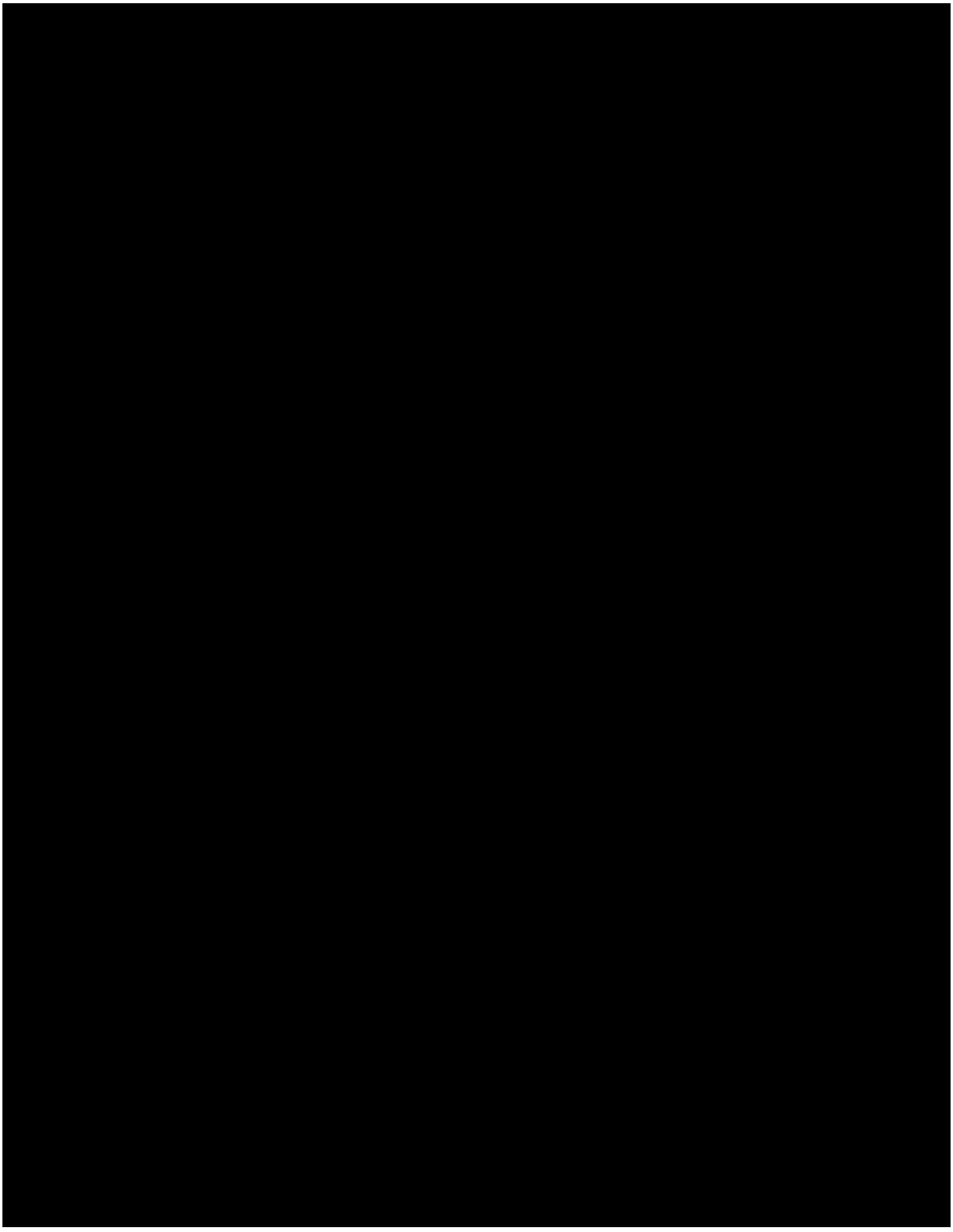
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



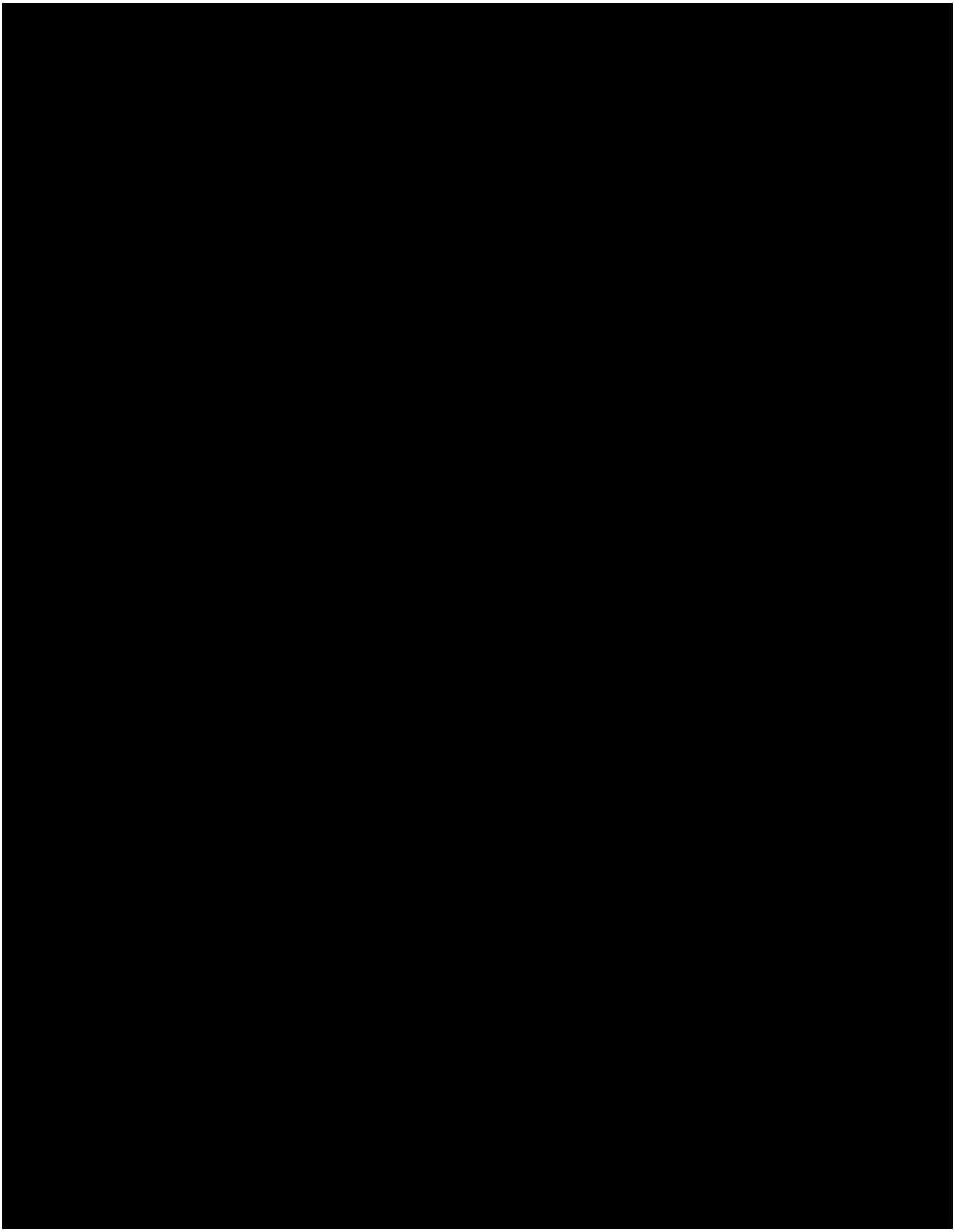
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



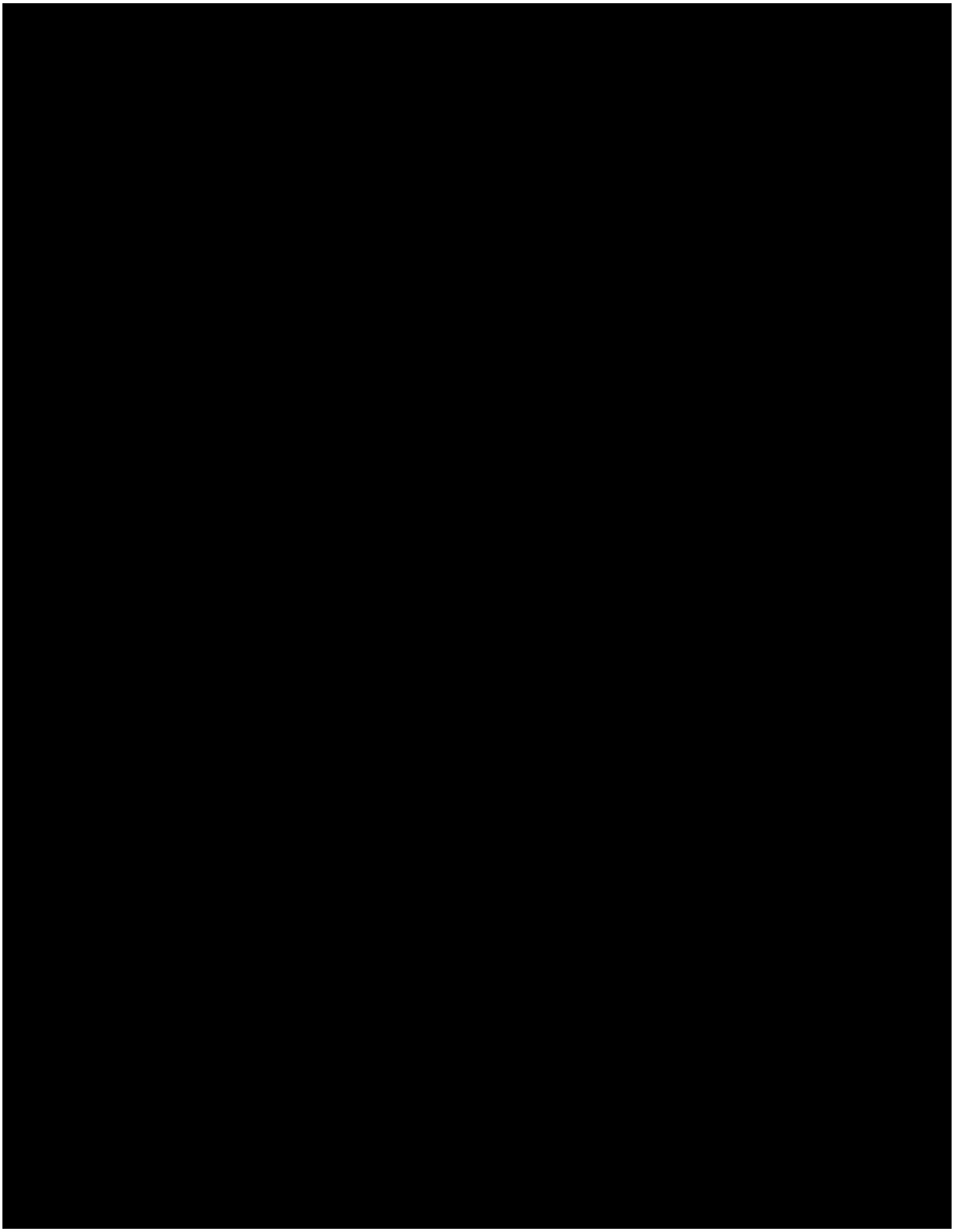
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



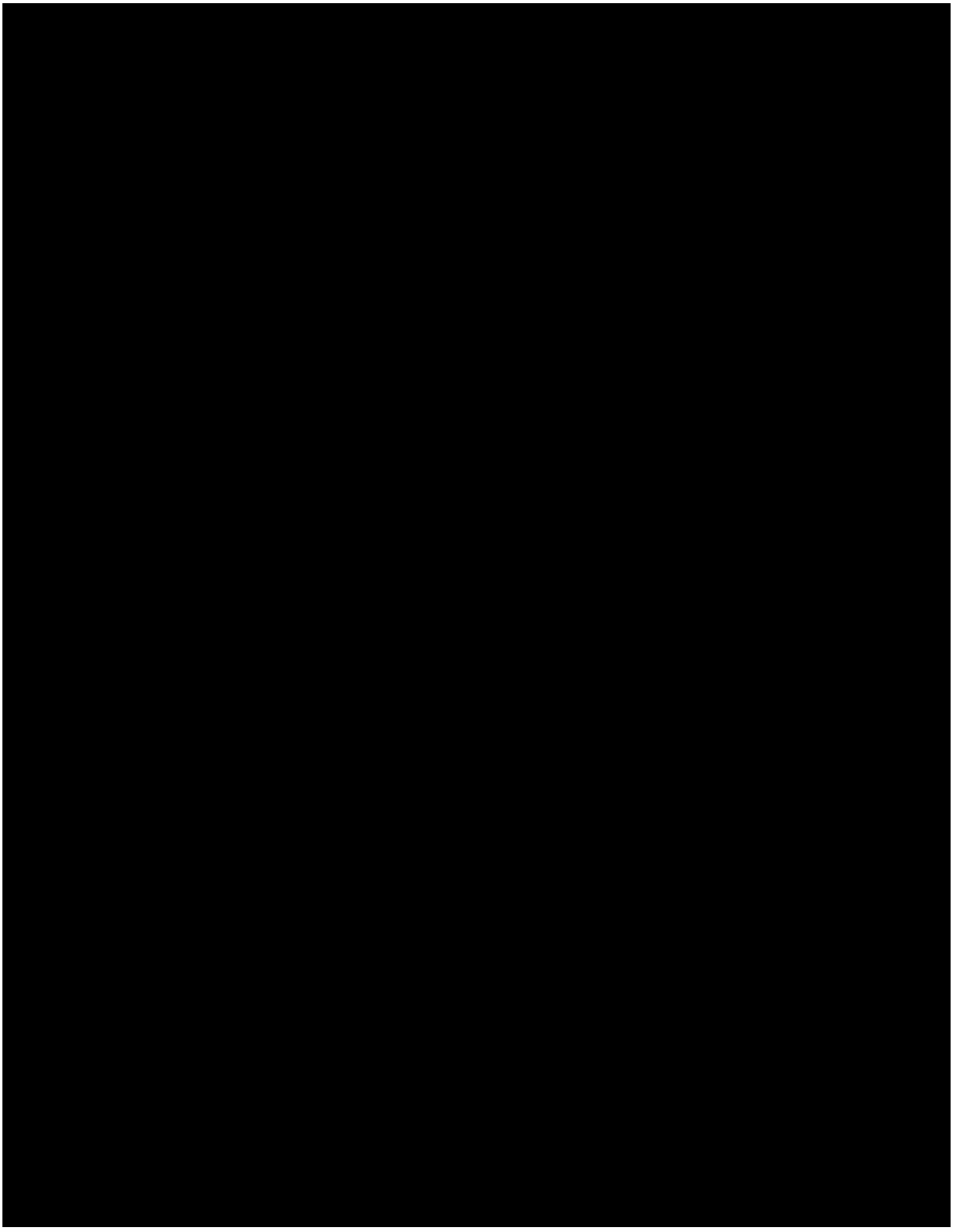
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



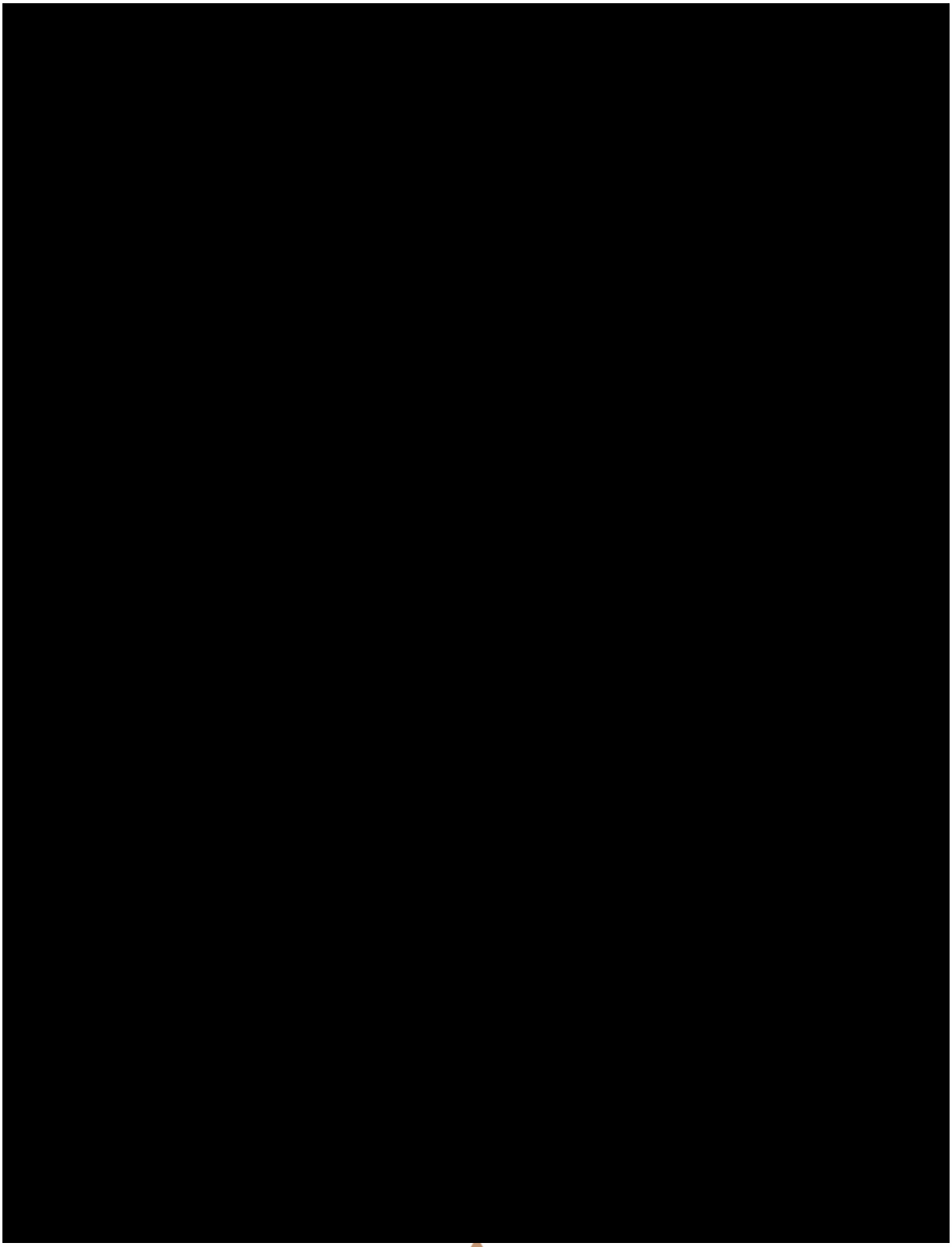
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



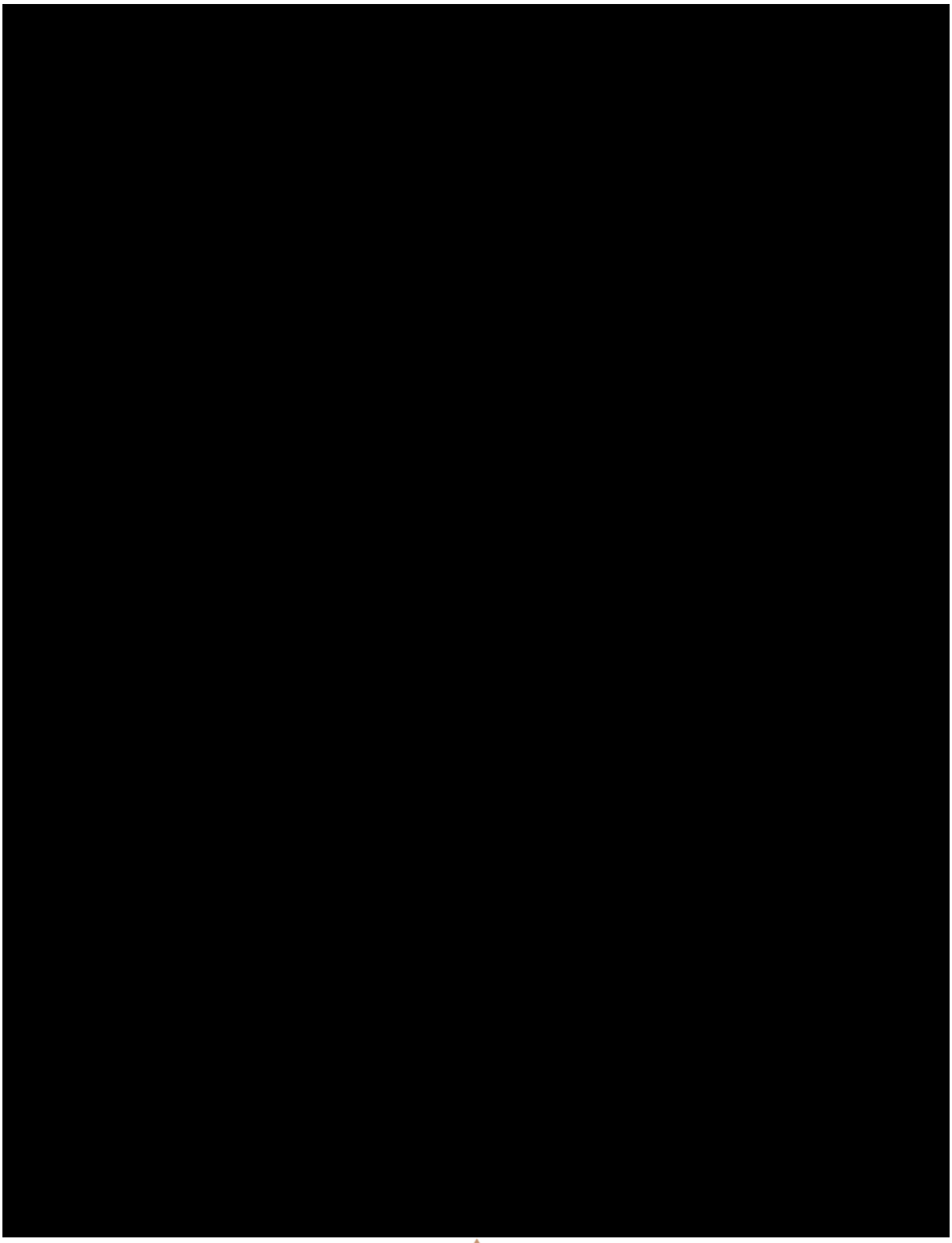
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



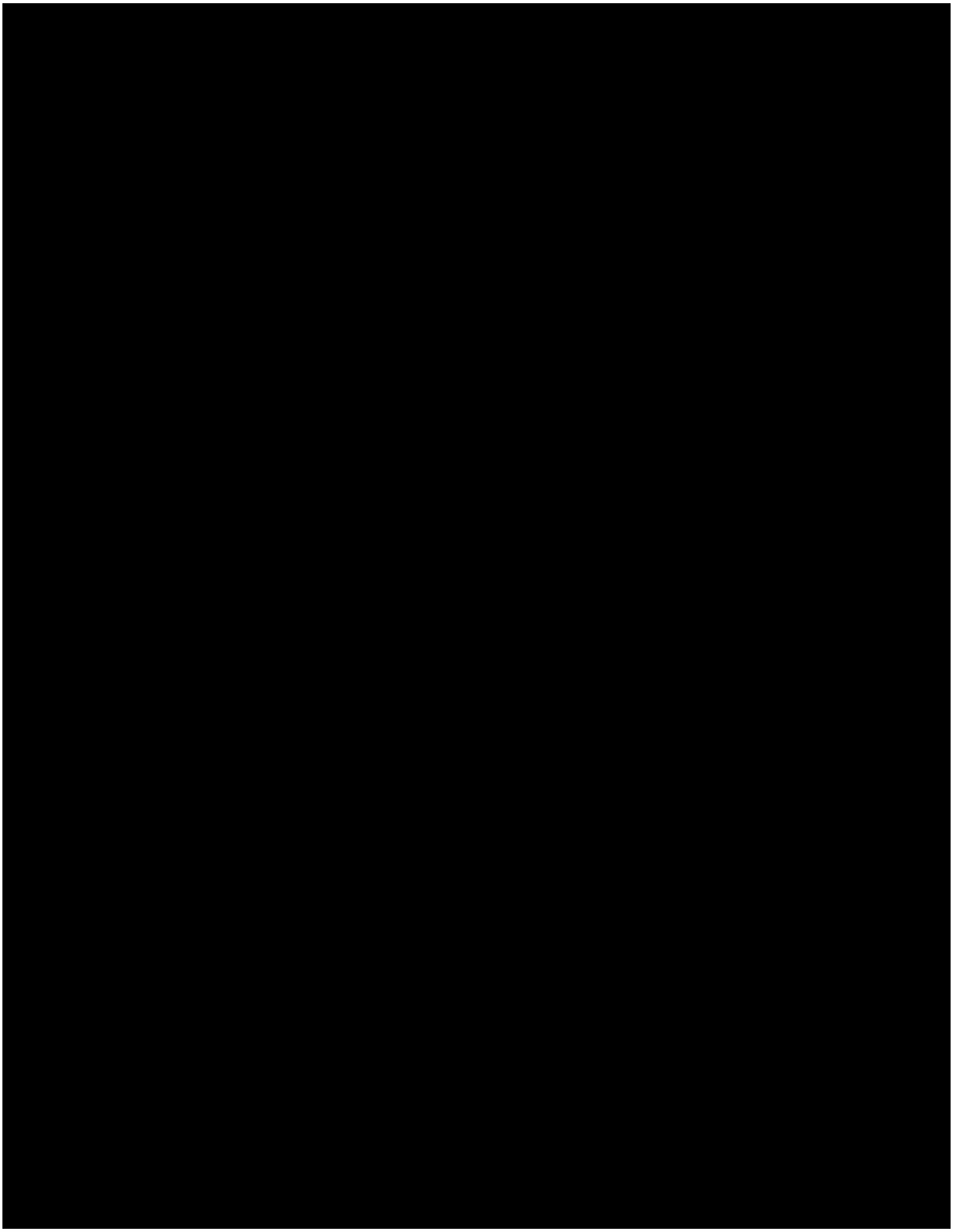
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



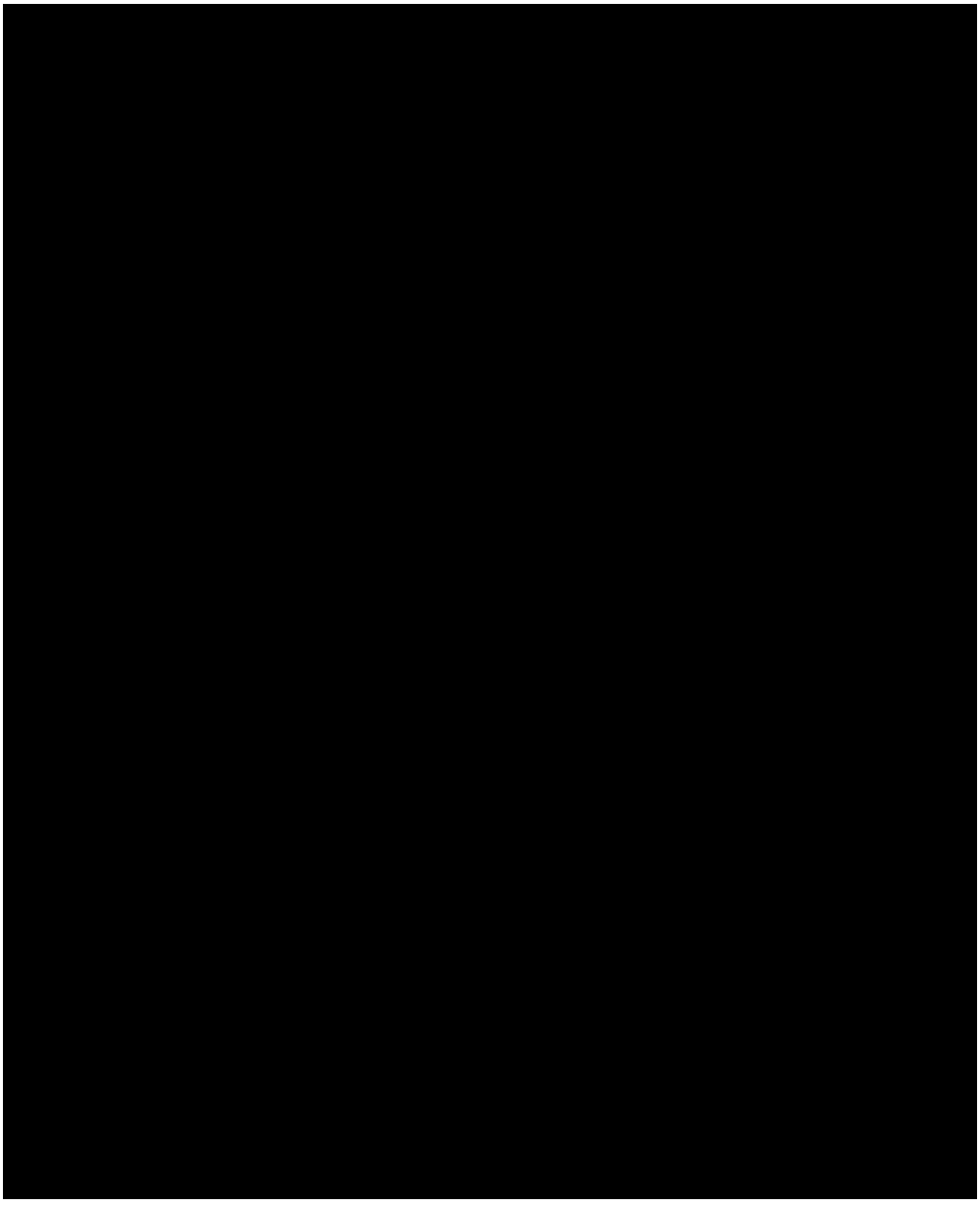
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



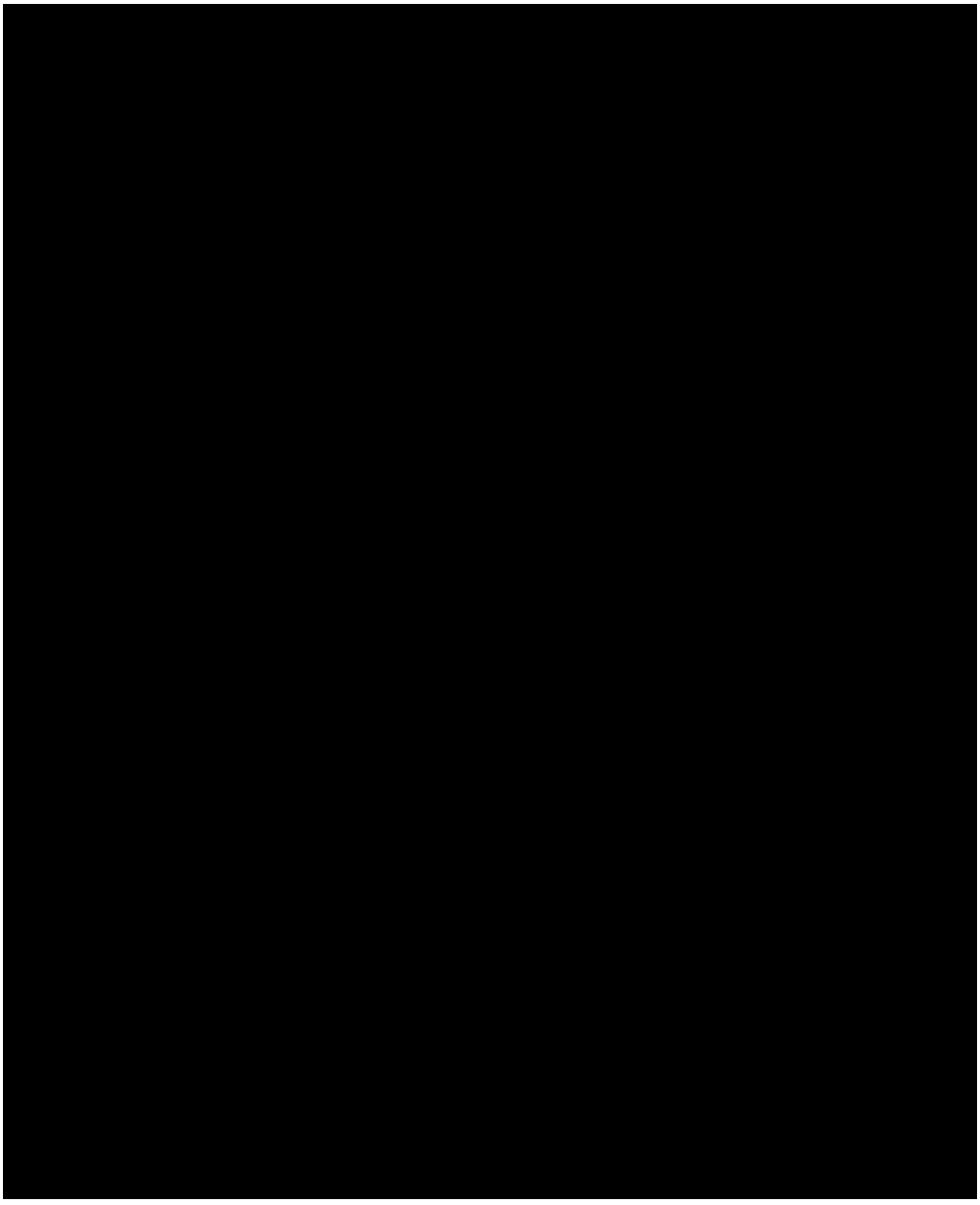
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



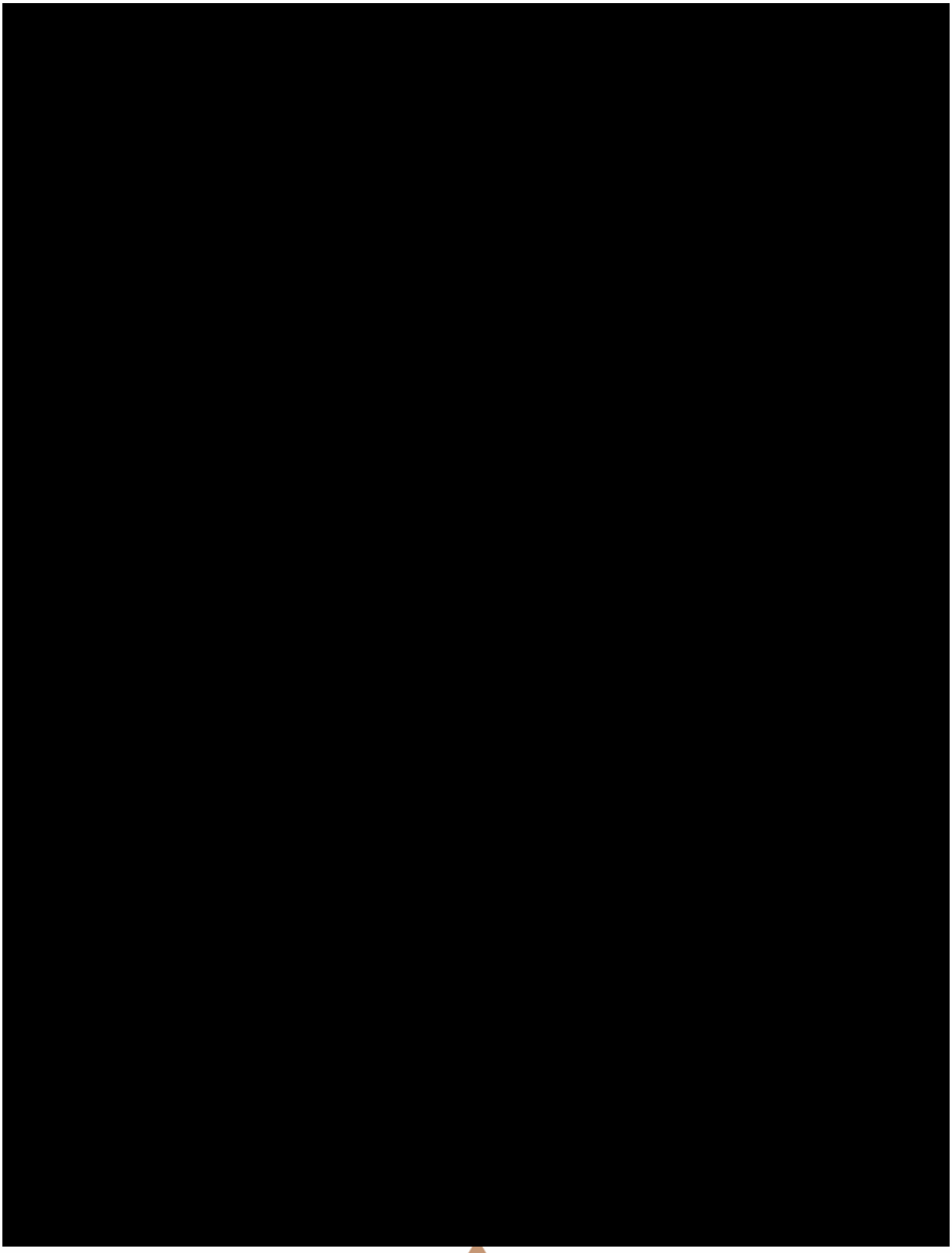
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



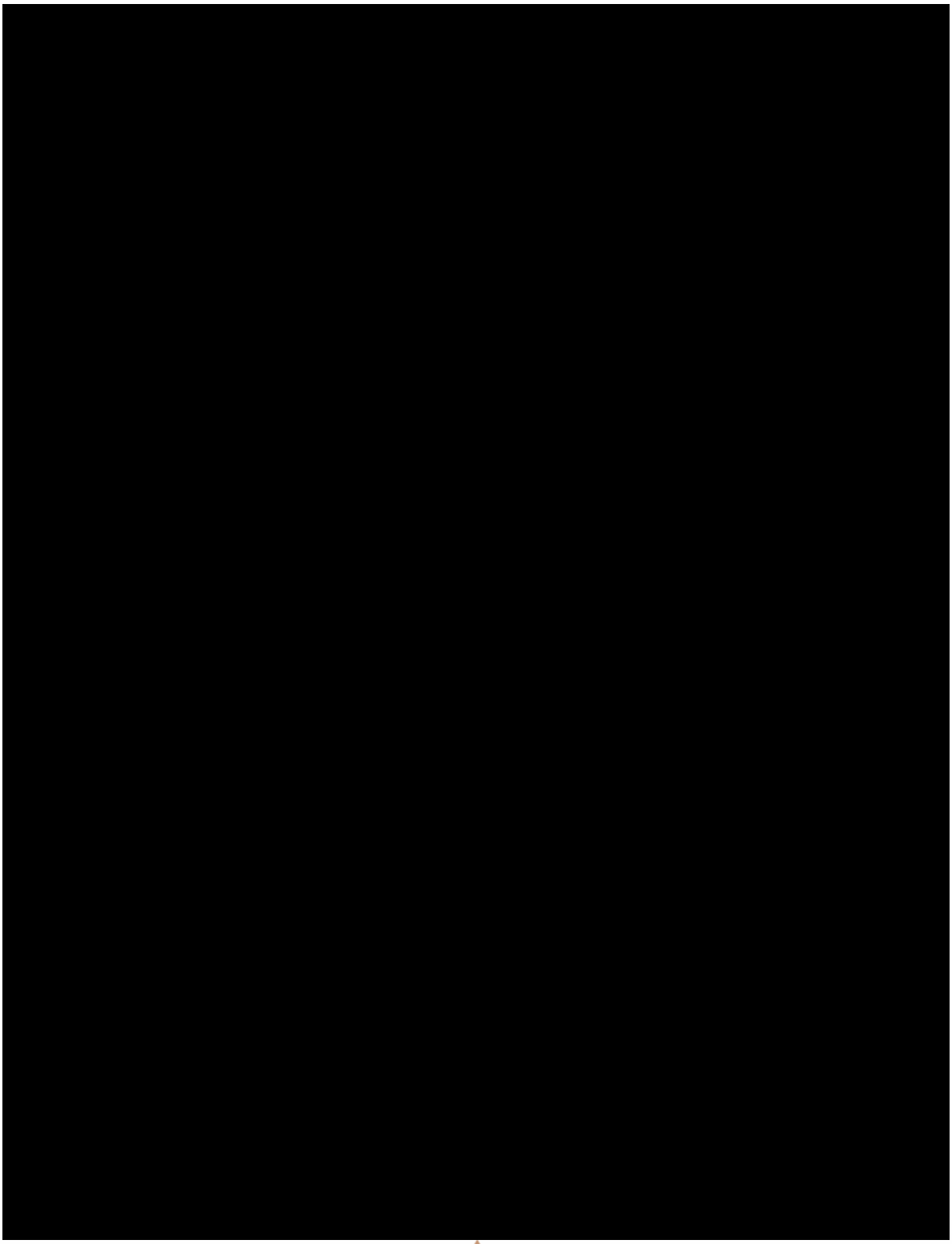
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



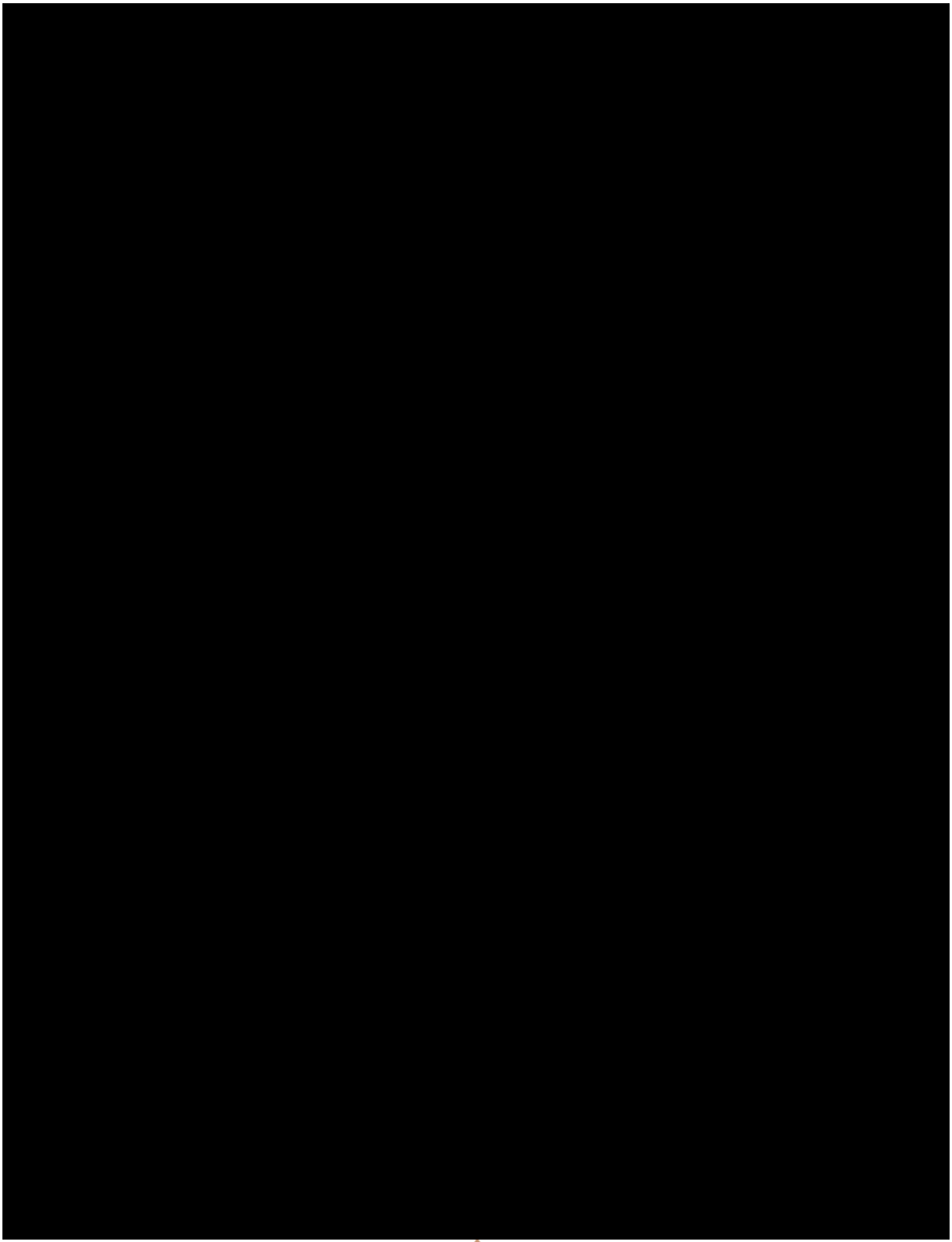
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



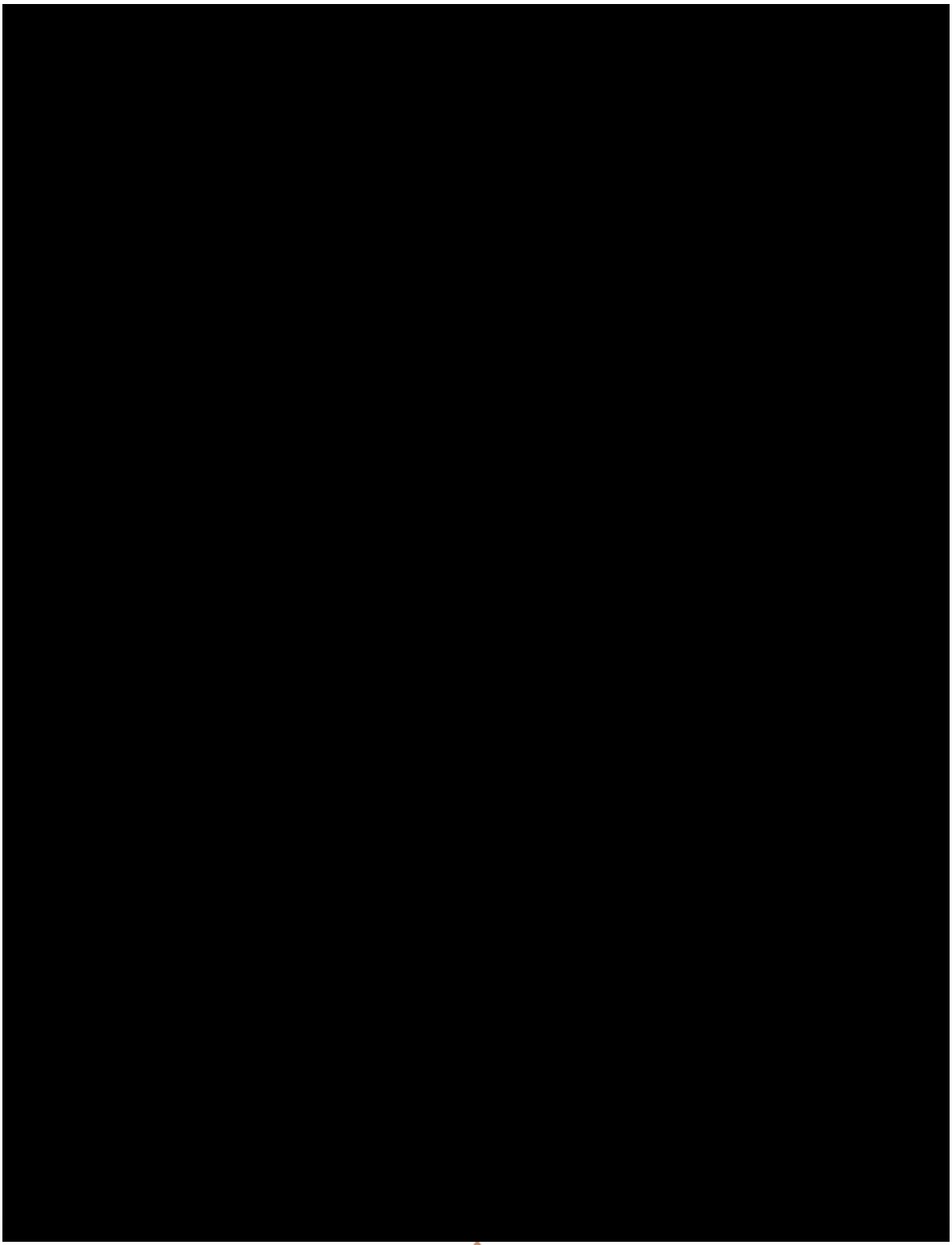
Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe


MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR


ELECCIONES FEDERALES
LOCALES Y EXTRAORDINARIAS
INE
D009964
EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
EDERAL Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES


CÉDUL
SEP
SEP DGP
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir respecto al punto tratado, se concede el uso de la voz, adelante Regidora.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora:

De las tres posturas, que una no traía currículum, puede alguien argumentar el por qué es esa terna identificando la experiencia de cada una de los participantes en esa terna.

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Con gusto Regidora, como bien usted ha expresado, utilizamos nosotros gente que tenga profesionalismo, seriedad y que además ya formé parte de la administración pública, Cristina, por ejemplo, ella forma parte de la administración pública, Juan Medrano y Rocío Guerrero. Rocío Guerrero, por cierto, actual encargada y Subsecretaria de Desarrollo Económico, por qué los perfiles que ya están aquí en la administración pública, porque no vamos nosotros a engrosar el capítulo mil, que de por sí ya es mucho por el tema heredado de años anteriores, en donde coincido con usted que de manera irresponsable algunos funcionarios nada más por salir del paso y por no generar compromisos ingresaban a la nómina gente que no tenía perfiles, al día de hoy estamos pagando laudos del 2013, 2014 y 2015 de aquella administración, ese es el primer punto, por qué también nosotros estamos eligiendo estos perfiles, porque mire, en el caso de Cristina, ella está en un área de Turismo, todavía actualmente y como usted bien sabe, el área de Turismo es un ente económico, como usted bien sabe la economía siempre va del lado del turismo y somos Pueblo Mágico, no podemos dejar desapercibido que el tema turístico es una actividad propia económica y que el municipio de Guadalupe, actualmente es el motor económico del estado a un lado de lo que se considera de las minas, que ese es otro sector que no se toca aquí en Guadalupe.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora:

Y de la adicional, de la segunda posición**.**

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Juan Medrano tiene amplia experiencia en el servicio público y él como profesional en el servicio público indudablemente podría ser también, en cualquier momento, Secretario de Desarrollo Económico o en cualquier otra área en donde pudiéramos nosotros invitarlo a que colabore, actualmente es el Titular del Registro Civil Dos en Gavilanes y está haciendo un gran trabajo.

Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez, Regidora:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Como justifica a la ciudadanía que en el punto número dos o el participante número dos de esa terna, un abogado experto en su materia que es muy bueno, mi reconocimiento al trabajo que ha hecho y la trayectoria que tiene en el municipio, tenga conocimientos en materia económica.

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Esa sería la participación de su servidor.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Una vez discutido, se solicita a los integrantes del Cabildo, manifestar el sentido de su voto, de manera económica con relación a la postulante Cristina Montserrat Díaz Rosales, quienes estén a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones? ***Doy cuenta que con 14 votos a favor y 2 abstenciones, se designa como Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico a Cristina Montserrat Díaz Rosales***.----------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Informo al pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 6, toma de protesta a cargo del Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal, a las personas que resultaron electas para desempeñarse como titulares de las dependencias de la administración pública del municipio de Guadalupe 2024-2027. Para ello, se solicita pasen al frente de la mesa de Cabildo las personas que han sido designadas por el pleno para la toma de protesta de Ley correspondiente. Solicitamos respetuosamente al Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal, tome protesta a las personas designadas. Nos ponemos de pie por favor.

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, les requiero: "¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente los cargos de titulares de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, y de la Secretaría de Desarrollo Económico, que se les ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado de Zacatecas, las Leyes que de ellas emanen, el Bando de Policía y Gobierno, y la reglamentación municipal vigente, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad de la unión, por el bien y la prosperidad del estado y, sobre todo, por el bien y la prosperidad del municipio de Guadalupe?" —Sí, protesto—. Si así lo hicieren que la nación, el estado y sobre todo el municipio de Guadalupe se los reconozcan, en caso contrario que se los demanden. Felicidades, enhorabuena y éxito en su nueva encomienda.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Gracias presidente. Solicito a las y los presentes mantenerse de pie, en virtud de que el orden del día ha sido debidamente agotado.----------
---

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretaria, habiéndose agotado el orden del día, se levanta la presente sesión siendo las 13:42 horas del día miércoles 21 de mayo del año 2025, y se declaran válidos todos los acuerdos que aquí se han tomado. Agradecemos a todos su presencia, buena tarde y buen provecho.----------
---

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZAS
GUADALUPE, ZAC., A DE 21 DE MAYO DEL 2025.

_____
Lic. José Saldívar Alcalde
Presidente Municipal

_____
Lic. Raquel Ortiz Sifuentes
Secretaria de Gobierno Municipal

_____
Lic. Analí Infante Morales
Síndico Municipal

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO Y TERCERA EXTRAORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Regidores del H. Ayuntamiento

Lic. Francisco Javier Solís Gamboa	LC María de Lourdes Martínez Pérez
Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas	Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero
Lic. Omar Dionicio García Muñoz	LAE María Elena Márquez Martínez
Mtro. Cristopher Ciro Licona Ramírez	Lic. Diana Karina Trujillo Ortega
Mtra. Araceli Guerrero Esquivel	Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza
Lic. Nidia Karo Reyes Marín	MCS María Patricia Molina Durán
Lic. Felipe Reyes Martínez	Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe